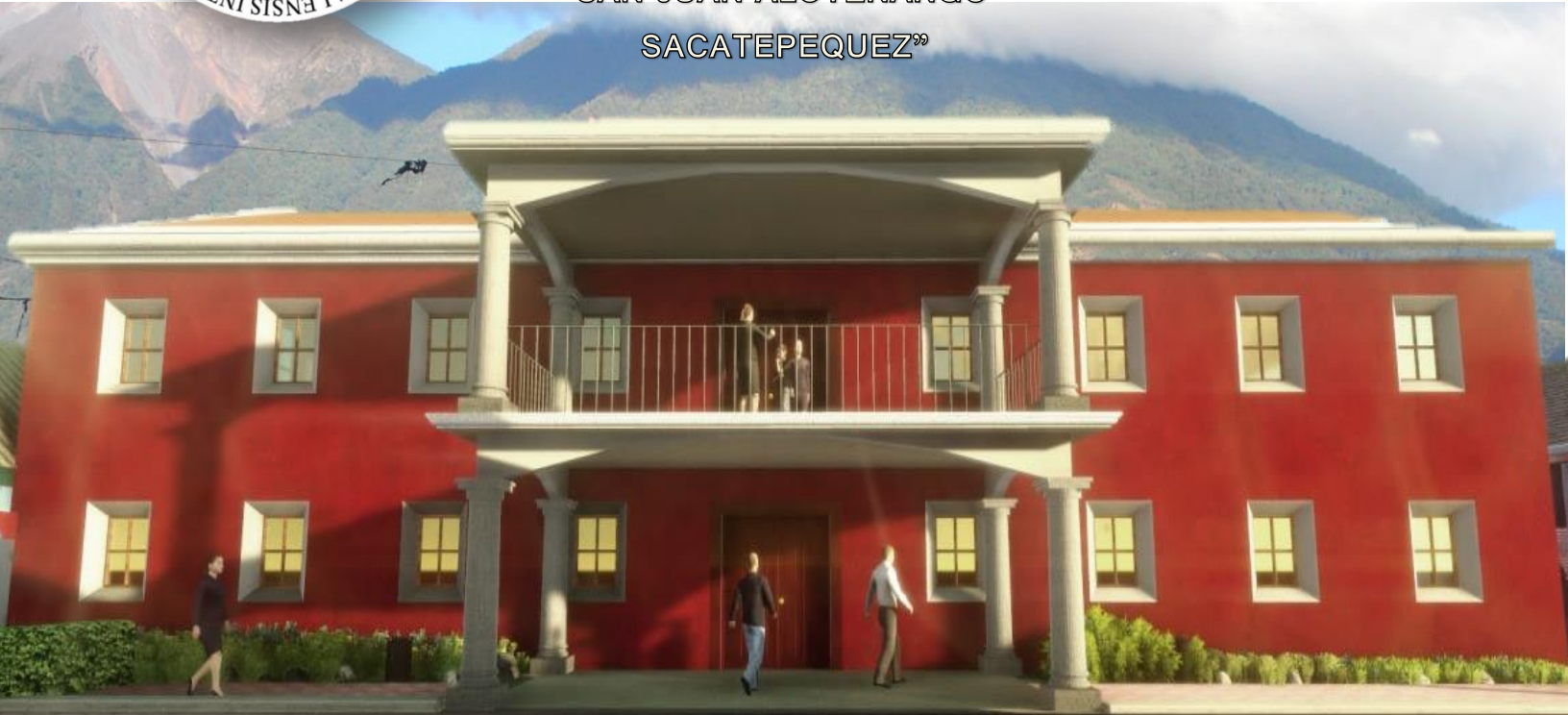


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ARQUITECTURA



“PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL,
SAN JUAN ALOTENANGO”
SACATEPEQUEZ”



PRESENTADO POR:

BILLY GUBERT'S ARREAGA CARDENAS

PARA OPTAR AL TITULO DE:

ARQUITECTO



EGRESADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

MAYO DE 2013



MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo	Decano
Arq. Gloria Ruth Lara Cordón de Corea	Vocal I
Arq. Edgar Armando López Pazos	Vocal II
Arq. Marco Vinicio Barrios Contreras	Vocal III
Br. Carlos Alberto Mendoza Rodríguez	Vocal IV
Br. José Antonio Valdés Mazariegos	Vocal V
Arq. Alejandro Muñoz Calderón	Secretario

TRIBUNAL EXAMINADOR

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo	Decano
Arq. Alejandro Muñoz Calderón	Secretario
Arqta. Haydée Zuchini	Asesor
Arq. Martín Enrique Paniagua	Consultor I
Arq. Aníbal Leiva	Consultor II





Billy Gubert's Arreaga Cardenas
1998-12675





DEDICATORIA

A DIOS

Por escuchar mis oraciones y seguir guiándome al éxito, con armonía, paz, amor a la familia y respeto al prójimo.

A MIS PADRES

Allan Gurner Arreaga Estrada
Mirna Cárdenas Reyes de Arreaga

Por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido llegar a cumplir mis objetivos y ser una persona de bien, pero sobre todo esto, por su amor incondicional.

A MIS HERMANOS

Allan Josué Arreaga Cárdenas
Andrea Arreaga Cárdenas

A MI SOBRINA

Izabella André Velásquez Arreaga

A MI ASESOR

Arqta. Aideé Zuchini

Por la calidad profesional y humana que mostro durante la asesoría, la cual me fortaleció para llegar a terminar mi proyecto de graduación.

A MIS CONSULTORES

Arq. Martín Enrique Paniagua
Arq. Aníbal Baltazar Leiva

Gracias por las asesorías recibidas con entusiasmo y armonía

A MI AMIGO

Arq. Guilfri Anselmo López

Gracias a la amistad y apoyo desinteresado, por ser el profesional que me ha orientado con sus conocimientos en este tema de graduación.

“LA ARQUITECTURA ES EL PUNTO DE PARTIDA DEL QUE QUIERA LLEVAR A LA HUMANIDAD HACIA UN MUNDO MEJOR”





Billy Gubert's Arreaga Cardenas
1998-12675





ÍNDICE

TEMA:	PÁGINA:
I. GENERALIDADES	
1.1 ANTECEDENTES	002
1.2 JUSTIFICACIÓN	007
1.3 OBJETIVOS	009
1.4 DELIMITACIÓN	010
1.5 METODOLOGÍA	011
II. REFERENTE TEÓRICO CONCEPTUAL	
2 CONCEPTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	016
2.1 ARQUITECTURA	016
2.2 CULTURA	017
2.3 CIVILIZACIÓN	017
2.4 TURISMO	018
2.5 TRAJE TÍPICO	018
2.6 COMERCIO	018
2.7 RECREACIÓN	020
2.8 ESPACIO URBANO	021
2.9 NODOS	021
2.10 HITOS	022
2.11 ESPACIO ABIERTO URBANO	022
2.12 ORIGEN DE LOS MUNICIPIOS Y MUNICIPALIDADES	029
2.13 LA MUNICIPALIDAD EN GUATEMALA	030
2.14 EL MUNICIPIO	031
2.15 LA MUNICIPALIDAD	032
2.16 CLASIFICACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES	033
2.17 FUNCIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES	034
2.18 ALCALDÍA	035
2.19 CONSEJO MUNICIPAL	035
2.20 SÍNDICOS	035
2.21 SECRETARIO MUNICIPAL	036





2.22 TESORERO MUNICIPAL	036
2.23 AUDITOR MUNICIPAL	036
2.24 REGISTRO CIVIL	036
2.25 DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	037
2.26 OFICINA DE IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLE (IUSI)	037
2.27 POLICÍA MUNICIPAL DE TRANSITO	037
2.28 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL (AFIM)	037
2.29 DEPARTAMENTO DE COMPRAS	038
2.30 OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER	038
2.31 JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES	038
2.32 CARACTERIZACIÓN DE LAS MUNICIPALES	039
2.33 RESUMEN DEL CAPÍTULO	041

III. MARCO CONTEXTUAL

3.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ALOTENANGO	042
3.2 ORIGEN DEL NOMBRE	042
3.3 ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS	042
3.4 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS	043
3.5 ASPECTOS GEOGRÁFICOS	045
3.6 ASPECTOS CULTURALES	048
3.7 ARQUITECTURA DEL LUGAR	049

IV. MARCO LEGAL

4 MARCO LEGAL	052
4.1 ÁMBITO NACIONAL CONSTITUCIÓN DE LA POLÍTICA DE LA REPÚBLICA	052
4.2 LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	052
4.3 REGLAMENTOS QUE INTERVIENEN EN PROYECTO	058
4.4 REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LOCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA	063





4.6 REQUISITOS LEGALES, ESPECIFICACIONES Y NORMAS	065
4.5 NORMAS A NIVEL NACIONAL Y MUNICIPAL	066
4.7 NORMAS INTERNACIONALES	066

V. PROCESO DE DISEÑO

5.1 ANÁLISIS DEL SITIO	070
5.2 PROGRAMA DE NECESIDADES	078
5.3 CUADRO DE ORDENAMIENTO DE DATOS	080
5.4 PREMISAS DE DISEÑO	084
5.5 FUNDAMENTOS DE DISEÑO	089
5.6 DIAGRAMACIÓN	091
5.7 ABSTRACCIÓN EMPLEADA PARA GENERAR PILA	105

VI. PROPUESTA DE DISEÑO

6.1.1 PLANTA DE CONJUNTO	109
6.1.2 PLANTA AMUEBLADA NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL	110
6.1.3 ELEVACIONES NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL	111
6.1.4 SECCIONES EDIFICIO MUNICIPAL	112
6.1.5 SECCIONES NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL + ELEVACION LATERAL DE CONJUNTO	113
6.1.6 PLANTA DE DISTRIBUCIÓN PARQUE CENTRAL	114
6.1.7 ELEVACIONES + SECCIONES PARQUE CENTRAL	115
6.1.8 PERGOLA PARQUE CENTRAL	116
6.1.9 ESCENARIO PARQUE CENTRAL	117
6.1.10 FUENTE PARQUE CENTRAL	118
6.1.11 VISTA AEREA EDIFICIO MUNICIPAL + PARQUE CENTRAL	119
6.1.12 VISTA AEREA EDIFICIO MUNICIPAL	120
6.1.13 VISTA AEREA PARQUE CENTRAL	121
6.1.14 PERSPECTIVAS EDIFICIO MUNICIPAL	122
6.1.15 APUNTES EDIFICIO MUNICIPAL	123
6.1.16 APUNTES DE SALÓN MUNICIPAL	124
6.1.17 APUNTE SALÓN DE CEREMONIAS + CORREDOR SEGUNDO NIVEL	125
6.1.18 APUNTES EDIFICIO MUNICIPAL + PARQUE CENTRAL	126





6.1.19 APUNTES PARQUE CENTRAL + EDIFICIO MUNICIPAL	127
6.1.20 APUNTES PARQUE CENTRAL	128
6.1.21 APUNTES PARQUE CENTRAL	129
6.1.22 APUNTES PARQUE CENTRAL	130
6.1.23 APUNTES EDIFICIO MUNICIPAL	131
6.1.24 PERSPECTIVA AEREA DE CONJUNTO	132
6.2 PRESUPUESTO	133
6.3 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	134

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 CONCLUSIONES	136
7.2 RECOMENDACIONES	137

VIII. FUENTES DE CONSULTA

8.1 LEYES Y REGLAMENTOS	140
8.2 LIBROS Y DOCUMENTOS	140
8.3 TESIS	141
8.4 PÁGINAS WEB	141

IX. IMPRIMASE

9.1 IMPRIMASE	143
---------------	-----





INTRODUCCIÓN

El presente documento de tesis, consiste en el estudio y desarrollo de una propuesta arquitectónica a nivel de anteproyecto, del diseño de las nuevas instalaciones de la Municipalidad y del Parque Central de San Juan Alotenango, Sacatepéquez.

La importancia del mejoramiento del edificio municipal surge debido a la falta de mantenimiento y deterioro que ha sufrido el mismo con el correr de los años, puesto que haciendo un análisis se ha llegado a la conclusión, de que dicho edificio municipal ha llegado a cumplir su vida útil. Puesto que no existió un plan que contemplara el crecimiento y aprovechamiento del espacio físico, que permitiera la inclusión y creación de nuevas áreas para uso y atención de la población.

Es importante también mencionar que el crecimiento normal de la población, que para el año 2,002, según censo del INE, era de 15,848 habitantes y que hoy ha crecido a 45,788, demanda espacios mucho mayores para la atención edilicia, así como se hace merecedora de áreas que proporcionen confort y estética al municipio.

Por ello se pretende la creación de un nuevo edificio municipal, en donde las áreas de atención sean ordenadas, amplias, modernas y confortables, tanto para los pobladores como para los trabajadores municipales, y que además se pueda recobrar el carácter de poder y administración del municipio, mediante un edificio imponente y que destaque por sus características arquitectónicas.

También durante mucho tiempo en San Juan Alotenango no ha existido un icono de reunión de masas que esté totalmente definido y que sea el atractivo del lugar. La actual plaza se puede definir como un área abierta, donde existen muchos conflictos de circulaciones entre vehículos y peatones, y que se convierte en peligro para los transeúntes del lugar, esto podrá evaluarse mejor más adelante.

Es por ello que el diseño del Parque Central de San Juan Alotenango, permitirá:





- Definir y distribuir las áreas de circulación, tanto peatonales como vehiculares, brindando seguridad a los transeúntes.
- Realzar la belleza de monumentos existentes, iglesia y cruz atrial.
- Establecer parada de buses.
- Crear áreas que sirvan para el manejo del micro-clima del lugar, mediante el manejo de vegetación y agua
- Conservar una parte de la plaza para la realización de eventos, como cabildos abiertos, conciertos, demostraciones teatrales, concursos de belleza y otros de las mismas características.

Es claro que en su mayoría se emplearan materiales propios de la región, y características arquitectónicas de la región, como artesón de madera, terrazas españolas, pérgolas, pilas y patio central, corredores, molduras, piedra, ladrillo, blanqueados y mucho más que permitirán enmarcarnos dentro de la arquitectura empleada durante la Época Colonial y que tuvo su auge mayor en el área de Sacatepéquez. Recordando que el municipio está muy cerca de Ciudad Vieja y de La Antigua Guatemala.





“De un trazo nace la arquitectura”

Oscar Niemeyer

GENERALIDADES

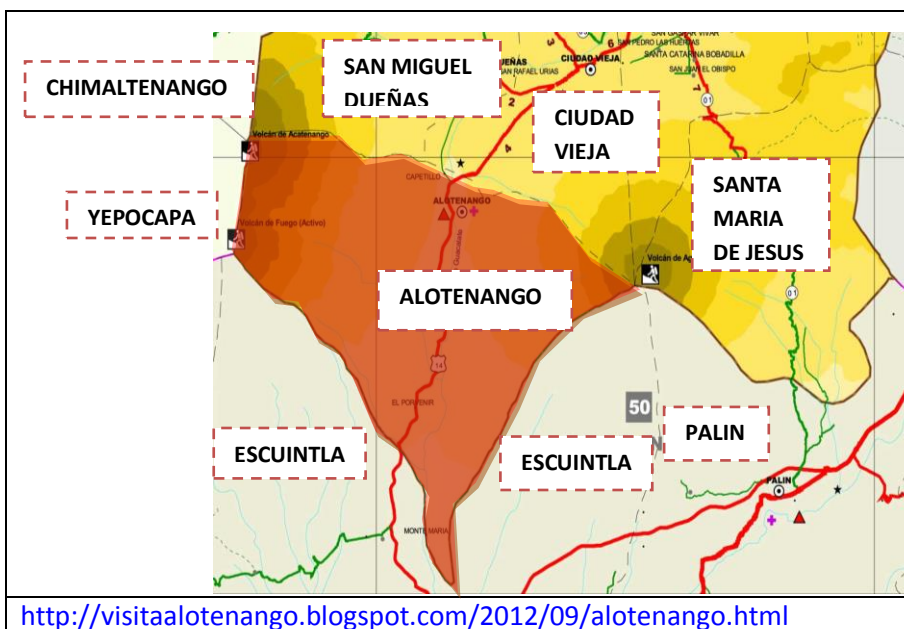
CAPÍTULO 1

GENERALIDADES

1.1 ANTECEDENTES:

San Juan Alotenango es uno de los 16 municipios del departamento de Sacatepéquez, Guatemala. De acuerdo al censo oficial de 2002, tiene una población de 15,848 habitantes¹. Su extensión territorial aproximada es de 95 km².

Colinda al norte con San Miguel Dueñas y Ciudad Vieja (Sacatepéquez); al este con Palín y Escuintla (Escuintla); al sur con Escuintla; al oeste con Yepocapa y Chimaltenango (Chimaltenango) y Escuintla.



La principal vía de acceso, hacia el municipio de San Juan Alotenango, la encontramos sobre la Ruta Nacional 14, la cual es una carretera asfaltada que une El Tejar Chimaltenango, con Palín, Escuintla, pasando por los alrededores de Pastores, Jocotenango, Antigua Guatemala, San Antonio Aguas Calientes, Ciudad Vieja, San Miguel Dueñas y Alotenango.

¹ XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002, Instituto Nacional de Estadística (INE), Guatemala 2002

La cabecera municipal está ubicada en la ribera este del río Guacalate, asentada entre los volcanes de Acatenango y volcán de Agua. El monumento de elevación (Banco de Marca) del Instituto Geográfico Nacional en la base de la estatua a Justo Rufino Barrios, ubicado frente a la Municipalidad, indica que la ciudad está a 1,388.42 metros Sobre Nivel del Mar, con latitud 14°29'00”, y longitud 90°48'17”.

De Alotenango por la ruta nacional 14, en dirección sur, son aproximadamente 27 kilómetros a la cabecera municipal de Escuintla².

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE) de Guatemala, el municipio es de Tercera Categoría, por tener una población de 15,848 habitantes.



Fotografía 1. Estado Actual, fachada principal, Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez.

Su edificio municipal, es un inmueble que se encuentra deteriorado, carente de forma, distribución, carácter y jerarquía. Lo que hace que su valor estético esté perdido.

Se puede decir que las pasadas administraciones municipales descuidaron el mantenimiento y ampliación del edificio municipal, el cual debió ir creciendo paralelo a su población, adaptándose así a los cambios que esta indicaba, para poder prestar los servicios que dicha población iba e irá requiriendo. Si observamos la fotografía No. 1, podemos observar como la vegetación ha crecido indiscriminadamente y también como las jardineras y árboles carecen de una distribución lógica, pues más parece que están colocadas al azar. También se puede decir que la cubierta, conformada por madera y lamina de zinc, ya ha llegado a su tiempo de vida útil. En general se puede observar los siguientes aspectos que denotan el olvido y falta de crecimiento del inmueble:

1. Deterioro en muros y cubiertas.
2. Espacios para prestar servicios insuficientes.

² Diccionario Geográfico Nacional, Volumen 1, Página 62, 1981.

3. Falta de orden y distribución, en las áreas de circulación, en las oficinas que prestan los servicios y carencia de algunas oficinas.
4. Improvisación de áreas para funcionar como oficinas.
5. Falta de carácter y jerarquía en relación con las viviendas colindantes.

Además del Edificio Municipal, se ha podido observar la Plaza Central, que es un espacio abierto, cuyo material predominante es el adoquín y en la cual no se define claramente cuál es el área de la plaza y cuál es el área de la calle o circulación vehicular, en este espacio los vehículos automotores se estacionan o circulan por cualquier lado, realmente no hay un límite como cambio de nivel, bordillo o banqueta que limite La Plaza y marque la diferencia, lo cual puede resultar peligroso para los transeúntes pues hay un espacio casi de sesenta metros que puede ser transitado en cualquier momento por algún vehículo. Incluso se presenta un problema muy grande en la época de lluvia, pues las correntadas de agua abarcan la totalidad del espacio descrito anteriormente.



Fotografía 2 y 3. Plaza Central, Alotenango

Si observamos la fotografía No. 2, podemos ver que hasta la Cruz Atrial corre peligro ya que no existe una barrera de protección hacia ella e incluso puede ser usada como sentadero de las personas, también vemos a personas atravesando la Plaza Central. En Fotografía No. 3, vemos como un carro atraviesa frente a la Iglesia y como un niño en bicicleta va por una vía indefinida, así como a personas paradas a lo largo de la calle o de la plaza.

Hay que mencionar también la existencia de una cancha polideportiva, que es usada por niños de las escuelas vecinas, y según se sabe también por adultos cuando se organiza algún tipo de campeonato. A juzgar por su ubicación se

puede decir que fue colocada en ese espacio, sin ninguna lógica u orientación y que no tiene ninguna medida de seguridad, como una malla o un muro que evite que las pelotas puedan llegar a correr libremente por la Plaza Central.

En la fotografía No.4, se puede observar como la cancha polideportiva está literalmente abierta al público.

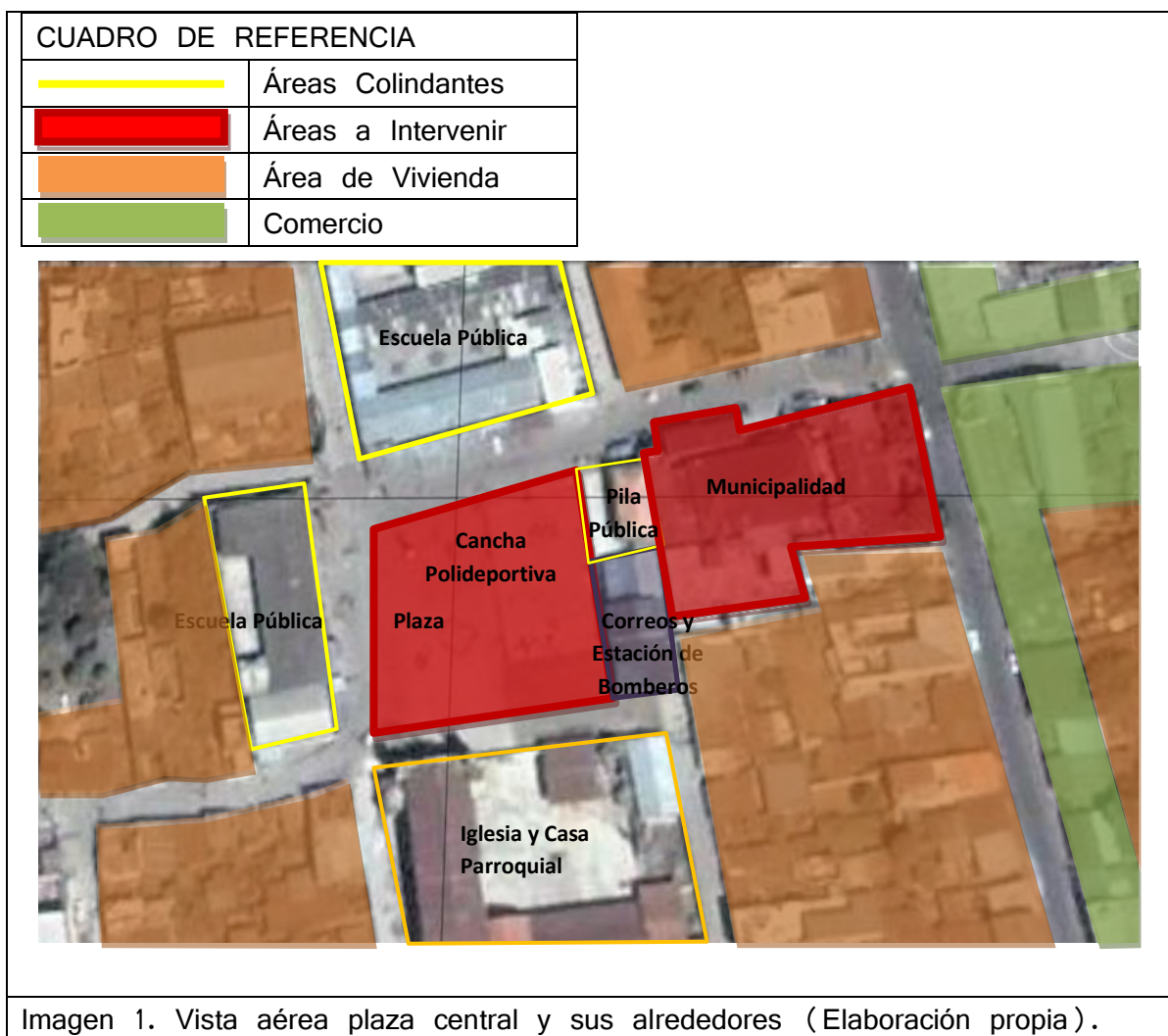
Otro aspecto importante de mencionar es la proliferación de ventas informales en los alrededores, situación que ha creado que la imagen urbana se vea desordenada y sucia, tal como se observa en la fotografía No. 5.

En la fotografía No. 6 vemos al fondo la estación de bomberos voluntarios, el ingreso a la casa parroquial y por supuesto la Iglesia Católica de “San Juan Bautista”. Se puede observar nuevamente como no existe un límite que separe la Plaza Central de las calles, incluso es difícil notar el Atrio de la Iglesia Católica.



Fotografía 4 y 5. Plaza Central, Alotenango, casetas, cancha polideportiva y estación de bomberos

A Continuación se presenta un croquis donde se puede observar el área a intervenir y las áreas colindantes.

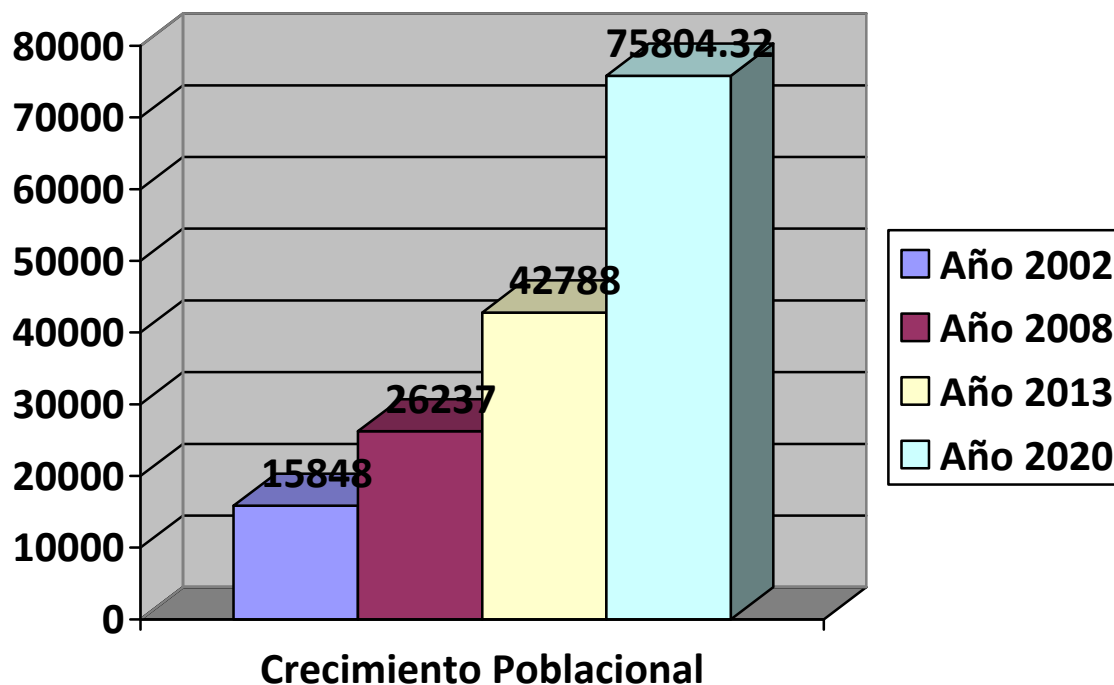


1.2 JUSTIFICACIÓN:

Actualmente, el Edificio Municipal de San Juan Alotenango, presenta varias deficiencias en su estructura física, tanto en cerramientos verticales como en los horizontales. Asimismo el espacio con que se cuenta resulta insuficiente para la demanda existente, la cual se ha incrementado notablemente, registrándose un crecimiento poblacional que haciende a 26,237 habitantes aproximadamente³, para el año 2,008 y para el año 2,013 a 45,788 habitantes, por lo cual se hace

³ Según proyección del Instituto Nacional de Estadística (INE) Guatemala, 2008

difícil el desarrollo de las actividades afines al servicio municipal, en un edificio que ha rebasado su capacidad y proyección.



Una de las principales prioridades es diseñar el Anteproyecto para la creación de un nuevo edificio Municipal, que pueda contemplar todas las áreas necesarias para la buena administración municipal, además de ser un símbolo de orden y poder dentro del municipio, el cual marque su importancia y jerarquía. Junto a esto se plantea también el diseño de un Parque Central, donde se pueda ordenar y jardinar ciertas áreas, con lo cual se pretende crear una imagen urbana renovada, con áreas para eventos definidos, paradas de buses, espacios para descanso, una fuente y al final marcar un límite para circulación vehicular y peatonal.

Dicho anteproyecto se denominará “Parque Central y Edificio Municipal, San Juan Alotenango”.

El replanteamiento espacial de los ambientes que componen el edificio se hace en función de que no existe una correcta circulación interna, por lo que se crean conflictos en los flujos de circulación. Aunado a esto, sus estructuras no

son aptas para la implementación de un segundo nivel el cual es indispensable por la dificultad del espacio, por consiguiente la demolición de las mismas es la vía a seguir. Hay que tomar en cuenta también que dicho inmueble ha llegado a cumplir su tiempo de vida útil, contando hoy con más de 20 años de antigüedad.

Por ser el Edificio Público más importante de la comunidad requiere una planificación que proponga un símbolo del vigoroso desarrollo social y económico del municipio, el cual genere una grata impresión para los pobladores y los turistas que visitan constantemente el lugar. Junto a ello se pretende también mejorar la imagen urbana del municipio, empezando con el diseño del Parque Central, dotándolo de servicios y espacios útiles para la población y que cumplan la función de realzar la belleza de edificios de antaño, como la Iglesia Católica de San Juan Bautista y la Casa Parroquial, así como también permitan la demarcación de calles y avenidas, permitiendo una circulación definida, tanto para peatones como para vehículos automotores. También se pretende la inclusión de vegetación en el área pues carece de la misma, generando un espacio demasiado caliente y con mucha circulación de viento y polvo.

Se proporcionará el diseño del Parque Central y del Edificio de la Municipalidad, el cual conlleva la aplicación de instrumentos que logren captar la participación de todos los sectores; Civiles, Autoridades Locales y Regionales.

La recopilación de datos, el análisis de los elementos etnográficos e iconográficos y el análisis ambiental determinará los criterios de diseño que se tomarán en cuenta para el desarrollo del Anteproyecto, el cual contemplará el juego de planos, presupuestos y cronograma de inversión y de ejecución.

En conclusión, el Parque Central y El Edificio de la Municipalidad de San Juan Alotenango proporcionará a las autoridades nuevos espacios, adecuados para ejercer funciones de Gobierno y Administración, así como actividades públicas; asimismo los 45,788 ciudadanos alotenses se beneficiarán con una mejor atención municipal.

1.3 OBJETIVOS:

1.3.1 GENERAL:

Diseñar el Anteproyecto del Edificio de la Municipalidad y del Parque Central del municipio de San Juan Alotenango, Sacatepéquez, el cual beneficiará a una población de 47,788 habitantes aproximadamente.

1.3.2 ESPECÍFICOS:

- a) Reunir elementos culturales e históricos importantes, con espacios físicos adecuados que demande el proceso administrativo y de convivencia del municipio.
- b) Integrar el Parque Central y el nuevo edificio de la Municipalidad a su entorno inmediato, tomando en cuenta los edificios y elementos arquitectónicos más representativos.
- c) Concretar el estudio mediante la conjugación de soluciones formales y funcionales acordes a las necesidades detectadas.
- d) Desarrollar el anteproyecto que contenga el diseño, premisas de diseño, desarrollo de planos, presupuesto, especificaciones técnicas y cronograma de ejecución e inversión del Parque Central y del Edificio de la Municipalidad.

1.3.3 ACADÉMICO:

Fomentar en el futuro profesional, egresado de la Facultad de Arquitectura de la USAC, la promoción de Proyectos de Beneficio Social como una necesidad sentida, con demanda, aportando propuestas reales y concretas para el desarrollo del país.

1.3.4 ALCANCES:

Se propone a nivel de Anteproyecto el diseño del “Parque Central y del Edificio Municipal, de San Juan Alotenango, Sacatepéquez”.

Generando un proyecto que pueda beneficiar a la población de San Juan Alotenango de forma directa, así como también a los visitantes al lugar, tanto nacionales como extranjeros, ya que se aportarán conocimientos suficientes para la realización de un proyecto arquitectónico que llene las necesidades existentes de: espacio, administración, reunión y ordenamiento urbano. Permitiendo así el desarrollo de un anteproyecto versátil en cuanto a su función y forma, de tal manera que permita la realización de actividades varias a nivel de administración y gobierno local y de ornato, convivencia y recreación de la comunidad.

1.4 DELIMITACIÓN:

1.4.1 TEMA: Arquitectura Institucional y Urbanística. Conjugación de elementos arquitectónicos importantes de casos análogos y de los edificios del entorno a modo de lograr integración. Aplicación de características físicas de los Edificios Ediles anteriores para reunir elementos históricos y culturales importantes, así como reunir datos históricos sobre la actual plaza y hacer una remembranza sobre la evolución y cambios que ha sufrido durante la Historia. Se define el tema de esta forma: “Parque Central y Edificio Municipal, San Juan Alotenango, Sacatepéquez”.

1.4.2 POBLACIONAL: El número de usuarios lo determinará la matriz de diagnóstico basada en las necesidades reales, tomando en cuenta el número actual de habitantes 26,237⁴.

1.4.3 TEMPORAL: Estudiar y analizar el contexto histórico del municipio de San Juan Alotenango, desde el inicio de su fundación hasta la actualidad; para poder comprender mejor la evolución que ha tenido el municipio y su comportamiento dentro del departamento de Sacatepéquez y del país.

1.4.4 GEOGRÁFICA: El proyecto se ubicará en el Municipio de San Juan Alotenango, Departamento de Sacatepéquez, en el área que actualmente ocupa la Plaza central y el Edificio Municipal.

⁴ Según Proyección del Instituto Nacional de Estadística (INE), Guatemala, 2008

1.5 METODOLOGÍA (Ver Diagrama de Metodología al finalizar la descripción):

DIAGRAMA DE METODOLOGÍA

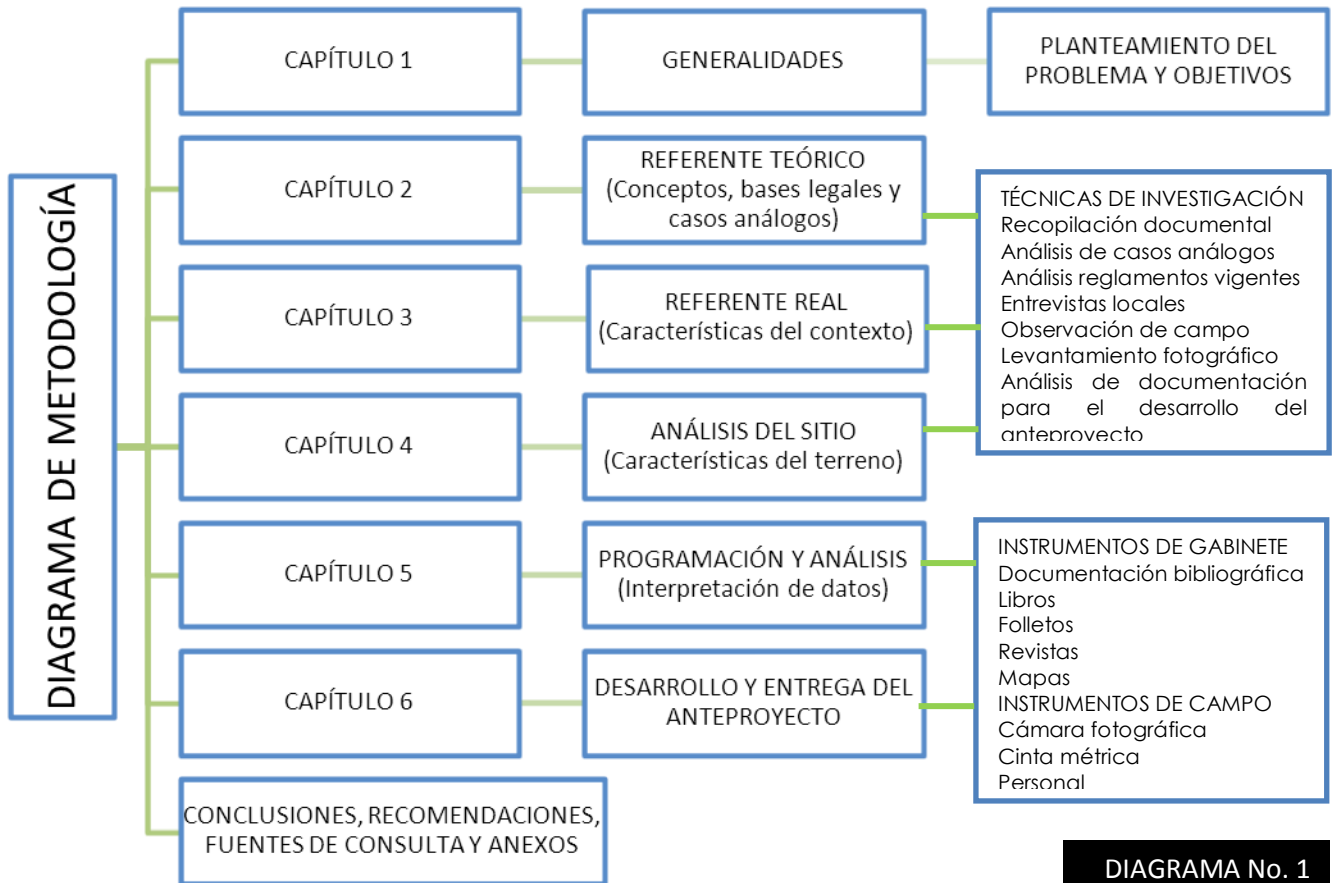


DIAGRAMA No. 1
Elaboración propia







"Los arquitectos no inventan nada, solo transforman la realidad"

Álvaro Siza

REFERENTE TEÓRICO CONCEPTUAL

CAPÍTULO 2

INTRODUCCIÓN:

Es importante conocer el significado de los principales conceptos empleados en este trabajo de investigación, para tener una concepción clara y precisa del tema que se está tratando

2. CONCEPTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

2.1 ARQUITECTURA

“La arquitectura es de todas las producciones humanas, que de forma más profunda, refleja la evolución de las distintas sociedades a lo largo de la historia.⁵”

La arquitectura abarca la consideración de todo el ambiente físico que rodea la vida humana: no podemos sustraernos a ella mientras

formemos parte de la civilización, porque la arquitectura es el conjunto de modificaciones y alteraciones introducidas en la superficie terrestre con objeto de satisfacer las necesidades humanas, exceptuando sólo el puro desierto.

Arquitectura; es una práctica que se auxilia por las artes, técnicas y ciencias que producirán espacios habitables que armonizan en una construcción la utilidad y la belleza, la cual responderá a las necesidades que el hombre requiere para solventar sus problemas espaciales.

La arquitectura es el arte y técnica de proyectar y diseñar edificios, otras estructuras y espacios que forman el entorno humano⁶



⁵ Argueta Esquit, Juan Carlos. Propuesta de un Centro Comunal con Características Vernaculares de la vivienda en Aldea de Chile. Tesis FARUSAC, 2002.

⁶ <http://es.wikipedia.org/wiki/Arquitectura>

2.2 CULTURA:

La cultura es el conjunto de todas las formas de vida y expresiones de una sociedad determinada. Como tal incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestirse, religión, rituales, sistemas de valores, derechos fundamentales del ser humano, tradiciones, normas de comportamiento y sistemas de creencias. A través de la cultura se expresa el hombre, toma conciencia de sí mismo, cuestiona sus realizaciones, busca nuevos significados y crea obras que le trascienden.

Es todo bien que el hombre construye y transmite por medio de un conjunto de elementos de índole material e intelectual, organizados lógicamente y coherentemente, que incluye los conocimientos, las creencias y todo lo ya mencionado; esto quiere decir que la cultura se desarrolla en un marco concreto de relaciones históricas, donde fuera del hombre no se da ningún tipo de cultura.



2.3 CIVILIZACIÓN:

Civilización, utilizando el término en un sentido restringido, es una sociedad compleja. Las civilizaciones se diferencian de las sociedades tribales basadas en el parentesco por el predominio del modo de vida urbano (la ciudad, que impone relaciones sociales más abiertas) y el sedentarismo (que implica el desarrollo de la agricultura y a partir de ella el desarrollo económico con la división del trabajo, la comercialización de excedentes y, más tarde, la

industrialización y la tercerización).

Si se utiliza en un sentido amplio, pasa a ser sinónimo de Cultura (englobando las visiones del mundo o ideologías, las creencias, los valores, las costumbres, las leyes e instituciones.

Etimológicamente, la palabra "civilización" deriva indirectamente del latín civis (ciudadano) a través de civil y civilizar⁷.

2.4 TURISMO:

El turismo era reservado para las clases privilegiadas hasta mediados del siglo pasado, tuvo un aumento como fenómeno social después de la Segunda guerra Mundial. Eso derivado del reconocimiento de los derechos laborales, como las vacaciones pagadas y su tiempo libre.

El turismo por ser algo nuevo, que ha crecido insospechadamente presionado por los problemas que el mismo crecimiento incontrolado ha dejado sin resolver, aún no ha encontrado tiempo para crear su propio lenguaje técnico. Una agencia de turismo, finca de Santa Bárbara que da a conocer el café a extranjeros, actualmente cuenta con tres guías de turismo para dar el recorrido a los visitantes.



<http://es.wikipedia.org/wiki/Civilizaci%C3%B3n>



<http://tuecoturismo.angelfire.com/tsedentario.html>

2.5 TRAJE TÍPICO:

San Juan Alotenango posee en su mayoría una población indígena, lo que supone un atractivo de su cultura como lo es el traje típico, el cual constituye un aspecto pintoresco del lugar, las mujeres indígenas en su mayoría lucen vistosos trajes compuestos por un güipil (blusa), corte (falda), y faja (cinta

⁷ <http://es.wikipedia.org/wiki/Civilizaci%C3%B3n>



para amarrar el corte), collar, aretes, zute, delantal y perraje. El varón utiliza pantalón y camisa blanca, saco azul y faja roja, cincho, caites y sombrero.



Fotografía 3. Traje típico femenino, San Juan Alotenango.

2.6 COMERCIO:

Existen diferentes tipos: comercio mayorista, comercio medio y comercio de menudeo. El comercio tiende a situarse en puntos de atracción, como por ejemplo: lugares de concentración de actividades o servicios y en el espacio de recorrido de los transeúntes, entre otros puntos.

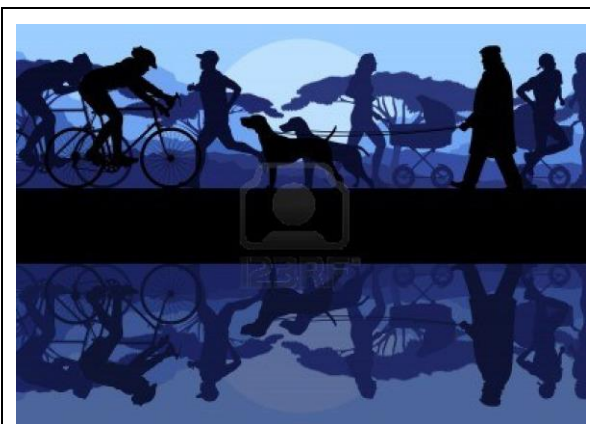
Se consideran comercios los edificios e instalaciones que se dedican a la actividad mercantil, es decir, a la venta y compra de mercancías de todo tipo, como alimentos, ropa, muebles, medicinas, etc. Generalmente, el comercio genera concentración de población o se localiza en lugares en donde existe esta concentración, por lo tanto, propicia o se dan en lugares de convivencia colectiva. Estos lugares son puntos de atracción para la población y centros de actividad que conforman un paisaje y un ambiente muy peculiar.



<http://www.partidoverde.org.mx/pvem/wpcontent/uploads/2011/10/comercio-informal.png>

2.7 RECREACIÓN:

“Con una sencilla definición se dice que recreación es cualquier actividad que tiene como finalidad proporcionar un descanso al individuo, apartándolo de las actividades rutinarias, que ayuda a olvidarse de problemas y también a pensar en lo positivo de las cosas que ofrece la vida. La Recreación permite realizar diversas actividades, fuera de las normales diariamente, donde se obtiene descanso, placer, relajación y distracción a la persona. El concepto



http://es.123rf.com/photo_12485551_fondo-de-recreacion-al-aire-libre.html

recreación surge como una necesidad, debido a que la complejidad creciente de la vida moderna exige que recreación y trabajo se complementen, a fin de que el individuo pueda rendir una fructífera jornada de trabajo sin que tenga que agotarse física y moralmente. Como su nombre indica, esta diversión re-crea energías del músculo y del cerebro, mediante el oportuno descanso proporcionado por una actividad que será tanto más beneficiosa cuanto más se aparte de la obligación diaria.

La palabra recreación se deriva del latín: recreare y significa "restaurar y refrescar la persona". Tradicionalmente la recreación se ha considerado ligera y pasiva y más como algo que repone al individuo del peso del trabajo. No obstante, hoy en día, se conceptualiza a la recreación como cualquier tipo de actividad agradable o experiencias disfrutables (pasivas o activas), socialmente aceptables, una vida rica, libre y abundante, desarrolladas durante el ocio (ya sea individualmente o colectivamente), en la cual el participante voluntariamente se involucra (se participa por una motivación intrínseca), con actitudes libres y naturales, y de la cual se deriva una satisfacción inmediata, ya que, son escogidas voluntariamente por el participante en su búsqueda de satisfacción, placer y creatividad; el individuo expresa su espontaneidad y originalidad, puesto que las ha escogido voluntariamente, y de las cuales él deriva un disfrute o placer. Por consiguiente, su importancia se fundamenta en la satisfacción que se

genera de la actividad recreativa. Puede ser una forma específica de actividad, una actitud o espíritu, fuera del trabajo, una expresión de la naturaleza interna del ser humano, un sistema social, una fase de la educación, una salida para la necesidad creativa, un medio para levantar las alas del espíritu. Es divertida, refrescante. Es una respuesta emocional personal, una reacción psicológica, una actitud, un enfoque, una manera de vivir.

2.8 ESPACIO URBANO:

Un espacio urbano debería organizarse en: centro urbano, viviendas, edificios públicos y privados, vías peatonales y vehiculares, espacios libres, parques, áreas de producción, intercambio y consumo, etc., como elementos predominantes de la ciudad. Todo este producto de la actividad práctica dirigida a la comunicación y socialización de los individuos, así como, a la producción de objetos, materiales, intercambio y consumo de los mismos.



<http://www.ecbloguer.com/letrasanonimas/wpcontent/uploads/2008/08/bellevuewashingtonlibraryproposal.jpg>

2.9 NODOS:

Son los puntos estratégicos de la ciudad. Estos son: centros de actividades, lugares de convergencia, calles importantes, puntos determinados de transporte, etc., es decir, son los sitios en que se da mayor confluencia de población; o bien pueden sencillamente ser concentraciones debidas a algún uso particular, como una esquina o una plaza donde se reúne la gente.



<http://ecococos.blogspot.com/2011/02/el-nodo-elsaltillo-mexico.html>

2.10 HITOS:

Son los elementos físicos que visualmente son prominentes dentro de la ciudad y pueden también identificar un lugar o una zona. Un buen hito es un elemento distinto, pero armoniosos, dentro del paisaje urbano. Por ejemplo, en la capital de Guatemala: el Teatro Nacional Miguel Ángel Asturias. En este anteproyecto se pretende crear un edificio que no reste jerarquía a la iglesia que se encuentra muy cercana. Actualmente el hito de la ciudad es la iglesia católica y por lo tanto la pretensión es acuarpar con el centro comunal y el parque o plaza esa categoría icónica que tiene ese sector.



<http://adictamente.blogspot.com/2012/05/londres-2012-ya-tiene-su-simbolo-orbit.html>

2.11 ESPACIO ABIERTO URBANO:

Es aquel tipo de espacio que se encuentra entre edificios y que, por lo tanto esta contenido por el piso y las fachadas de los edificios que lo limitan. El espacio abierto es exterior, es decir, se da al aire libre y tiene carácter público. Puede acceder a él toda la población. El espacio abierto urbano se clasifica en tres tipos básicos: La Calle, La Plaza y El Parque.

A. La Calle: Es el resultado del crecimiento en superficie de una localidad después de haber rodeado densamente la plaza central con edificaciones. La calle organiza la distribución de terrenos y comunica cada una de



<http://delaperla.blogspot.com/2009/10/esta-calle-tiene-su-nombre-y-recuerdos.html>

las parcelas. Tiene un carácter más utilitario que el de la plaza y que, dada su estructura, crea por sí sola un ambiente de tránsito y rapidez.

A. La plaza es una ambiente que puede formar parte de otro más grande, o bien son espacios independientes, ésta ofrece un punto de observación para apreciar el paisaje urbano. En este caso la plaza forma parte de un ambiente mayor a ella, es parte de la iglesia católica, el edificio de correos, el lavadero público y el edificio de la municipalidad. Las funciones definidas de las plazas es la de movimiento o reposo; sobre esta base se clasifican las plazas como:

- Plaza de circulación
- Plaza de reposo
- Plazas cívicas

Una plaza es un espacio urbano público, amplio y descubierto, en el que se suelen realizar gran variedad de actividades. Las hay de múltiples formas y tamaños, y construidas en todas las épocas, pero no hay ciudad en el mundo que no cuente con una. Por su relevancia y vitalidad dentro de la estructura de una ciudad se las considera como salones urbanos.

Con frecuencia son el elemento nuclear de una población, el lugar alrededor del cual comienzan a levantarse las edificaciones más representativas, con lo que se convierten en símbolos del poder. Son típicas en muchos pueblos la plaza del ayuntamiento, la plaza de la iglesia (habitualmente coinciden, o simplemente se conocen como la plaza del pueblo); en localidades mayores son más propias la plaza de la catedral o la plaza del palacio.

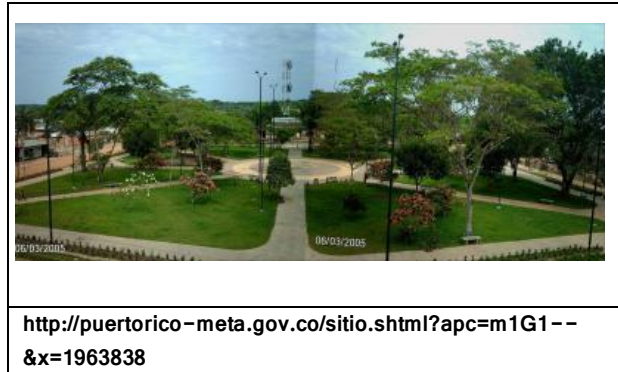
Las plazas son el centro por excelencia de la vida urbana. En ellas se



<http://chillanseactiva.blogspot.com/2011/02/opera-en-la-plaza-de-arms-de-chillan.html>

concentran gran cantidad de actividades sociales, comerciales y culturales. Las funciones simbólicas, tanto políticas como religiosas son de gran importancia en estos espacios, siendo elegidas para la celebración de coronaciones, ejecuciones, manifestaciones, procesiones, canonizaciones, tradiciones y otros... A menudo son elegidas para levantar en ellas monumentos conmemorativos o estatuas, ya que son espacios singulares y adecuados para los mecanismos de mantenimiento de la memoria histórica.

A. EL PARQUE: Constituye una proporción de área verde dentro del interior de un lugar (departamento, municipio o aldea), tiene por finalidad proporcionar el espacio físico para la distracción, esparcimiento y recreación de los habitantes de dicho poblado, llenando como requisito y propósito la unidad recreativa del lugar.



Los parques y plazas son un punto estratégico de los pobladores del lugar, es decir, en él convergen importantes actividades diarias y particulares, tales como descansar, platicar, jugar, comprar, etc. Y desempeña el papel de nodo e hito, pues el hito es un objeto visual distinto dentro del casco urbano y el nodo es un centro de actividades de diferente índole. Los parques y jardines cumplen tres funciones a través de las cuales se pueden estudiar, estas son:

- **Aspecto recreativo:** Como parte del equipamiento urbano o servicios urbanos.
- **Como elementos de equilibrio ecológico:** Humedecedores del ambiente, limpieza de aire, hábitat de vientos, productores de oxígeno, zonas de recarga, acuífera, etc.
- **Como elementos que conforman el espacio urbano:** Formando parte del paisaje de la ciudad, contrastando con lo construido.

A.1 TIPOS DE PARQUE:

A.1.1 PARQUES INFANTILES:

Destinados para la recreación de niños, estimulando su actividad psicomotriz, contando con espacios para la recreación pasiva de personas adultas y ancianos que les acompañan, deberán cumplir con la accesibilidad a las aéreas de vivienda y evitar la proximidad a las aéreas de circulación vehicular de alta velocidad, su radio de influencia es de 200 a 400 metros, contando con un área de 0.25 a 0.50 manzanas, atendiendo a una población de 2,000 habitantes como máximo. Para este tipo de parque no existe un porcentaje que establezca el área de parqueos de los visitantes, pero si se recomienda que por medidas de seguridad y otras, se ubiquen en un área alejada de los niños. Los parques infantiles se dividen en dos tipos que son:

- El jardín infantil para niños de 2 a 5 años.
- Y un área de recreación para niños de 5 a 11 años.



<http://www.consumoteca.com/diccionario/parque-infantil>

A.1.2 PARQUE DEPORTIVO:

Se caracterizan por la implementación de aéreas deportivas de carácter recreativo, su extensión varia, según las necesidades o requerimientos de la población. La ley orgánica del deporte exige el 5% del área total para el desarrollo de las instalaciones deportivas.



<http://www.bryangalera.com/proyectos.php?id=M002L0>

A.1.3 PARQUE METROPOLITANO

Se caracteriza por ser similar a un parque regional, con la diferencia que éstos si pueden estar dentro de un área urbana definida, cumpliendo con dos funciones: la de recrear y la renovación del oxígeno al ambiente metropolitano. Debido a la ubicación de estos parques es muy difícil considerar un área de parqueos para los visitantes, pero



se recomienda un máximo de 5% del área total, siempre y cuando no obstruyan los ingresos de los peatones.

A.1.4 PARQUE NACIONAL:

Compuestos por grandes extensiones de terreno con un mínimo de 2,000 hectáreas, que presentan elementos naturales o artificiales que no han sido alterados por el hombre, cuyas especies ofrezcan un interés científico, educativo o recreativo, así como la existencia de un paisaje natural de gran valor estético. Estos lugares han sido determinados por las autoridades como área de reserva, adoptando



medidas preventivas para eliminar la explotación y ocupación del área. Estas medidas de protección toman en cuenta los factores biológicos, geomorfológicos y estéticos que justificaron su creación y delimitación.

A.1.5 PARQUE URBANO:

Está destinado a proporcionar recreación diaria o de fin de semana proyectado a una porción de la población, su extensión varía según las posibilidades y características, propias del área donde se ubicaría, de 10 a 12 manzanas, como mínimo. Se conforma dentro de diferentes barrios o zonas y está delimitado por vías de tránsito o accidentes naturales que establecen un sector



<http://paisaje-bitacora.blogspot.com/2010/10/las-zonas-verdes-urbanas-de-valladolid.html>

muy particular de la ciudad. Estos parques pueden contar con instalaciones deportivas, aéreas de juegos para niños, áreas de estar, servicios públicos, etc., según su ubicación el radio de influencia es de 2,400 metros y dependiendo de su accesibilidad pueden servir a varios barrios o zonas de la ciudad, entre 120,000 a 150,000 habitantes, deber ser de fácil acceso, dentro de una distancia horaria no mayor de 40 minutos a pie y 15 minutos en transporte urbano, su radio de influencia debe ser de 15 minutos en carro.

A.1.6 PARQUE REGIONAL O SUBURBANO:

Caracterizados por la selección de áreas con atractivo natural principalmente que proporciona recreación activa y pasiva a la población. Normalmente se encuentran fuera del área urbana, pero a través de los medios de comunicación a una distancia de tiempo no mayor de 2 horas, para proporcionar el servicio a una



<http://lazer-eds.blogspot.com/2010/04/projeto-incentiva-uso-dos-parques-em.html>

determinada región; cuenta con equipamiento recreativo y complementario, adaptando el ecosistema que él desarrolla.

A.1.7 PARQUE VECINAL DE BARRIO O COLONIA:

Su función principal es proporcionar recreación diariamente y está dirigida a la población infantil y adolescente de colonias o barrios, definiéndose estas áreas dentro de las lotificaciones como las áreas de cesión, tendrá un radio de influencia de 800 a 1,000 metros y una área de 1 a 2 manzanas atendiendo una población de 25,000



habitantes. Deben contar con equipamiento deportivo básico, como cancha de baloncesto, fútbol, áreas de recreación pasiva, juegos infantiles y áreas verdes.

A.1.8 PARQUE SECTORIAL:

El parque que sirve a un sector mayor de una ciudad, que puede estar compuesto por varios barrios atendiendo a una población de 20,000 habitantes.



A.2 ELEMENTOS DE COMPLEMENTO PARA EL DISEÑO DE PARQUES:

- Caminos
- plazas y aceras.
- Superficies, pavimentos y caminamientos.
- Gradas, arriates y Bancas.
- Fuentes y estanques ornamentales.
- Jardineras y pérgolas.
- Señales.

2.12 ORIGEN DE LOS MUNICIPIOS Y MUNICIPALIDADES:

La administración de gobiernos es de origen romano. En Roma se formó “el senado romano”, que tenía como integrantes a representantes de las comarcas, asamblea que tuvo un papel de significado variable en el gobierno de Roma. Según la leyenda, Rómulo el mítico fundador de Roma, convocó al Senado por primera vez⁸.

El término municipio, sinónimo de Ayuntamiento o Consejo, surge en la Edad Media y era utilizado para nombrar a la entidad encargada de administrar los pueblos alejados y que pertenecían al reino de España. La organización municipal fue un legado de la colonia española en buena parte de los estados latinoamericanos. En un principio, el poder público contemplaba a los municipios en su esencia física más primaria, como pueblos o agrupaciones de habitantes cuyo gobierno se realizaba a través de autoridades designadas, con la cooperación de personas elegidas por y entre los lugareños, y no eran considerados como corporaciones políticas ni administrativas.

La implantación de los principios organizativos, impuso la consideración sistemática de las entidades municipales como estructuras políticas y último peldaño de la administración y organización del territorio que no se diferenciaban del Estado mismo, pero que más tarde adquirieron plena autonomía. Al surgir el municipio como entidad autónoma al Estado, era necesario crear una forma de gobierno territorial, es ahí donde surgen las Municipalidades.

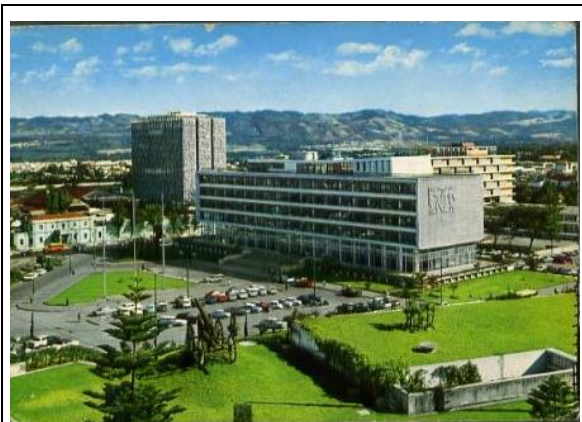
⁸ Biblioteca de Consulta ENCARTA, Microsoft Corporación 2005



2.13 LA MUNICIPALIDAD EN GUATEMALA:

El 25 de julio de 1524, Pedro de Alvarado, invocando la protección del apóstol Santiago, fundó la primera capital del Reino de Guatemala en Iximché–Tecpán, ciudad principal del señorío Cakchiquel. Uno de los primeros actos de gobierno fue la integración del primer ayuntamiento. Las continuas sublevaciones y acoso de los indígenas, indujeron a trasladar la sede del gobierno al valle de Almolonga–Ciudad Vieja. Se traslada el cuerpo edilicio ya existente llamado entonces cabildo, compuesto por Pedro Portocarrero como Alcalde, Alfonso de Reguera como escribano, Diego de Roxas, Baltasar de Mendoza, Pedro y Hernán Carrillo, Juan Pérez Dardon y Domingo de Zubarrieta como regidores.

En 1541 esta segunda capital del reino es destruida por una inundación, obligando el traslado de la ciudad y sus autoridades de gobierno al valle de Panchoy–Antigua Guatemala. Esta ciudad, a su vez sufrió serios daños causados por un terremoto el 29 de julio de 1773. Tras el desastre se trasladó la ciudad al Valle de la Ermita el 29 de diciembre de 1775, con el nombre de nueva Guatemala de la Asunción. Aquí se asentó, desde entonces la sede de la Capitanía General de Guatemala y se nombró un concejo municipal, que se encargó de ejercer la autoridad municipal en la naciente ciudad⁹.



<http://www.todocoleccion.net/guatemala-c-edificio-municipalidad-edf-banco-guatemala-escrita~x10880878>

El 13 de abril de 1946, el Congreso de la república de Guatemala emitió una nueva ley en la que las Municipalidades dejaban de ser gobernadas por Intendentes o funcionarios nombrados por el presidente del país, y éstos pasaban a ser electos democráticamente por los habitantes de sus respectivos municipios con el nombramiento de Alcaldes, apoyados de un órgano colegiado superior o

⁹ José A. Mobil. Historia del Arte Guatemalteco. Guatemala, C.A. 1998

Concejo Municipal, miembros responsables de la administración de sus municipios, tal como hoy día se establece.

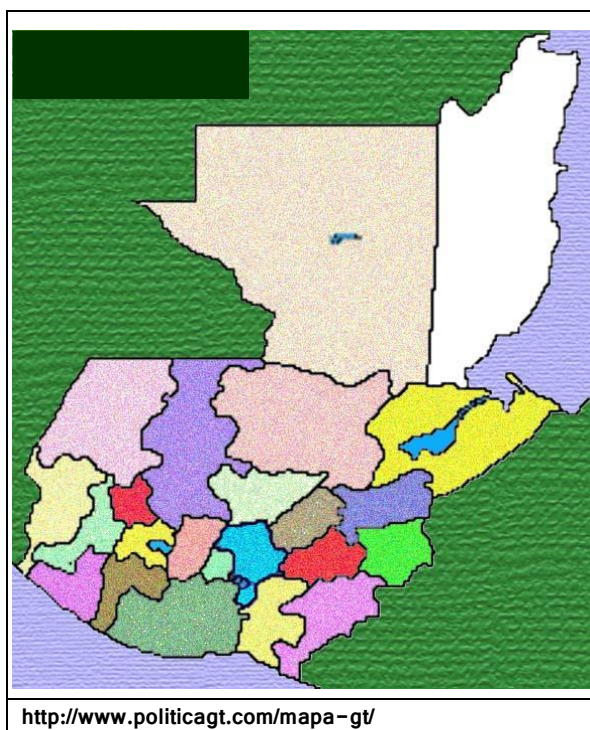
Finalmente en mayo de 1985, el Congreso por medio de la Constitución Política de la República de Guatemala, estableció la autonomía para todas las municipalidades del país¹⁰.

2.14 EL MUNICIPIO:

El municipio es la unidad básica de la organización administrativa y territorial del Estado, es una institución autónoma de Derecho Público y está formada por todos los vecinos que viven en su territorio¹¹.

2.14.1 ELEMENTOS QUE FORMAN UN MUNICIPIO:

- A. LA POBLACIÓN: Es un conjunto de individuos o personas que habitan u ocupan una misma área geográfica.
- B. EL TERRITORIO: Porción de la superficie terrestre perteneciente a una nación, una región, una provincia, un departamento, un municipio, etc.
- C. COMUNIDAD ORGANIZADA: Es el conjunto de personas de un pueblo, región o nación unidas por características o intereses comunes; para establecer o reformar algo y así lograr un fin o un bienestar para todos, coordinando a las personas necesarias y los medios adecuados para su bien.
- D. CAPACIDAD ECONÓMICA: Son los recursos con los que cuenta el Municipio para cumplir con sus fines y planes de trabajo.
- E. PATRIMONIO DEL MUNICIPIO: Es el conjunto de bienes propios y adquiridos por cualquier título; para el beneficio de todos los habitantes de una determinada comunidad.



¹⁰ www.muniguate.com

¹¹ Recopilación de Leyes Municipales, Instituto de Fomento Municipal, INFOM, Primera Edición, Guatemala: 2002



- F. LA AUTORIDAD: Es ejercida en representación de los habitantes, por el Consejo Municipal y por las autoridades tradicionales propias de las comunidades de su circunscripción; y tienen la capacidad de hacer cumplir las Leyes y Reglamentos para el beneficio del Municipio.
- G. DERECHO CONSUECUDINARIO DEL LUGAR: Es un derecho que nace de la costumbre. El derecho no escrito¹².
- H. ORDENAMIENTO JURÍDICO MUNICIPAL: Es el conjunto de normas vigentes que rigen la vida del municipio.

2.15 LA MUNICIPALIDAD:

Una municipalidad es la organización que se encarga de la administración local en un pueblo o ciudad. Es un órgano similar al ayuntamiento y en algunos países es usado como sinónimo.

En varios países de América, la municipalidad es el organismo que administra una comuna, cantón o



distrito. Está encabezada por un alcalde o presidente municipal y un concejo, todos elegidos por votación popular. En algunos países y ciudades, es también responsable de la administración de la educación y salud pública en su respectivo ámbito territorial. Su presupuesto proviene por lo general de fondos nacionales.

Es una corporación autónoma integrada por el alcalde, síndicos y concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio, de conformidad con la ley de la materia que ejerce el Gobierno y la administración de los intereses del municipio. Tiene su sede en la cabecera del distrito municipal y es el órgano superior deliberante y de decisión de los asuntos municipales. Además administra los intereses propios del municipio y de toda su población. Así también la Municipalidad se establece para la gestión de intereses del municipio según el Artículo 67 del Código Municipal dice: puede promover toda clase de actividades

¹² Constitución de la República de Guatemala, Nueva Edición, Guatemala, 2004.

económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

2.16 CLASIFICACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES:

De conformidad con el Artículo 256 de la Constitución de la República y el Código Municipal, las Municipalidades se clasificarán en tres categorías¹³:

- A. DE PRIMERA: Las de las cabeceras departamentales o aquellas cuya población exceda los cien mil – 100,000 habitantes.



<http://www.eltriangular.info/planeta/antigua-guatemala-se-luce-en-la-celebraciones-de-semana-santa>

- B. DE SEGUNDA: Las de los municipios cuya población exceda los veinte mil (20,000) habitantes y las de los puertos.



<http://www.rotariosguatemalasur.com/>

¹³ Código Municipal. Título III. Capítulo I
Clasificación de las Municipalidades. Categoría de Municipios.

C. DE TERCERA: Las de los restantes municipios de la República.



[http://www.skyscrapercity.com/showthread.php?t=1527596
&page=6](http://www.skyscrapercity.com/showthread.php?t=1527596&page=6)

Estas categorías de acuerdo con la Ley, atenderán a la realidad demográfica del municipio, a su capacidad económica, a su importancia política administrativa, a su desarrollo cultural y a otras circunstancias de interés para el municipio¹⁴.

2.17 FUNCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD:

La Municipalidad tiene como principal función, gobernar y administrar el municipio por medio de sus autoridades, siendo estos electos democrática y popularmente por la población.

Además, la Municipalidad debe aprobar normas reglamentarias que permitan regular los servicios públicos y atender o prestar estos a la población, cobrando tasas o contribuciones equitativas y justas.



[http://www.gestionyadministracion.com/cursos/administracion-
publica.html](http://www.gestionyadministracion.com/cursos/administracion-publica.html)

¹⁴ Constitución de la República de Guatemala, Artículo 256.

2.18 ALCALDÍA:

Es la oficina del Alcalde, donde éste desarrollará actividades de gabinete para el control de la administración del municipio. El Alcalde es el representante de la Municipalidad y del Municipio, también es personero legal de la misma; y el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal. Encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal y preside las sesiones del mismo; dirige, inspecciona y controla los servicios públicos y obras municipales.

2.19 CONCEJO MUNICIPAL O CORPORACIÓN MUNICIPAL:

El Consejo o Corporación Municipal es la máxima autoridad del municipio, es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. Todos sus miembros tienen la misma calidad e igual poder de decisión, con la diferencia que en caso de empate el Alcalde tiene doble voto. En calidad de máxima autoridad del municipio, tienen numerosas competencias que van desde aspectos administrativos hasta decisiones políticas.

2.20 SÍNDICOS Y CONCEJALES:

La atribución principal de los Síndicos y Concejales es asistir a las sesiones del Consejo Municipal, participar activamente en las discusiones y en la toma de decisiones, por medio de su voto. Fiscalizar la actividad administrativa de la municipalidad y exigir el cumplimiento de los reglamentos, ordenanzas y acuerdos aprobados por el Concejo Municipal, velando porque las actividades se realicen de conformidad con la ley, interrogar al Alcalde sobre las medidas que hubiese tomado, cuando abuse o se extralimite en sus funciones.

Los Concejales sustituirán en su orden, al Alcalde en caso de ausencia temporal de éste. Los Síndicos representan a la Municipalidad, ante los Tribunales de Justicia y las Oficinas Administrativa; tienen el carácter de mandatarios judiciales, deben ser autorizados por el Consejo Municipal para el ejercicio de las facultades

de conformidad con la ley. En casos determinados el Consejo Municipal podrá designar o nombrar mandatarios específicos.

2.21 SECRETARIO MUNICIPAL:

Es el encargado de dar trámite a todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Municipal y el Alcalde y todos los asuntos que ingresan al despacho del Alcalde.

Redactará, en los libros correspondientes las actas de las sesiones del Concejo Municipal y las autorizará con su firma de conformidad con lo dispuesto en el Código Municipal. Ordenará, organizará y mantendrá el archivo de la Municipalidad al día y archivará las certificaciones de las actas de cada sesión del Consejo Municipal. Asimismo la memoria anual de labores la presentará al Concejo Municipal y asistirá a todas las sesiones del Concejo Municipal con voz informativa pero sin voto.

2.22 TESORERO MUNICIPAL:

El Tesorero tendrá a su cargo la recaudación, depósito y custodia de los fondos y valores municipales, así como la ejecución de los pagos que de conformidad con la ley se deban hacer, registrará en los libros o sistemas computarizados los ingresos y egresos municipales con previa autorización de la Contraloría General de Cuentas, deberá examinar los libros y registros, así como el inventario general de los bienes de la Municipalidad al tomar posesión de su cargo o al entregar el mismo.

2.23 AUDITOR INTERNO:

Las municipalidades deberán contratar un auditor interno, quien deberá ser Contador Público y/o Auditor Colegiado Activo, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implementar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal.

2.24 REGISTRO CIVIL:

La oficina del Registrador Civil es la encargada de registrar todos los actos relacionados con el estado civil de las personas, tales como: nacimientos, adopciones, reconocimientos, matrimonios, uniones de hecho, capitulaciones matrimoniales, insubsistencias y nulidad del matrimonio; divorcios, separación y reconciliación posterior, tutelas, pro-tutelas y guardas, defunciones e inscribir a los extranjeros y a los guatemaltecos naturalizados y personas jurídicas.

2.25 DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN (DMP):

Es la oficina que coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio y estará a cargo del Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación. La oficina municipal de planificación podrá contar con el apoyo sectorial de los Ministerios y Secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo.

Elaborará los perfiles, estudios de pre-inversión, y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas, deberá mantener actualizado el catastro municipal; mantendrá actualizadas las estadísticas socioeconómicas del municipio, incluyendo la información geográfica de ordenamiento territorial y de los recursos naturales del mismo.

2.26 OFICINA DE IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLE (IUSI):

Oficina destinada al cobro del impuesto único sobre el inmueble, el cual en la mayoría de municipios trabaja adjunto a la municipalidad para centralizar los cobros y servicios.

2.27 POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO:

El municipio tendrá, si lo estima conveniente un cuerpo de policía municipal, bajo las órdenes del Alcalde. Se integrará conforme a sus necesidades, los requerimientos del servicio y los valores, principios, normas y tradiciones de las comunidades. También pueden ser creadas oficinas para atender servicios o

actividades específicas como: obras municipales, limpieza, catastro, servicios sociales, compras, etc. Todas las oficinas municipales están dirigidas por el Alcalde.

2.28 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL (AFIM):

Será la encargada de elaborar, programar y evaluar la ejecución del presupuesto, administrar los ingresos y los pagos, llevar la contabilidad y el control de la deuda municipal.

2.29 DEPARTAMENTO DE COMPRAS:

Adjunto a la tesorería, donde se administrará la compra de suministros y equipo de las distintas oficinas municipales.

2.30 OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER:

Es el ente encargado de responder a la problemática social de las mujeres desarrollando sus potencialidades para su mejoramiento económico, social y productivo con igualdad de género. Diseñando y facilitando espacios de participación que respondan a sus expectativas de liderazgo y desarrollo comunitario.

2.31 JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES:

El concejo municipal nombrará al juez de asuntos municipales conforme a los requisitos establecidos en el código municipal y reglamentos respectivos. Le compete al juez de asuntos municipales conocer, resolver y ejecutar lo que juzgue: de todos aquellos asuntos en que se afecten las buenas costumbres, el ornato y limpieza de las poblaciones, el medio ambiente, la salud, los servicios públicos municipales y los servicios públicos en general.

2.32 CARACTERIZACIÓN DE LAS MUNICIPALES:

La municipalidad, es una institución descentralizada, por medio de la cual el Gobierno puede brindar mejoras, en cuanto a la calidad de vida de cada comunidad que están bajo su jurisdicción, brindándoles mejoras en todos los aspectos de educación, salud, infraestructura, cultura, etc. En el caso del Edificio Municipal será; brindar a la población áreas internas adecuadas a las funciones ediles.

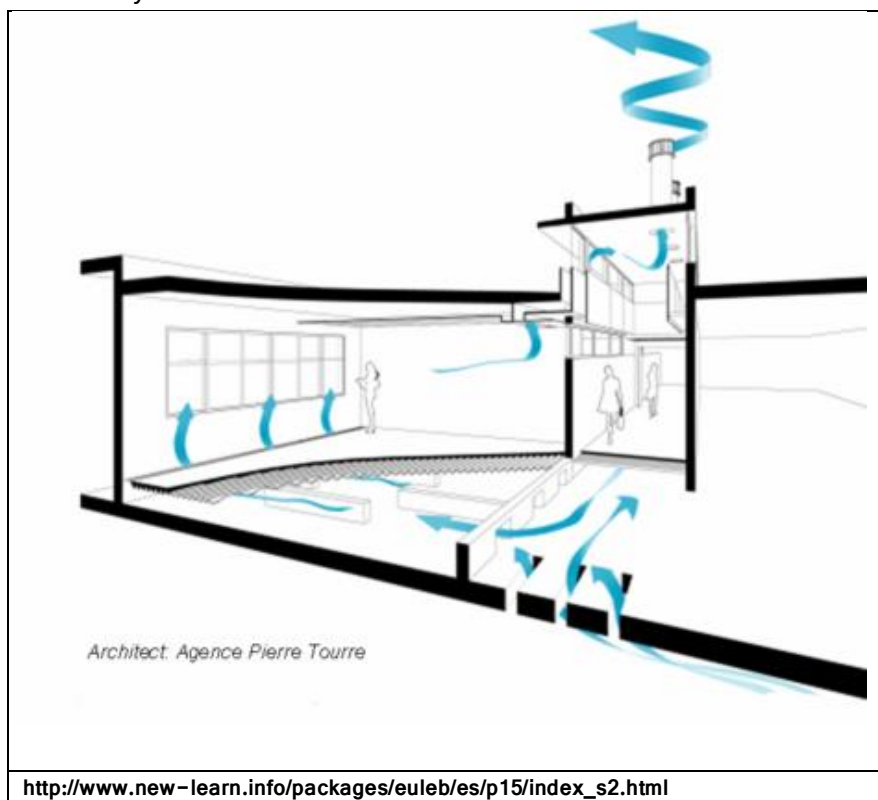
- A. CARÁCTER GENERAL: Integrar al contexto urbano actual, un edificio que armonice arquitectónicamente con su entorno. Deberá brindar las condiciones espaciales adecuadas a las actividades afines a la institución.
- B. CARÁCTER ADMINISTRATIVO: Por ser la institución dedicada a la administración de bienes y recursos propios de un lugar, deberá encargarse de la optimización de los recursos económicos, la productividad de los mismos, para lograr el desarrollo de la comunidad y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- C. CARÁCTER SOCIAL: Por su naturaleza, la institución estará dedicada al servicio de la población, la organización de las comunidades a través del COMUDE a manera de establecer la priorización y gestión de proyectos, brindándoles asesoría y dotación de instrumentos e insumos necesarios. El arreglo espacial del complejo estaría acondicionado en buena parte a la atención al vecino.
- D. CARÁCTER EDUCATIVO: La institución brindará apoyo educativo y fomentará la planificación de áreas educativas, recreativas, culturales, de saneamiento, en todas las comunidades y dentro de la misma se podrá contar con un área de consulta bibliográfica, la cual será facilitada a toda la población.



<http://www.galasdeguatemala.com/r-guatemala-por-dentro-1-departamento-de-sacatepequez-33-san-antonio-aguascalientes-140-palacio-municipal-1715.htm>

2.33 RESUMEN DEL CAPÍTULO:

- La Municipalidad juega el papel más importante dentro del proceso de desarrollo de las comunidades, ya que es la Institución delegada por el Estado para, administrar los recursos de un Municipio, por lo tanto debe contar con las instalaciones adecuadas para poder desarrollar todas las gestiones y planificaciones que conlleven al Municipio al desarrollo y a la calidad de vida de sus habitantes. Así mismo, es importante recordar que todos los habitantes tienen derecho a la recreación e identidad, así como a disponer de espacios públicos que resalten el carácter y las costumbres del lugar y sea un ícono de la comunidad. Por esta razón el diseño del anteproyecto deberá de responder a todas las necesidades espaciales y de integración.
- El Diseño de las oficinas y puestos de trabajo deberán de propiciar la comodidad de los usuarios para mejorar su rendimiento, por lo cual, se diseñaran todas las oficinas del anteproyecto para que funcionen con iluminación y ventilación natural.





"La arquitectura es el encuentro de la luz con la forma"
Le Corbusier

MARCO CONTEXTUAL

CAPÍTULO 3



3.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ALOTENANGO:

“Según el Popol Vuh, el poblado es mencionado como Vucuc caquix o siete guacamayos. Se tiene noticia que esta comunidad ya existía organizada a la llegada de los españoles en 1524 y que se encontraba asentada en el lugar que actualmente ocupa la finca Candelaria unos 3 o 4 kilómetros al sur de su actual asentamiento. Según versión de algunos vecinos fueron frecuentes correntadas de invierno que descendían del volcán de fuego, o bien, la constante amenaza que representaban las corrientes de lava que descendían del citado volcán que se manifiesta frecuentemente activo y que ponía en constante peligro la seguridad de los vecinos, lo que hizo que se trasladaran a un lugar más seguro, llegando a establecerse definitivamente en el lugar actual.”

3.2 ORIGEN DEL NOMBRE:

Según varios autores la etimología del nombre de Alotenango puede provenir de: Una expresión defectuosa de las voces mexicanas o náhuatl: *ELOTITENANCO* que significa “*LUGAR DEL MAÍZ TIERNO*”.

Pero también en náhuatl puede ser:

- Alotl = papagayo
- Tenan = muralla
- Co = locativo Que podría significar “*EN EL LUGAR DE LA MURALLA DEL PAPAGAYO*”¹⁵”

3.3 ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS:

3.3.1 ECONOMÍA:

3.3.1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:

La Economía es impulsada principalmente por el sector agrícola y artesanal, sus artesanos varones se dedican a la elaboración de lazos y redes de hilos de maguey mientras que las mujeres confeccionan bellísimos huipiles y bandas.

¹⁵ Página oficial en internet de San Juan Alotenango, www.inforpressca.com/alotenango/historia.php. 2007

3.3.1.2 ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y USO DE LA TIERRA:

Uso de la Tierra El relieve de los suelos es montañoso y existen grandes planicies, sus tierras son fértiles en las cuales se cultiva la caña de azúcar, café, maíz, frijol y gran variedad de verduras, flores y árboles frutales.

3.3.1.3 TENENCIA DE LA TIERRA:

Se establecen diferentes formas de tenencia de la tierra, entre las que se mencionan: propia, arrendada, usufructo y medianía. La mayor parte de la tierra se encuentra bajo el régimen de propiedad privada, con un 80.95%, En orden de importancia sigue la tierra en arrendamiento que constituye el 4.96%; esta forma de tenencia se puede apreciar en los estratos bajos debido que son los que tienen unidades económicas tan pequeñas, que el nivel de producción no les permite obtener un ingreso de acuerdo a sus necesidades.

Las tierras en usufructo y medianía, constituyen el 13.86%. En usufructo se da el caso cuando, dentro de una misma familia, se cede una extensión de tierra para que se cultive, sin pagar renta. Con respecto a la medianía, que consiste en la aceptación de una extensión de tierra para cultivar, pagando al propietario de la misma, la renta, con una parte de la cosecha obtenida, pero ésta ha venido siendo reemplazada paulatinamente por la tenencia propia y arrendada¹⁶.

3.4 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS:

3.4.1 SITUACIÓN DEMOGRÁFICA:

La población asciende a 15,848 habitantes, de los cuales 8,007 son hombres y 7 mil 841 mujeres, de acuerdo al censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística, INE, en noviembre de 2002. El crecimiento demográfico a nivel municipal, tiene un promedio del 3.4% anual.

¹⁶ Página oficial en internet de San Juan Alotenango, www.inforpressca.com/alotenango/población.php. 2007.

3.4.2 POBLACIÓN:

Alotenango cuenta actualmente con una población de 42,788 habitantes aproximadamente, según la proyección proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística, INE, basado en el censo efectuado en noviembre del 2002, el cual, confirma una población que asciende a 15,848 habitantes con un crecimiento anual del 2.70%.

3.4.3 TIPOLOGÍA DEMOGRÁFICA:

A. POR EDADES:

GRUPOS POR EDADES	POBLACIÓN 2002	POBLACIÓN 2008
0-6	3,348	11,383
7-14	3,440	11,696
15-17	1,055	3,587
18-59	6,919	23,525
60-64	320	1,088
65 y mas	766	2,604

B. POR SEXO: En el año 2,013 San Juan Alotenango tiene una población total de 42,788, de los cuales 21,821 pertenecen al sexo femenino, y 20,967 pertenecen al sexo masculino.

AÑO	MUJERES	HOMBRES
2002	8,083	7,765
2008	21,821	20,967

C. POR GRUPOS ÉTNICOS: La población, según grupo étnico, asciende a 11,442 que pertenece al grupo indígena y el restante 4,406 a grupos no indígenas.

3.5 ASPECTOS GEOGRÁFICOS:

3.5.1 LOCALIZACIÓN:

Alotenango es un municipio localizado en el extremo sureste de la región Kaqchikel entre los Volcanes de Agua y Fuego, en un corredor natural que va desde el altiplano hasta la Costa Sur.



IMAGEN 2. Geo-localización, San Juan Alotenango, Sacatepéquez¹⁷.

3.5.2 UBICACIÓN:

Está situado aproximadamente a 52 Km. de la ciudad capital, colinda al norte con San Miguel Dueñas y Ciudad Vieja (Sac.); al este con Palín y Escuintla (Esc.); al sur con Escuintla; al oeste con Yepocapa y Chimaltenango (Chim); y Escuintla. Sobre la ruta nacional 14, asfaltada, de Antigua Guatemala rumbo suroeste hay aproximadamente 4 ½ Km. a la cabecera municipal de Ciudad

¹⁷ Imagen satelital tomada de Google Earth.



Vieja. Por la misma ruta, siempre hacia el suroeste son 6 ½ Km. a la cabecera municipal de Alotenango ubicada en la ribera este del río Guacalate o Magdalena entre los volcanes de Acatenango y de agua.

3.5.3 LIMITES TERRITORIALES:

Limita al norte con San Miguel Dueñas y ciudad (Sac); al este con Palín y Escuintla; al oeste con Yepocapa y Chimaltenango al sur con Escuintla.

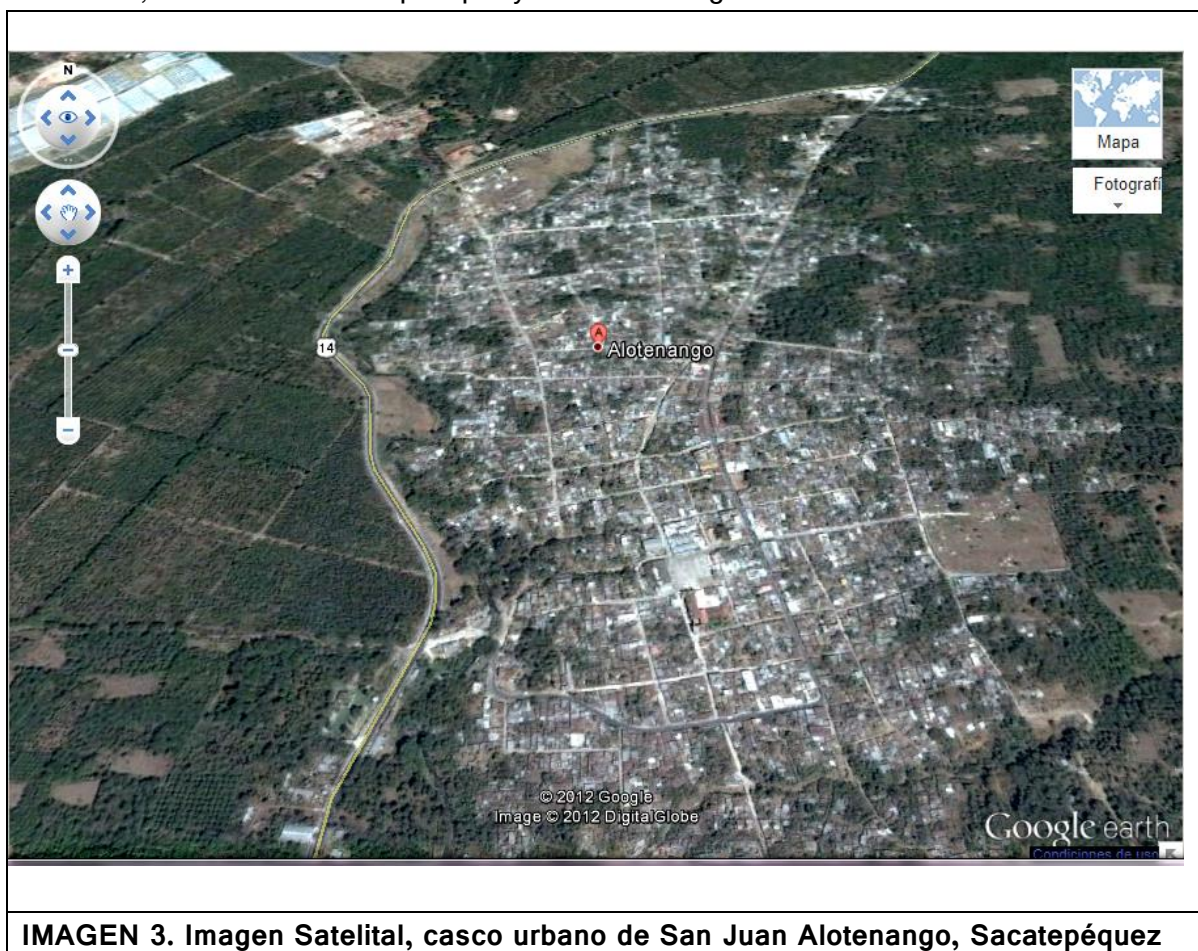


IMAGEN 3. Imagen Satelital, casco urbano de San Juan Alotenango, Sacatepéquez

3.5.4 TEMPERATURA:

Máxima 25 grados centígrados. Mínima 13 grados centígrados.

3.5.5 PRECIPITACIÓN PLUVIAL:

Su precipitación pluvial anual acumulada es de 1,750.00 mm., con un clima templado y semifrío.

- A. Bosque Muy Húmedo Subtropical Cálido bmh-S(c): San Juan Alotenango se encuentra entre esta zona de vida. Esta categoría de zona tiene una precipitación pluvial de 400 - 600 mm, la bio-temperatura es de 21-25°C, la altura sobre el nivel del mar es de 80 - 1.600 metros. Entre la vegetación indicadora, se encuentran: *Orbugnya styraciflua*, *Terinalis amazonia*, *Ceiba Petandra*, *Brossiam alicastrum* y *Enterolubium cyclocarpum*. Los cultivos principales de esta zona son: caña de azúcar, banano, café, hule, cacao, cítricos, citronela, maíz, frijol y *Andira inermis*.

3.5.6 TIPOS DE SUELO Y FORMACIONES GEOLÓGICAS:

El 48% de los suelos son clase V, clase VI un 18% y IV, cerca de 12%. En síntesis, el mayor porcentaje de los suelos de este municipio es apto para cultivos perennes y forestales.

En este municipio, aproximadamente el 45% del suelo está cubierto de bosque mixto, cerca del 20% se utiliza para bosque bajo o matorral, cultivos anuales y pastos; alrededor de 8% de suelo constituyen con escasa vegetación y bosque bajo o matorral.³³ Las tres formaciones geológicas predominantes son el abanico fluvial de los volcanes de Agua y Fuego que corresponde al 66% del municipio. El 21% está formado por conos volcánicos (CIFA, 1995). Predomina el área de falda volcánica ocupando el 75%, existe un 26% de montañas con 5% de cono volcánico. Predominan los suelos con fragilidad moderada baja, 41%, siguen los de fragilidad moderada, 26% y en tercer lugar los de fragilidad moderada alta, 20%¹⁸.

¹⁸ González, Alberto. Propuesta de Conservación del Templo, Capilla y Casa Parroquial San Juan Alotenango. Tesis FARUSAC, 2002.



3.6 ASPECTOS CULTURALES:

Otros elementos de la cultura popular son las danzas:

- Los diablos
- Convite o enmascarados
- Torito
- La conquista

	
<p>REZADO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN</p>	<p>BAILE DE LA CONQUISTA.</p>

San Juan Alotenango cuenta con ocho templos evangélicos, una sabática, un templo católico y un grupo de carismáticos, así como cuatro cofradías principales.

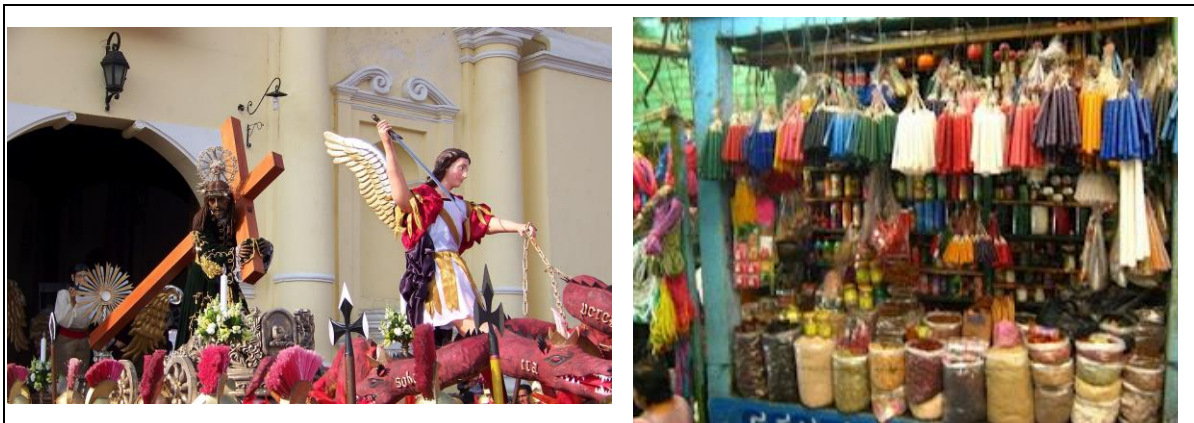
Estas cofradías forman parte de los distintos comités de vecinos que promueven varios proyectos. La mayoría de los comités se forman temporalmente para realizar proyectos pero después se desintegran, éstos se encuentran ubicados en todo el municipio. Todas estas asociaciones buscan el bien de la comunidad, en el caso de las cofradías, éstas son las que más poder tienen dentro de la comunidad, se dice que representan la voz del pueblo.

Las cofradías están formadas por 20 personas, la mayoría de veces se reúnen 3 veces por año en la capilla, el grupo carismático está formado por 18 personas aproximadamente. Existen un grupo juvenil de aproximadamente 60 personas, se reúnen en la casa parroquial, en lo que es el corredor exterior, también suelen hacer bingos unas 4 veces por año, kermeses 2 veces por año, para las cuales llegan aproximadamente 200 personas, estas actividades se realizan en el patio

interior el cual está ubicado a un costado del templo y frente de la casa parroquial y capilla. Debido a que no tienen otro espacio que ofrezca las condiciones para el efecto.

Asisten por misa aproximadamente 225 personas, para las misas suelen usar la capilla como sacristía, la capilla es utilizada como salón de usos múltiples y por eso se encuentra con daños estructurales; dichas personas no cuentan con el espacio arquitectónico apropiado para la realización de esas actividades.

La población de Alotenango es 75% católica, el 20% es evangélico y el 5% de otras religiones o sin religión.



FOTOGRAFÍA 5. Costumbres de Alotenango y Artesanías del Lugar. Cortesía de Municipalidad de San Juan Alotenango

3.7 ARQUITECTURA DEL LUGAR:

3.7.1 TIPOS DE CONSTRUCCIONES:

Existen tres tipos básicos de vivienda:

- Vivienda Tipo 1: Sobre la Calle Real, su diseño está constituido por un zócalo de mampostería, un cuerpo principal de duelas verticales de madera y cubierta de teja de barro cocido o lámina.
- Viviendas Tipo 2: Con paredes de levantado de block o ladrillo, repelladas

o solamente pintadas, cubiertas de asbesto de losa.

- Viviendas Tipo 3: Chozas o ranchos, viviendas de precarias condiciones de habitabilidad y hechas de caña, techo de paja y piso de tierra. Tipos de Viviendas:

A. Vivienda Unifamiliar (70%)

B. Vivienda Multifamiliar (20%)

C. Vivienda-comercio (10%)

Tipo de Actividad de Inmuebles

1. Área Residencial (75%)

2. Área Comercio (15%)

3. Área Cívica (10%)



Fotografía 6. VIVIENDA TÍPICA. SAN JUAN ALOTENANGO. Imagen propia.



Fotografía 7. ÁREA RESIDENCIAL. SAN JUAN ALOTENANGO. Imagen Propia



"Como meta, la arquitectura debe proponernos la creación de relaciones nuevas entre el hombre, el espacio y la técnica".

Hans Scharoun.

MARCO LEGAL

CAPÍTULO 4

4. MARCO LEGAL:

Dentro del área seleccionada para crear el nuevo edificio Municipal se ubica el actual Edificio Municipal, que como se describió anteriormente ya rebasó su capacidad de funcionamiento. En el área donde se desarrollara el Parque, está ubicada la iglesia católica del pueblo, considerada patrimonio cultural de la nación, por lo que se tocarán puntos importantes en este sentido, para tomarlos en cuenta en el cuidado del diseño arquitectónico del entorno de la Iglesia y la Cruz Atrial.

4.1. ÁMBITO NACIONAL CONSTITUCIÓN DE LA POLÍTICA DE LA REPÚBLICA:

La Constitución Política de la República de Guatemala, decretada en la Asamblea Nacional Constituyente, en su sección segunda, en los artículos 48,49,60,61: reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural; establece que es obligación del Estado proteger, fomentar y divulgar la cultura nacional; promover y reglamentar su investigación científica, y a la vez que todos los bienes y valores del patrimonio cultural de la Nación están bajo la protección del Estado con el propósito de preservar sus características y resguardar su valor histórico. El artículo 122 dicta que, cuando se trate de propiedades declaradas como monumento nacional o cuando se ubiquen en conjuntos monumentales, el Estado tendrá derecho preferencial en toda enajenación.

4.2. LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA:

El decreto No. 26-97, reformado por el Decreto No. 81-98 del Congreso de la República de Guatemala, señala en sus artículos 1, 2 y 3 “tiene por objeto regular la protección, defensa, investigación, conservación y recuperación de los bienes que integran el patrimonio cultural de la Nación; sin importar a quien pertenezcan; conformados por a) Patrimonio Cultural tangible compuesto por Bienes Culturales Inmuebles como: la arquitectura y sus elementos, incluida la decoración aplicada; los centros y conjuntos históricos, incluyendo las aéreas que le sirven de entorno y su paisaje natural; la traza urbana, de ciudades y

poblados; los sitios históricos; las aéreas o conjuntos singulares, obras del ser humano o combinaciones de éstas con paisaje natural, reconocidos o identificados por su carácter o paisaje de valor excepcional y Bienes culturales muebles aquellos que por razones religiosas o laicas sean de genuina importancia para el país, tengan relación con la historia y el arte, guatemaltecos. b) Patrimonio Cultural Intangible constituido por instituciones, tradiciones y costumbres.

En el Capítulo IX se definen monumentos, jardines, plazas, centros y conjuntos históricos, sitios arqueológicos, y conceptos como conservación, rehabilitación y reconstrucción.

El Congreso de la República de Guatemala:

- **CONSIDERANDO:** Que es necesario promover legalmente el rescate, investigación, salvamento, recuperación, conservación y valorización de los bienes que integran el Patrimonio Cultural.
- **CONSIDERANDO** Que es pertinente establecer sanciones para el delito de expoliación, a fin de evitar que los propietarios de bienes destruyan un bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, y crear una comisión interinstitucional al más alto nivel para resolver los casos de impacto en que estén en riesgo los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación.
- **CONSIDERANDO:** Que es conveniente normar la difusión de los bienes culturales y definir con precisión aquellos conceptos que, por ser materia tan especializada, sea necesaria su correcta interpretación para contar con una nomenclatura debidamente establecida y posibilitar un mejor criterio de los juzgadores.

POR TANTO: En ejercicio de las atribuciones que le confiere la literal a, del ARTÍCULO 171 de la Constitución Política de la República, DECRETA lo siguiente:

4.2.1 LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DE LA NACIÓN :

4.2.1.1 CAPÍTULO 1:

- **DISPOSICIONES GENERALES:**

- **ARTÍCULO 1. Objeto.** La presente ley tiene por objeto regular la protección, defensa, investigación, conservación y recuperación de los bienes que integran el patrimonio cultural de la Nación. Corresponde al Estado cumplir con estas funciones por conducto del Ministerio de Cultura y Deportes.
- **ARTÍCULO 2. Patrimonio Cultural.** Forman el patrimonio cultural de la Nación los bienes e instituciones que por ministerio de ley o por declaratoria de autoridad lo integren y constituyan bienes muebles o inmuebles, públicos y privados, relativos a la paleontología, arqueología, historia, antropología, arte, ciencia y tecnología, y la cultura en general, incluido el patrimonio intangible, que coadyuven al fortalecimiento de la identidad nacional.
- **ARTÍCULO 3. Clasificación.** Para los efectos de la presente ley se consideran bienes que conforman el patrimonio cultural de la Nación, los siguientes:
 - I. PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE
 - A. Bienes Culturales Inmuebles:
 - ✓ La arquitectura y sus elementos, incluida la decoración aplicada.
 - ✓ Los grupos de elementos o conjuntos arquitectónicos y de arquitectura vernácula.
 - ✓ Los centros y conjuntos históricos, incluyendo el área que le sirven de entorno y su paisaje natural.
 - ✓ La traza urbana de las ciudades y poblados.
 - ✓ Los sitios paleontológicos y arqueológicos.
 - ✓ Los sitios históricos.
 - ✓ Las áreas o conjuntos singulares, obra del ser humano o combinaciones o de estas áreas con paisaje natural, reconocidos o identificados por su carácter o paisaje de valor excepcional.
 - ✓ Las inscripciones y las representaciones prehistóricas y prehispánicas.
 - B. Bienes Culturales Muebles: Bienes culturales muebles son aquellos que por razones religiosas o laicas, sean de genuina

importancia para el país, tengan relación con la paleontología, la historia, la literatura, el arte, la ciencia o la tecnología guatemalteca, que provengan de las fuentes enumeradas a continuación:

- ✓ Las colecciones y los objetos o ejemplares que por su interés e importancia científica para el país, sean de valor para zoología, la botánica, la mineralogía, la anatomía y la paleontología guatemaltecas.
- ✓ El producto de las excavaciones o exploraciones terrestres o subacuáticas, autorizadas o no, o el producto de cualquier tipo de descubrimiento paleontológico o arqueológico, planificado o fortuito.
- ✓ Los elementos procedentes de la desmembración de monumentos artísticos, históricos y de sitios arqueológicos.
- ✓ Los bienes artísticos y culturales relacionados con la historia del país, acontecimientos destacados, personajes ilustres de la vida social, política e intelectual, que sean de valor para el acervo cultural guatemalteco tales como: Las pinturas, dibujos y esculturas originales. Las fotografías, grabados, serigrafías y litografías. El arte sacro de carácter único, significativo, realizado en materiales nobles, permanentes y cuya creación sea relevante desde un orden histórico y artístico. Los manuscritos incunables y libros antiguos, mapas, documentos y publicaciones. Los periódicos, revistas, boletines y demás materiales hemerográficos del país. Los archivos, incluidos los fotográficos, cinematográficos y electrónicos de cualquier tipo. Los instrumentos musicales. El mobiliario antiguo.

II. PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE: Es el constituido por instituciones, tradiciones y costumbre tales como: la tradición oral, musical, medicinal, artesanal, religiosa, de danza y teatro. Quedan afectos a la presente ley los bienes culturales a que hace referencia el presente artículo en su numeral uno romano, que tengan más de cincuenta años de antigüedad, a partir del momento de su construcción o

creación y que representa un valor histórico o artístico, pudiendo incluirse aquellos que no tengan ese número de años, pero que sean de interés relevante para el arte, la historia, la ciencia, la arquitectura, la cultura en general y contribuyan al fortalecimiento de la identidad de los guatemaltecos.

4.2.1.2 CAPÍTULO 2:

- **PROTECCIÓN DE LOS BIENES CULTURALES**

- **ARTÍCULO 4: Normas.** Las normas de salvaguardia del Patrimonio Cultural de la Nación son de orden público, de interés social y su contravención dará lugar a las sanciones contempladas en la presente ley, así como las demás disposiciones legales aplicables.
- **ARTÍCULO 5. Bienes culturales.** Los bienes culturales podrán ser de propiedad pública o privada. Los bienes culturales de propiedad o posesión pública son imprescriptibles e inalienables. Aquellos bienes culturales de propiedad pública o privada existentes en el territorio nacional, sea que fuere su propietario o poseedor, forman parte, por ministerio de la ley del Patrimonio Cultural de la Nación, y estarán bajo la salvaguarda y protección del estado. Todo acto traslativo de dominio de un bien inmueble declarado como parte del patrimonio cultural de la nación deberá ser notificado al Registro de Bienes Culturales.
- **ARTÍCULO 6. Medidas:** Las medidas que aquí se contemplan serán aplicables a los bienes que forman parte del Patrimonio Cultural de la Nación, sin perjuicio que haya o no declaratorio de monumento nacional o de zona arqueológica y de otras disposiciones legales.
- **ARTÍCULO 7. Aplicación.** La aplicación de esta ley incluye todos aquellos bienes del patrimonio cultural que estuvieran amenazados o en inminente peligro de desaparición o daño debido a:
 - ✓ Ejecución de obras públicas o privadas para desarrollo urbano o turístico.

- ✓ 2. Modificación del nivel de conducción de agua, construcción de represas y diques.
 - ✓ 3. Rotura de tierra y limpieas de la misma, para fines agrícolas, forestales, industriales, mineros, urbanísticos y turísticos.
 - ✓ 4. Apertura de vías de comunicación y otras obras de infraestructura.
 - ✓ 5. Movimientos telúricos, fallas geológicas, deslizamientos, derrumbamientos y toda clase de desastres naturales.
- **ARTÍCULO 8.** Ordenanzas preventivas o prohibitivas. En los casos a que se refiere el artículo anterior, las autoridades competentes deberán dictar las medidas u ordenanzas preventivas o prohibitivas que se consideren necesarias para la conservación y protección de tales bienes.
 - **ARTÍCULO 9.** Protección. Los bienes culturales protegidos por esta ley no podrán ser objeto de alteración alguna salvo en el caso de intervención debidamente autorizada por la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural. Cuando se trate de bienes inmuebles declarados como Patrimonio Cultural de la Nación o que conforme un Centro, Conjunto o Sitio Histórico, será necesario además, autorización de la Municipalidad bajo cuya jurisdicción se encuentra.
 - **ARTÍCULO 12.** Acciones u Omisiones. Los bienes que forman el Patrimonio Cultural de la Nación no podrán destruirse o alterarse total o parcialmente, por acción y emisión de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
 - **ARTÍCULO 15.** Protección. La protección de un bien cultural inmueble comprende su entorno ambiental. Corresponderá a la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, a través del Instituto de Antropología e Historia, delimitar el área de influencia y los niveles de protección.

4.3 REGLAMENTOS QUE INTERVIENEN EN PROYECTO “PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO, SACATEPÉQUEZ”:

A continuación se realiza un estudio que servirá de referencia al proyecto que se desarrolla. Se toma como referencia el reglamento de construcción de la ciudad de Guatemala debido a que el municipio de San Juan Alotenango actualmente está en proceso de generación de su Reglamento de Construcción.

4.3.1 PLAN REGULADOR REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO I: GENERALIDADES Y DEFINICIONES:

4.3.1.1 ARTÍCULO 2: “El Reglamento” establece las normas municipales mínimas que en adelante deberán observarse en:

A) Edificaciones de uso privado: Toda construcción, ampliación, modificación, reparación y demolición de edificaciones de uso privado, queda sujeta a las disposiciones de “El Reglamento”, con el objeto de salvaguardar las vidas y la salud de las personas; asegurar el buen uso y ocupación racional del terreno y las edificaciones; y satisfacer las demandas urbanísticas modernas, mediante la regulación y control de los diseños y construcción de las edificaciones.

B) Edificaciones de uso público: Toda construcción, ampliación y modificación de edificaciones de uso público, queda sujeta a las disposiciones de “El Reglamento”, en lo que se refiere expresamente a la alineación respectiva, altura de edificios, área de estacionamiento de vehículos, ancho de banquetas y disposiciones de los servicios de aguas y drenajes.

4.3.1.2 ARTÍCULO 3: En razón del uso al que se destine, se consideran edificaciones de uso privado y público, las siguientes:

A) De uso privado: Aquellas que no albergarán permanentemente, ni servirán de lugar de reunión, con regularidad, a un número considerable de personas.

B) De uso público: (del Estado o Particulares): Aquellas que albergarán permanentemente o servirán de lugar de reunión, con regularidad, a un número considerable de personas. Se incluye en este renglón de las escuelas, hospitales, asilos, fábricas, cinematógrafos, teatros, auditorios, salas de espectáculos en general, etc.

TÍTULO IV

NORMAS MÍNIMAS DE DISEÑO

CAPÍTULO I:

ÁREAS SOLARES Y PORCENTAJE DEL ÁREA PERMISIBLE PARA CONSTRUCCIÓN:

4.3.1.3 Artículo 127: (Modificado por Acuerdo Municipal de fecha 5 de octubre de 1971). Las parcelas residenciales, comerciales e industriales deberán cumplir con los índices de ocupación y construcción que a continuación se detallan. Se entiende por índice de ocupación la relación área cubierta sobre área de parcela y por índice de construcción la relación área de construcción sobre área de parcela. El índice de construcción se tomará a partir del nivel de acceso. Índice de construcción para Uso Mixto:

- ✓ En las áreas residenciales y comerciales de uso mixto los índices de construcción totales resultarán de la suma de los índices de construcción parciales en el índice residencial y comercial, no podrá incluirse en esta suma el índice de construcción industrial. Para determinar el porcentaje destinado a cada uso, la Oficina solicitará a la Dirección de Planificación la determinación de dichos porcentajes que serán semejantes a los usos que prevalezcan en el momento que se solicite.
- ✓ b) Áreas destinadas a centros cívicos y administrativos de gobierno, museos y centros recreativos y sociales: Índice de ocupación: cero punto cuarenta (0.40) Índice de construcción: Libre

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO DE PLAZAS DE APARCAMIENTO Y VIALIDAD

4.3.1.4 Artículo 110: (Modificado por el artículo 3º del Acuerdo Municipal de fecha 5 de Diciembre de 2002) Todas las viviendas individuales, edificaciones residenciales o complejos habitacionales, así como todos los inmuebles destinados total o parcialmente a usos no residenciales, deberán contar con un número mínimo de plazas de aparcamiento o estacionamiento de acuerdo a su superficie construida, su capacidad de ocupación y a la zona postal en que esté ubicado el inmueble.

Se entenderá como “Área Útil” a la suma de todas las áreas dentro de un lote o inmueble incluyendo tanto las libres como las construidas sujetas a aprovechamiento según su uso, exceptuando las siguientes áreas:

- Áreas de circulación o pasillos peatonales, plazas de aparcamiento, carriles vehiculares, áreas de carga y descarga, gradas, rampas, elevadores, etc.
- Áreas de servicio como guardianías, cocinas, dormitorios de personal, servicios sanitarios, patios, y bodegas menores a 4 metros cuadrados.
- Áreas libres de construcción, como jardines, patios, espacios baldíos, etc. Siempre y cuando no estén o vayan a estar aprovechados según su uso (eventos especiales, arrendamiento de kioscos o similares).
- Áreas verdes y deportivas de centros educativos, siempre y cuando estos no vayan a ser utilizados para actividades ajenas a las del establecimiento educativo.
- Se exceptúan del requerimiento de plazas de aparcamiento los proyectos de edificaciones nuevas, modificaciones y/o ampliaciones de construcciones existentes a ser utilizados comercialmente, que tengan un área de uso no residencial menor a 25 metros cuadrados. Se entenderá como área de uso no residencial a la superficie construida dentro de un mismo inmueble que constituya lote o finca de propiedad individual, que sea utilizado para usos no residenciales, por lo que cualquier edificación existente dedicada a usos no residenciales que como resultado de dicha modificación o ampliación alcance una superficie mayor de 25 metros cuadrados, deberá cumplir con los requisitos de estacionamiento indicados en el Cuadro 1.

Uso o actividad General		Número Mínimo de Plazas de estacionamiento
Cultura y Religión	Centro comunitario, casa de cultura, iglesias o templos, centros de reunión de masas	1 cada 10 m ² de área útil para reunión o congregación de personas.

Cuadro No. 1 Número de Plazas de estacionamiento requerido para Usos No Residenciales

Esta excepción será aplicable siempre y cuando el proyecto cumpla con otras regulaciones vigentes.

- No se aprobarán proyectos de ampliación de edificaciones que no cuenten con el número mínimo de plazas de aparcamiento requeridas de acuerdo con la suma de las áreas útiles existentes y las ampliaciones según su uso.
- Las fracciones de número de plazas de aparcamiento resultantes de la aplicación del Cuadro 1 de este artículo, deberán sumarse de manera que la edificación cuente con el número total de plazas de aparcamiento requerida de acuerdo al área total construida y a su uso. Cualquier fracción residual de número de plazas de aparcamiento deberá calcularse al número inmediato mayor.
- En edificaciones no-residenciales no se contabilizarán como plazas de aparcamiento aquellas en las que sea necesario mover un vehículo para ingresar o sacar otro vehículo en otra plaza de aparcamiento.
- Para el cálculo de requerimiento de estacionamiento de usos y casos no contemplados en el Cuadro B, el Departamento de Planificación y Diseño de la Dirección de infraestructura o la unidad que haga las veces, establecerá los requerimientos en el número de plazas de aparcamiento con base en los parámetros comparativos que considere convenientes.

CAPÍTULO VI

EQUIPAMIENTO URBANO

4.3.1.5 Artículo 58: Para efectos de estas disposiciones, se entenderá por: Área

de equipamiento Urbano a los espacios destinados a las actividades y los servicios de la población, en consecuencia su uso tiene carácter comunitario, está conformada por: área deportiva, áreas verdes, escuelas, centro de salud, centro social y otras necesidades urbanas de la población que requieran tierra o edificaciones. El equipamiento urbano se divide por razones de escala poblacional y tipo de urbanización en equipamiento básico y equipamiento complementario.

- **ÁREAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO:** Son los espacios requeridos que llenan como mínimo las necesidades básicas de esparcimiento, deportes y educación.
- **EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO:** Son los espacios o edificaciones desarrolladas en las áreas destinadas a usos comunales, como servicios, salud y comercio. Todos los tipos de urbanización están obligados a proveer áreas de terreno adecuadas para ubicar el equipamiento urbano de conformidad con su área o dimensión y volumen de población. Las áreas que se destinen a los equipamientos no podrán ser cambiadas de uso ni de localización.

4.3.1.6 Artículo 60: Los terrenos destinados al equipamiento urbano, deberán tener condiciones para ser edificados y estar de acuerdo a las disposiciones específicas de las instituciones encargadas de velar por el equipamiento de educación, salud y deportes. En ninguno de estos casos la pendiente será mayor del 16%; las áreas destinadas a comercio, salón comunal y otros servicios comunales podrán tener una pendiente no mayor del 10%.

4.3.1.7 Artículo 61: El equipamiento complementario se desarrollará en forma concentrada bajo el concepto de Centro Comunal. Se entenderá por CENTRO COMUNAL: Al sector conformado por una superficie libre que puede ser plaza o plazoleta y el área donde se concentren los principales edificios de uso comunal, tales como: Salón comunal, puesto de salud, guardería, bomberos, administración comunal y otras edificaciones públicas de uso colectivo.

ADMINISTRACIÓN DEL EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO

4.3.1.8 Artículo 67: El centro comunal en su conjunto será administrado preferentemente por las asociaciones de vecinos y en coordinación con algunas

instituciones públicas, pero se aceptarán las siguientes modalidades:

- Las áreas del centro comunal destinadas a otro tipo de servicio público, tales como mercado formal, correos, telégrafos, bomberos y otros, serán cedidos a las instituciones encargadas de su atención.

4.4 REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LOCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA

4.4.1. **CAPÍTULO II: DE LA CLASIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO** Artículo 2. Clasificación. (Modificado el Cuadro No. 1 por el Artículo 1 del Acuerdo Municipal No. COM-035-02 de fecha 5 de Diciembre del 2002):

Para los fines de la aplicación del Decreto 56-95 del Congreso de la República en la jurisdicción del Municipio de Guatemala, los Establecimientos Abiertos al Público se clasifican en grupos según su función, de acuerdo con el tipo de actividades y los factores de impacto que ejercen en su entorno. El tipo de actividad y los factores de impacto serán revisados previos a autorizar su localización dentro de la jurisdicción municipal.

4.4.2. CAPÍTULO IX

Definiciones

4.4.2.1 Monumentos: Bienes inmuebles de calidad arquitectónica, arqueológica, histórica, artística u obras de ingeniería y su entorno. El valor monumental lo constituyen los grandes conjuntos arquitectónicos o las obras modestas que han adquirido con el tiempo interés arqueológico, histórico, artístico, científico, y/o social.

4.4.2.2 Monumento de Carácter Escultórico: Estructura o figura erigida en memoria de un hecho o personaje histórico o con propósito estético.

4.4.2.3 Jardines históricos: Espacios delimitados, producto de una composición arquitectónica y vegetal, ordenada por el hombre a través de elementos naturales y auxilio con estructuras de fábrica y que desde el punto de vista histórico o

estético, tienen interés público.

4.4.2.4 Plazas: Espacios públicos donde se desarrollan actividades sociales, culturales o cívicas, que además cuentan con un valor histórico, arquitectónico, urbanístico o etnográfico.

4.4.3. CAPÍTULO X SANCIONES

4.4.3.1 Artículo 44: Depredación de bienes culturales. Al que destruyere, alterare, deteriore o inutilizare parcial o totalmente, los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación, será sancionado con pena privativa de libertad de seis a nueve años, más una multa equivalente al doble del precio del bien cultural afectado.

4.4.3.2 Artículo 47. Colocación ilícita de rótulos. Al responsable de colocar cualquier clase de publicidad comercial, así como cables, antenas y conducciones en áreas arqueológicas o monumentos históricos será sancionado con una multa de diez mil quetzales, sin perjuicio de la obligación.

4.4.3.3 Artículo 49. Demolición ilícita. Quien sin la autorización de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural demoliera, parcial o totalmente un bien inmueble integrante del patrimonio cultural de la nación, se le impondrá pena privativa de libertad de cuatro a seis años, más una multa de cien mil a quinientos mil quetzales.

4.4.4. CAPÍTULO XI DISPOSICIONES FINALES

4.4.4.1 Artículo 61. Otorgamiento de licencias. Las municipalidades, solo previo dictamen favorable del Instituto de Antropología e Historia, podrán otorgar licencias de obras de construcción, reparación, remodelación, demolición, reconstrucción, ampliación o de cualquier índole, que afecte los centros o conjuntos históricos, o inmuebles de propiedad pública o privada, integrantes del patrimonio cultural de la nación, o inscritos en el Registro de Bienes Culturales.

4.4.4.2 Artículo 62. Responsabilidad de las Municipalidades. Las municipalidades velarán por la correcta aplicación de esta ley respecto a los bienes culturales mueble, inmuebles, e intangible en sus respectivas jurisdicciones, debiendo dictar todas aquellas disposiciones que tiene a su protección y conservación. En caso se produzca cualquier daño, destrucción o amenaza, que pudieran sufrir los bienes culturales situados en su jurisdicción, deberán ponerlo en conocimiento del Instituto Nacional de Antropología e Historia de Guatemala, de las autoridades de la Policía Nacional Civil, del Ministerio Público y de las autoridades judiciales, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de que tengan conocimientos del hecho.

4.5. REQUISITOS LEGALES, ESPECIFICACIONES Y NORMAS:

No existen reglamentos específicos sobre áreas recreativas, lo único que se tiene publicado es lo siguiente:

a. Un reglamento municipal que estipula que cualquier notificación nueva que se construya debe dejar dentro de su área verde recreación, que en tamaño equivalga al 10% del tamaño total de las lotificaciones.

b. Algunas especificaciones sobre la cantidad de área verde por habitante. El área mínima de recreación por habitantes en Guatemala Metropolitana, debe ser de 8 metros cuadrados. Para parques, plazas y jardines, se considera aceptable 0.8 hectáreas por cada 1,000 habitantes. Debe haber parques, por lo menos cada 300 o 400 metros.

No está demás decir que ninguna de estas especificaciones se cumple, comenzando por el reglamento Municipal. Las compañías lotificadoras en su mayoría han interpretado este reglamento conforme a sus conveniencias. Algunas por ejemplo, dejan dentro del porcentaje este reglamento conforme a área verde, y luego lo ocupan para otros fines, centros comerciales, iglesias o nuevas vías de acceso.

4.5.1. NORMAS Y LEYES DE ESPACIO ABIERTO RECREATIVO

A. REGULACIÓN SOBRE ESPACIOS ABIERTOS: Cada país tanto desarrollado como en vías de desarrollo ha elaborado sus propias leyes y regulaciones sobre el manejo y destino de los espacios abiertos, en general y cada uno lo ha hecho de diferente forma según sus criterios. En algunos casos las normas de Lima, México, El Machu Pichu y norteamericanas, han servido de base para elaborar otras más recientes en otros países.

Algunos países también han utilizado diferentes unidades de medida, por habitante o escolaridad, pero todas conducen a tratar de contrarrestar la masificación de los espacios construidos y crear áreas de desfogue, tanto para uso ambiental como de circulación.

Dentro de las leyes que rigen los espacios abiertos en nuestro país tenemos: las normas de la Municipalidad de Guatemala, La Ley Forestal y el Reglamento Forestal del Municipio de Guatemala.

4.6. NORMAS A NIVEL NACIONAL Y MUNICIPAL:

Según estudios hechos por el EDOM en el año de 1,971, el índice de metros por habitante de área verde recreativa era de 3.96 metros cuadrados por habitante. En los años transcurridos desde entonces, este índice ha disminuido aún más. Hasta en 1986, había sido muy poca la elaboración de normas y leyes que trataran sobre este tema, solo se contaba con la ley forestal y las normas de Plan Regulador Esquema Director del Ordenamiento Metropolitano (EDOM), el cual no se puso en vigencia.

4.7. NORMAS INTERNACIONALES:

En la mayoría de países latinoamericanos la ciudad más importante es la capital, pero en este caso la ciudad más importante no es la capital sino el municipio de San Juan Alotenango, el cual no cuenta con normas ni regulaciones urbanas en las cuales pueda apoyarse cualquier persona individual o jurídica. Por tal motivo, se recurre a tratados internacionales y al uso de leyes y regulaciones de otras ciudades del país.

4.7.1. ASPECTOS JURÍDICOS Y LEGALES DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

CULTURAL: En Venecia, en mayo de 1964 tienen lugar dos eventos que cambian el sentido de la vida cultural en el mundo. Ellos son: La creación del Congreso Internacional de Monumentos y Sitios, ICOMOS y la redacción de la Carta de Venecia. A partir de este momento se empieza a considerar la preocupación internacional por el valor histórico de sus conjuntos y centros urbanos, tendientes a la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de los países involucrados en ello.

A. CARTA INTERNACIONAL DE VENECIA, DOCUMENTO 1 (1964): “Los bienes muebles o inmuebles debidos a la naturaleza, a la obra del hombre o a la obra combinada de la naturaleza y del hombre forman parte del patrimonio cultural”. Esta carta dicta también que todo objeto considerado patrimonio cultural deberá ser agradable al ser humano y no interferir con el desarrollo de las tareas esenciales del mismo.

Observaciones:

Según las observaciones hechas en el lugar y las referencias que se tienen de algunos pobladores podemos ver que el 95% de las personas del lugar por razones culturales y/o económicas no utilizan vehículos automotores para movilizarse hacia la iglesia y municipalidad, con ello se podría evitar diseñar área para parqueo de vehículos y poder aprovechar el espacio en caminamientos y jardinería.





*"La arquitectura exalta algo. Por eso, allí donde no hay nada que exaltar,
no puede haber arquitectura."*

Ludwig Wittgenstein.

PROCESO DE DISEÑO

CAPÍTULO 5

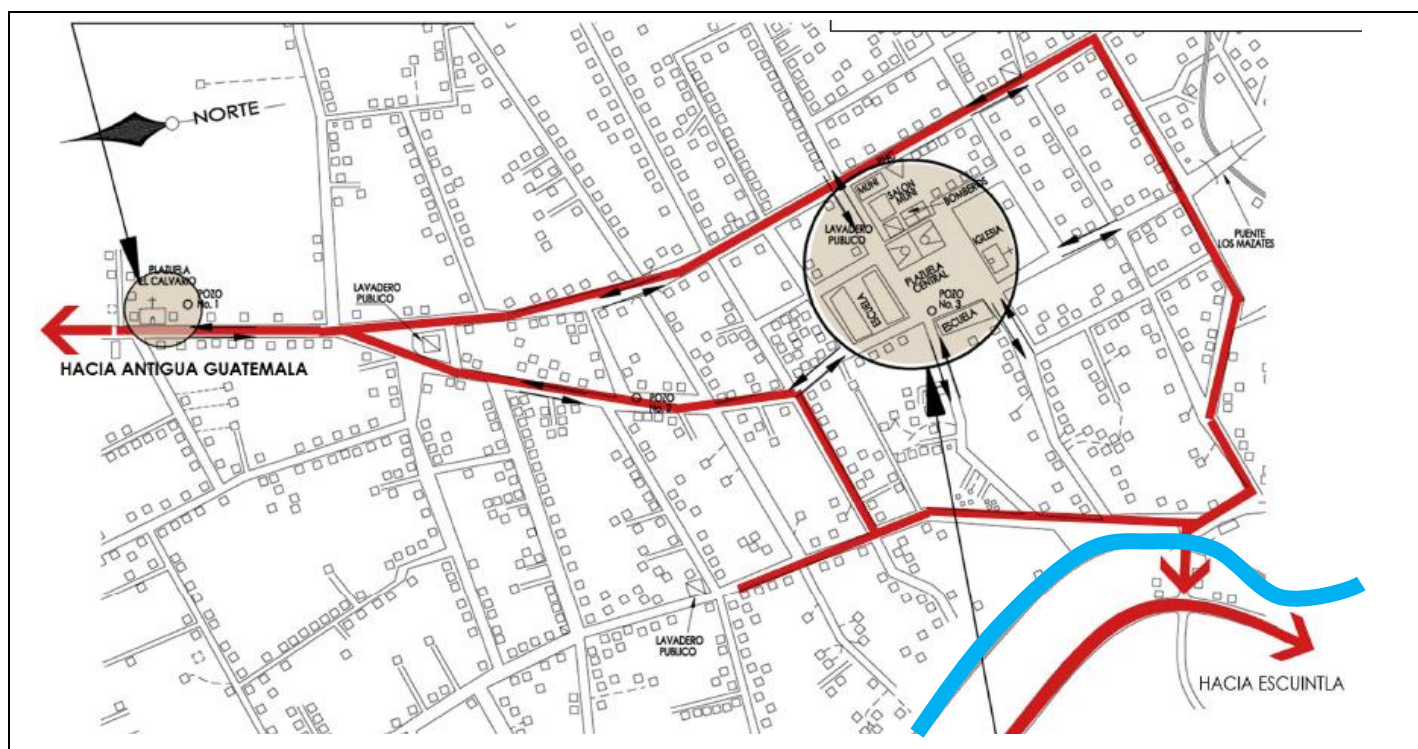
5.1 ANÁLISIS DEL SITIO:

El terreno posee un espacio ocupado por la actual Municipalidad, el salón de usos múltiples y la plaza central. Posee instalaciones básicas (agua, luz, drenajes y teléfono) y la posibilidad de introducir instalaciones especiales.




En el área de la Plaza, encontramos: una cancha polideportiva y la Cruz Atrial, en los alrededores tenemos: dos escuela de nivel primario, una oficina de correos, una estación de bomberos, la Casa Parroquial, La Iglesia del lugar y una Pila de 12 lavaderos o Tanque municipal. De los cuales podemos decir que las escuelas están en buen estado, junto a la oficina de correos y la estación de bomberos. La Cruz atrial muestra cierto grado de deterioro, el cual puede ser por la falta de una barrera de protección que la pueda conservar. La Iglesia muestra quizá falta de mantenimiento, pero en general está en buenas condiciones, y es exactamente lo mismo que se puede decir del tanque municipal.

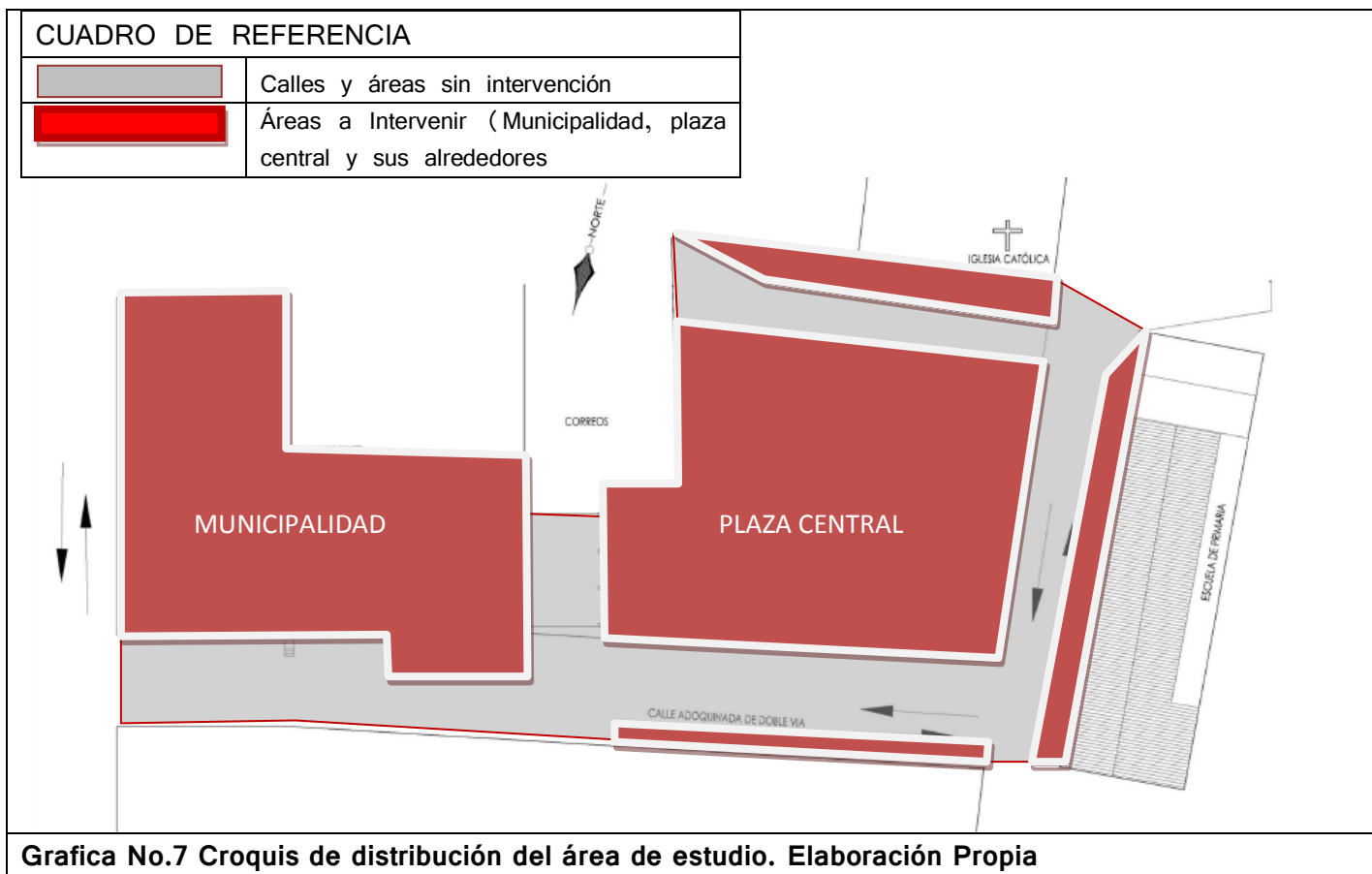
De la Municipalidad podemos decir que muestra bastante deterioro, producto de la falta de mantenimiento con el correr de los años, en su infraestructura física, en cuanto a su función de ente regulador y de servicio a la comunidad, ha dejado de serlo, puesto que el espacio con el que cuenta ya no cumple con la demanda de servicios que debe prestar una Municipalidad moderna, y que debería de ser para una comunidad que ha crecido significativamente.

Para tener una idea general del área destinada, se ha practicado en campo el levantamiento topográfico del terreno. En el mismo se hizo el análisis de los factores naturales y artificiales, que intervienen o condicionan el diseño del complejo arquitectónico. Aquí se encuentra también el análisis morfológico del entorno inmediato, tales como las proporciones de las edificaciones principales y elementos arquitectónicos sobresalientes. Las visuales y sus potenciales.



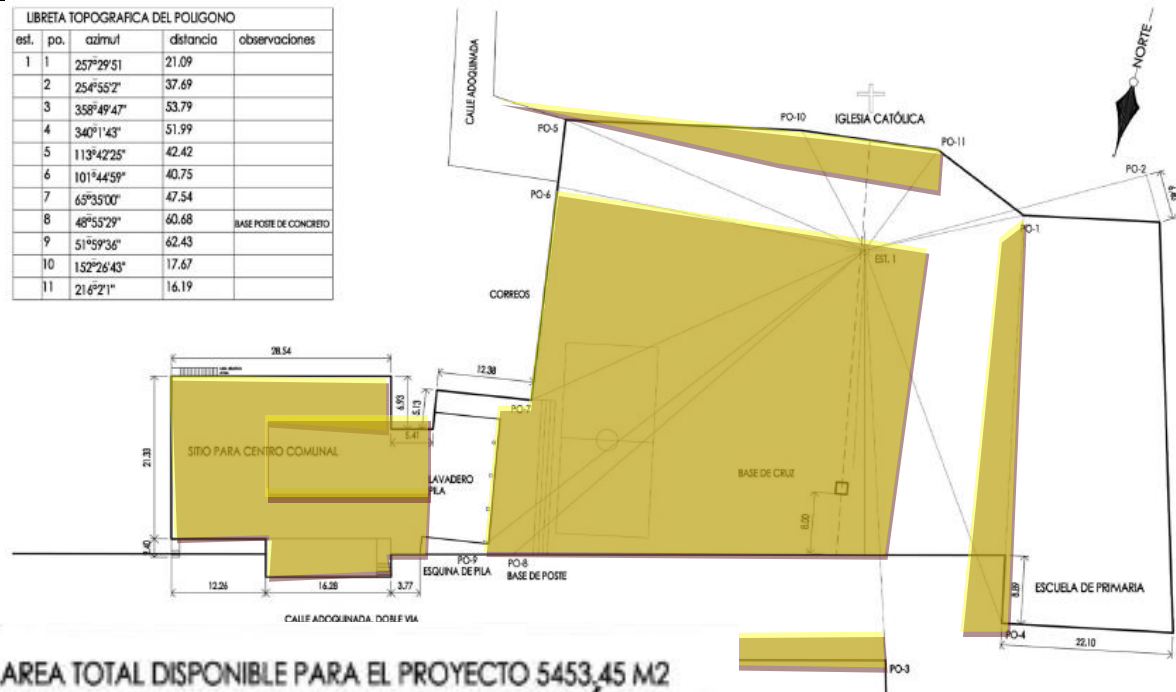
Grafica No.6 Principales Calles, Área de Estudio y Principales zonas urbanas de concentración. Elaboración Propia.

CUADRO DE REFERENCIA	
	Principales zonas urbanas de concentración
	Principales Calles
	Rio Guacalate



CUADRO DE REFERENCIA

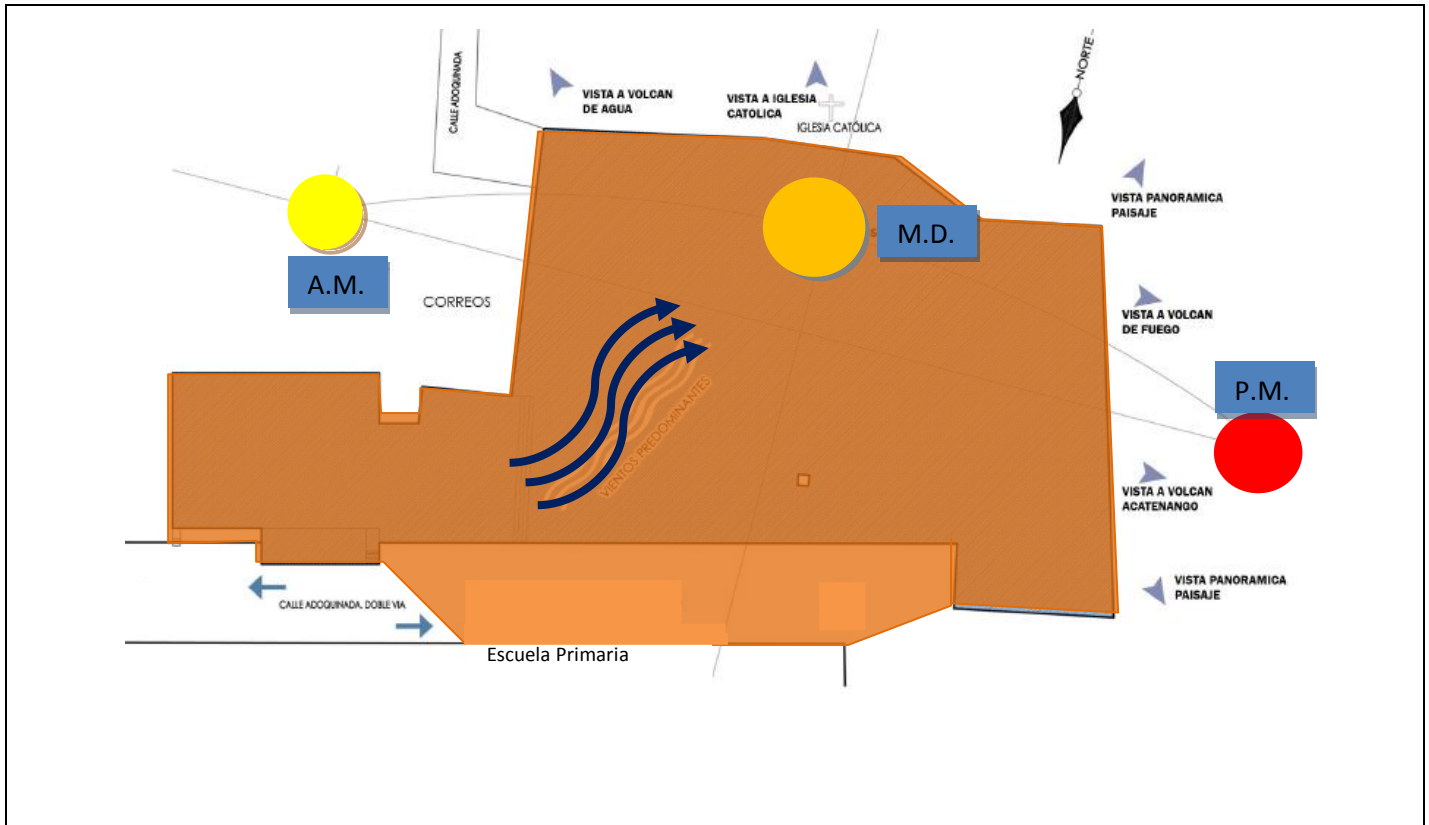
	Calles y áreas sin intervención
	Áreas a Intervenido (Municipalidad, plaza central y sus alrededores)



AREA TOTAL DISPONIBLE PARA EL PROYECTO 5453,45 M2

Gráfica No.8 Levantamiento Topográfico del área de estudio. Área a Intervenido: 5,453.45 m².
Elaboración Propia.





Grafica No.9 Análisis climático del Terreno. Elaboración Propia.

CUADRO DE REFERENCIA	
	Indica área de estudio
	Indica sol de mañana A.M.
	Indica sol de medio día M.D.
	Indica Sol de la Tarde P.M.
	Indica Viento Dominante

El edificio cuenta con los servicios básicos de agua potable, energía eléctrica, drenajes sanitario y pluvial. Además de los anteriores, el servicio de una planta telefónica, Cable e Internet.

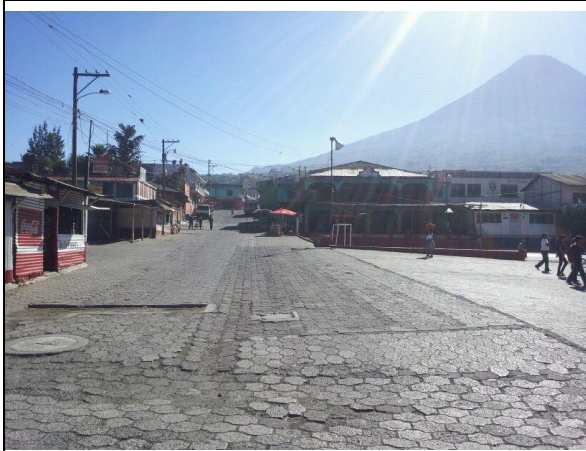
El patio de servicio y la lavandería comunican a los dos edificios, municipalidad y Salón de usos múltiples, por lo que se facilita el acceso lateral en ambas construcciones y permite la canalización de iluminación y ventilación.

Cuadro No. 2 FACTORES AMBIENTALES DE LOCALIZACIÓN

No.	Factor	Descripción
1	SUELO	Con característica de Arcilloso Limoso, un valor soporte de 70 Toneladas por metro cuadrado.
2	VEGETACIÓN	EL terreno carece de vegetación, por lo cual se pretende asignar las áreas verdes correspondientes.
3	TOPOGRAFÍA	El área presenta una topografía variada, donde ya existen plataformas en su mayoría, por lo que se emplearan las mismas para minimizar el movimiento de tierras. La inclinación del terreno va desde Este-Oeste, siendo en el este los puntos más altos.
4	MICROCLIMA	Vientos predominantes de norte a sur. Temperatura regularmente templada, con precipitación pluvial cuatro meses al año.
5	PAISAJE	Lo conforman las visuales espectaculares hacia los volcanes de agua y fuego, la Iglesia, La cruz Atrial y las visuales hacia las faldas de los volcanes, en el nor-este y nor-oeste

Cuadro No. 3 FACTORES FÍSICOS DE LOCALIZACIÓN

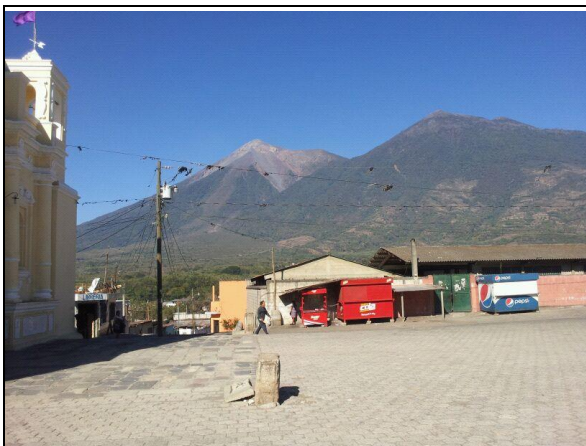
No.	Factor	Descripción
1	ACCESIBILIDAD	Se ubica entre 0 Avenida y 1ra. Calle de la zona 1. Cuenta con varios accesos directos, la avenida principal que atraviesa toda la ciudad y las calles que rodean la plaza, todas de doble vía.
2	TAMAÑO	Para el desarrollo del proyecto se cuenta con un área de 5,453.45 m ² .
3	EQUIPAMIENTO	Cuenta con servicios de agua potable, energía eléctrica, teléfonos, drenaje sanitario y pluvial. La construcción existente es de un nivel, siendo una construcción de block con cubierta de lámina y Duralita.
4	INFRAESTRUCTURA	Tiene relación con las áreas importantes como dos escuelas, la Iglesia, la Estación de Bomberos, El Tanque Municipal y la Oficina de Correos.
5	LEGALES	El terreno por ser de propiedad legítima de la Municipalidad de San Juan Alotenango no genera ningún gasto para la gestión del proyecto.



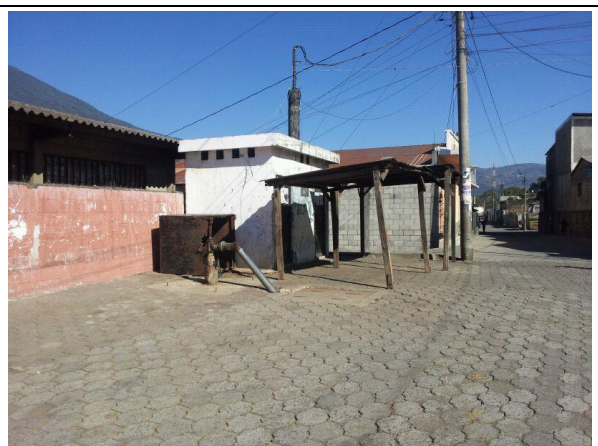
Fotografía 1. Vista 1era. Calle. Fuente Propia



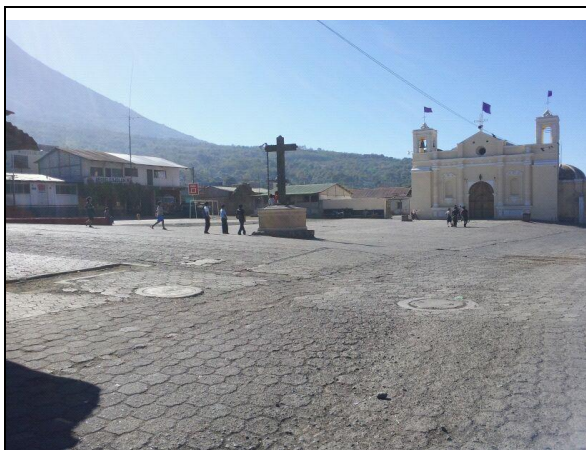
Fotografía 2. Vista a estación de Bomberos y calle de tierra. Fuente Propia



Fotografía 3. Visual hacia volcán de Fuego a un costado de la Iglesia. Fuente Propia



Fotografía 4. Bomba municipal de agua, a un costado de escuela Primaria, sobre la 2da. Avenida. Fuente Propia



Fotografía 5. Vista general de la Plaza central, destacan la cruz atrial y la iglesia Católica.
Fuente Propia



Fotografía 6. Fachada principal, Municipalidad de San Juan Alotenango, sobre Avenida Principal.
Fuente Propia

5.2 PROGRAMA DE NECESIDADES:

El programa de necesidades es el resultado de la investigación en cuanto a demanda de espacios necesarios para la buena función del proyecto. Desde la definición del problema y el estudio general del funcionamiento actual ha conducido a la creación de un programa de necesidades. La Nueva Municipalidad y el Parque Central estarán divididos por aéreas para las distintas actividades y servicios, siendo estas:

5.2.1 MUNICIPALIDAD:

a. ÁREAS PÚBLICAS

- Lobby
- Recepción General
- Área de espera
- Jardines
- Servicios Sanitarios Públicos
- Módulo Gradas

b. REGISTRO CIVIL

- Registro civil
- Registro de vecindad
- Área de espera
- Archivo

c. TESORERÍA

- Tesorería Municipal
- Contraloría
- Receptoría
- Auditoría
- Caja Fuerte
- Área de Espera
- Bodega suministros

d. SERVICIOS

- Policía Municipal
- Cuarto de Mantenimiento
- Cuarto de Máquinas
- Bodega

e. OFICINA TÉCNICAS

- Coordinación DMP
- Arquitecto
- Técnicos
- Coordinación IUSI
- Coordinador Técnico Forestal
- Oficina Síndicos

f. SECRETARÍA

- Secretaría Oficial I
- Secretaría Oficial II

- Secretaría - Recepción
- Área de Espera
- Archivo

g. ALCALDÍA + CONCEJO MUNICIPAL

- Área de espera
- Despacho
- Servicio Sanitario
- Salida de emergencia
- Servicio Sanitario
- Sala de reuniones
- Cocineta
- Servicio Sanitario

5.2.2 PARQUE Y PLAZA CENTRAL:

- Área de recreación pasiva
- Área de recreación cultural
- Área de fuente
- Área de plaza-feria
- Área de servicios
- Parada de Buses

5.3 CUADRO DE ORDENAMIENTO DE DATOS:

El cual se presenta a continuación:

ÁREA		ALCALDÍA Y CONCEJO MUNICIPAL									
Ambiente	No. Personas	Actividad	Mobiliario	Uso de Mob. En m²	Circulación m²	Area Total m²	Iluminación	Ventilación	Circulación		
Despacho Municipal	1	Administrar los recursos del municipio, direccion de la institucion y atencion al vecino	Escritorio, Silla de Ejecutivo, Sofa, Mesa de Centro, Librera	5	15	20	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada		
Área de Espera	4	Acomodarse previo a la gestión	Sofá y mesa de centro	2.28	2.75	5.03	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Pública		
Secretaria del Alcalde	1	Organizar las Actividades del Alcalde	Escritorio y Silla de Ejecutivo	3.5	4.35	7.85	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada		
Servicio Sanitario	1	Satisfacer necesidades fisiológicas	Lavamanos, retrete y mingitorio	0.75	2.25	3	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada		
Archivo	1	Guardar y registrar documentos	Archiveros	1.1	0.75	1.85	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada		
Sala de Reuniones	15	Discutir y decidir sobre la administración del municipio	Mesa de Juntas, sillas de ejecutivos, mesas auxiliares	8.85	15.15	24	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada		
Cocineta	3	Preparacion de Alimentos	Gabine tes, estufa, lavatrazos	2.25	5.25	7.5	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada		
Bodega	---	Guardar y conservar los insumos o herramientas	Organizador, closets	1.1	0.75	1.85	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada		
Sindicos	3	Atender Solicitudes, Resolver problemas	Sillas de ejecutivo, sillones	5.5	14.5	20	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada		
Servicios Sanitarios	1	Satisfacer necesidades fisiológicas	Lavamanos, retrete y mingitorio	0.75	2.25	3	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada		
TOTALES	30					94.08	m²				
SECRETARÍA											
ÁREA											
Secretaria Oficia 1	1	Gestionar proyectos, redactar e informar las actividades municipales	Escritorio y Silla de Ejecutivo	2.5	5	7.5	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada		
Secretaria Oficial 2	1	Gestionar proyectos, redactar e informar las actividades municipales	Escritorio y Silla de Ejecutivo	2.5	5	7.5	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada		
Área de Espera	4	Acomodarse previo a la gestión	Sofá y mesa de centro	2.28	2.75	5.03	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Pública		
Archivo	1	Guardar y registrar documentos	Archiveros	1.1	0.75	1.85	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada		
Servicios Sanitarios	1	Satisfacer necesidades fisiológicas	Lavamanos, retrete	1.5	4.5	6	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada		
TOTALES	8					27.88	m²				



ÁREA		No. Personas	Actividad	Mobiliario	Mobiliario m ²	Circulación m ²	Area Total m ²	Iluminación	Ventilación	Circulación
Tesorería - AFIM	1	Administrador de recursos económicos	Escritorio y silla, sofa, caja fuerte y archivo	3.75	8.75	12.5	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada	
Contraloría	3	Contabilizar los recursos económicos	Escritorio y silla ejecutiva	7.5	12.5	20	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada	
Receptoría	3	Servicio al público y registro de cobros	Mueble con ventanilla, banco alto	3.75	11.25	15	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada	
Auditoría	2	Redistar los recursos de la Municipalidad	Escritorio y silla ejecutiva	5.5	10.5	16	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada	
Bodega	---	Guardar y conservar los insumos o herramientas	Organizador, closets	1.1	0.75	1.85	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada	
Área de Espera	4	Acomodarse previo a la gestión	Sofá y mesa de centro	2.28	2.75	5.03	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Pública	
Servicios Sanitarios	1	Satisfacer necesidades fisiológicas	Lavamanos, retrete	2.25	6.75	9	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada	
TOTALES	14					79.38	m²			
REGISTRO CIVIL										
Registrador	3	Atención al público, reunir, guardar y proveer información	Escritorio y silla, sofa y archivo	7.5	12.5	20	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada	
Registro de Vecindad	3	reunir, guardar y proveer información	Escritorio y silla, sofa y archivo	7.5	12.5	20	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada	
Área de Espera	4	Acomodarse previo a la gestión	Sofá y mesa de centro	2.28	2.75	5.03	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Pública	
Archivo	2	Guardar y registrar documentos	Archiveros	5.5	9.5	15	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada	
Delegación del TSE	1	Registrar empadronamientos y defunciones	Escritorio y silla, sofa y archivo	2.5	5	7.5	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Pública	
Servicios Sanitarios	3	Satisfacer necesidades fisiológicas	Lavamanos, retrete	2.25	6.75	9	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada	
TOTALES	16					76.53	m²			
OFICINAS TÉCNICAS										
Coordinador DMP	1	Planificar, gestionar, supervisar proyectos	Escritorio y silla, estantería y archivo	2.25	4.75	7	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada	
Oficina Arquitecto	1	Planificar, diseñar, calcular y supervisar	Escritorio y silla, estantería y archivo	2.25	4.75	7	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada	
Técnicos	3	Dibujar, redactar proyectos	Escritorio y silla, estantería y archivo	7.5	12.5	20	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada	
Bodega	---	Guardar y conservar los insumos o herramientas	Organizador, closets	1.1	0.75	1.85	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada	
Área de Espera	4	Acomodarse previo a la gestión	Sofá y mesa de centro	2.28	2.75	5.03	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Pública	
Servicios Sanitarios	3	Satisfacer necesidades fisiológicas	Lavamanos, retrete	2.25	6.75	9	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada	




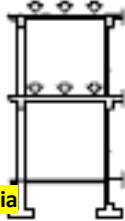
ÁREA		No.	Actividad	Mobiliario	Uso de Mob. En m ²	Circulación	Area Total	Iluminación	Ventilación	Circulación
Ambiente	TOTALES									
		10					23			
ÁREA										
	Oficina	2	Salvaguardar el patrimonio municipal	Escritorio, sillas, bancos	2.5	5	7.5	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada
	Dormitorio	2	Descansar durante horario no habil	Escritorio, sillas, bancos	2.5	3.5	6	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada
	Servicios Sanitarios	1	Satisfacer necesidades fisiológicas, higiene personal.	Lavamanos, retrete, ducha	0.75	2.25	3	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada
	TOTALES	5					16.5	m ²		
ÁREA										
	Servicios Sanitarios	6	Satisfacer necesidades fisiológicas.	Lavamanos, retrete, mingitorio	3.25	8.75	12	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada
	Mantenimiento	1	Limpieza, orden del edificio y guardar accesorios	Pila, depósitos, closet	3.45	5.85	9.3	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada
	Cuarto de Máquinas	1	Control de planta, eléctrico, instalaciones.	Closet, depósito	2.4	3.6	6	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada
	Bodega	---	Guardar y conservar los insumos o herramientas	Organizador, closets	2.75	2.25	5	Natural y Artificial	Natural y Artificial	Privada
	TOTALES	8					32.3	m ²		
CUADRO DE RESUMEN										
Total Personal		105				Total Área	413.55			m ²



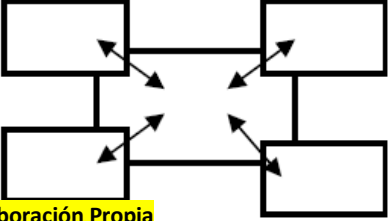
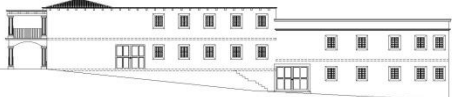


5.4 PREMISAS DE DISEÑO:

5.4.1 PREMISAS GENERALES:

<p>DISTRIBUCIÓN Y ORIENTACIÓN</p> <p>Se recomienda la orientación de la fachada al Norte y Sur para obtener en el eje Este y Oeste la menor exposición al Sol</p>	<p>GRAFICA</p>  <p>http://es.wikipedia.org/wiki/Norte</p>
<p>MOVIMIENTO DEL AIRE</p> <p>Los ambientes deberán estar rodeados de espacios libres para un permanente movimiento de aire, es decir Ventilación Cruzada</p>	<p>GRAFICA</p>  <p>http://www.arquinstal.com.ar/eficiencia/ure_esso/ure.html</p>
<p>ARQUITECTURA</p> <p>En algunos sectores prevalece la arquitectura de tipo Colonial, esto nos permitira proponer un proyecto que incluya elementos coloniales y monumentales.</p>	<p>GRAFICA</p>  <p>http://erickcastilloaguilar.blogspot.com/2010/10/momento-de-placer-momentaneo-</p>
<p>DISTRIBUCION ESPACIAL</p> <p>El edificio administrativo se integrara con el Salón de usos multiples, asi como tambien con el Tanque municipal y el nuevo parque municipal.</p>	<p>GRAFICA</p> 
<p>DISTRIBUCION ESPACIAL</p> <p>El edificio deberá estar identificado plenamente con un estilo arquitectónico. Sus elementos deberán mantener armonía entre sí</p>	<p>GRAFICA</p>  <p>Elaboración Propia</p>

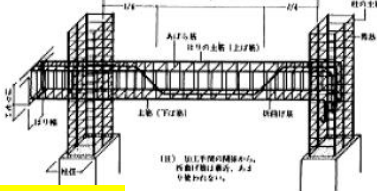


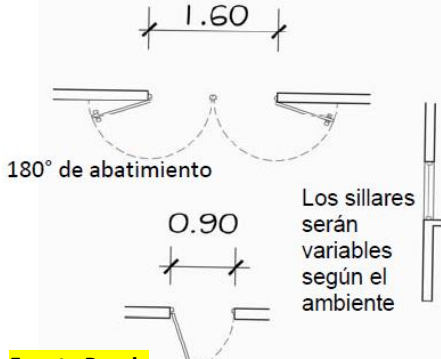
SUELO	GRAFICA
El valor soporte del suelo deberá ser calculado previo a la planificación. El suelo deberá estar exento de rellenos, hundimientos o de fallas geológicas.	 <p>Elaboración Propia</p>
ESTRUCTURAS	GRAFICA
El edificio debera tener un sistema estructural cuyas cargas puedan resistir las cargas que soporta un edificio institucional.	 <p>Elaboración Propia</p>

5.4.2 PREMISAS MORFOLÓGICAS:

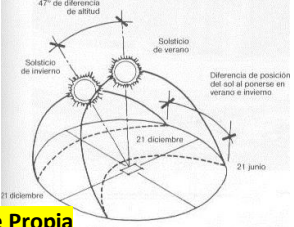
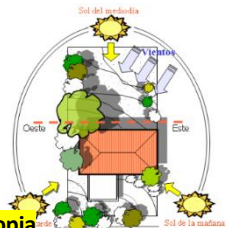


MORFOLÓGICAS	GRAFICA
El núcleo de las oficinas deberá de estar ubicado de forma que se permita la relacion entre las mismas sin alterar el orden de los ambientes.	 <p>Elaboración Propia</p>
El edificio debera mostrar monumentalidad en todos sus elementos, ya que representa la maxima autoridad local. Las columnas, arcos, vigas exteriores deberán mostrar gran envergadura.	 <p>Elaboración Propia</p>
El lobby o vestibulo deberá de ser de gran dimension para facilitar el flujo de personas a las áreas con mayor afluencia. El Lobby deberá mostrar elegancia para invitar al visitante, esto mediante el incremento de altura e implementacion de elementos arquitectonicos	 <p>Elaboración Propia</p>
El edificio deberá integrarse a la tipologia arquitectonica predominante del entorno. Se considera aca la presencia de la Iglesia y el Tanque Municipal	 <p>Fuente Propia</p>

MORFOLÓGICAS	GRAFICA
<p>Los elementos que integran el conjunto en su estructura y acabados, deberán identificarse con un estilo arquitectónico propio, para lograr una concatenación armónica</p>	 <p>Elaboración Propia</p>
<p>El espacio interior deberá contar con áreas verdes, las cuales permitirán vestibular y refrescar los espacios</p>	 <p>Elaboración Propia</p>
<p>Se propone que el cableado de la iluminación eléctrica del complejo sea subterráneo.</p>	 <p>Fuente Propia</p>
<p>Se utilizará vegetación del sitio para ambientar el complejo, tal como la jacaranda y otras plantas ornamentales del lugar.</p>	 <p>Fuente Propia</p>
<p>Se conservará y enfatizará la cruz de atrio que se encuentra frente a la iglesia católica.</p>	 <p>Fuente Propia</p>

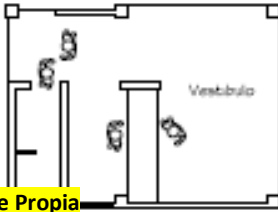
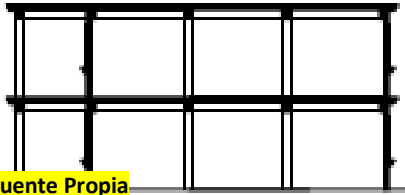

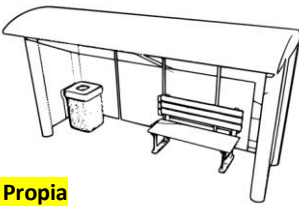
5.4.3 PREMISAS TECNOLÓGICAS

TECNOLÓGICAS	GRAFICA
<p>Se implementará un sistema de marcos estructurales para lograr cubrir grandes luces y facilitar la modulación y distribución de espacios internos en el edificio</p>	 <p>Fuente Propia</p>
<p>Los acabados o revestimientos exteriores, deberán ajustarse al estilo arquitectónico predominante en el proyecto y en el entorno</p>	 <p>Fuente Propia</p>
<p>En las Instalaciones Electricas, hidráulicas y sanitarias, se utilizara tubería de PVC. Por su resistencia, facilidad de Instalacion, economía y durabilidad</p>	 <p>http://ecatepec.anunciosya.com.mx/venta-de-tuberia-pvc-hidraulica-v-sanitaria-en-</p>
<p>Puertas y Ventanas: Las dimensiones de las puertas y ventanas en los edificios públicos deberán respetar las normas para lograr el mejor funcionamiento y seguridad de los usuarios. Las puertas de ingreso serán de dos hojas con un ancho menor a 1.60 m y deberán abatirse hacia afuera 180°, para permitir el desalojo de los usuarios en caso de emergencia. El ancho de las puertas administrativas no serán menor a 0.90 m. El sillar variará dependiendo de cada ambiente</p>	 <p>180° de abatimiento</p> <p>Los sillares serán variables según el ambiente</p> <p>Fuente Propia</p>

5.4.4 PREMISAS AMBIENTALES:

AMBIENTALES	GRAFICA
<p>Se procurará en todo momento la adecuación de los edificios y elementos importantes, orientandolos de tal forma que se permita la circulación de aire e iluminación</p>	 <p>Fuente Propia</p>
<p>La orientación del Edificio Municipal y del Parque central se manejará bajo el eje Norte-Sur. Colocando en este sentido las ventanas para evitar soleamiento directo</p>	 <p>Fuente Propia</p>
<p>Las áreas verdes serán de un tamaño considerable, con especies de raíces cortas. Esto tendrán un punto a favor en el aspecto atractivo del parque central.</p>	 <p>http://www.turismojalapaneco.com/component/content/article/30-parque-central-de-</p>
<p>Las áreas de descanso o estar deberán estar ligadas a las áreas verdes.</p>	 <p>Fuente Propia</p>

5.4.5 PREMISAS FUNCIONALES:

FUNCIONALES	GRAFICA
<p>El ingreso peatonal al edificio deberá ser fluido a través de áreas de circulación y vestíbulos inmediatos a áreas de atención al público.</p>	 <p>Fuente Propia</p>
<p>El edificio municipal se proyecta en dos plantas, para cubrir los requerimientos proyectados.</p>	 <p>Fuente Propia</p>
<p>Los recorridos dentro del parque estarán dirigidos a enmarcar puntos importantes.</p>	 <p>http://www.turismojalapaneco.com/component/content/article/30-parque-central-de-</p>
<p>Las paradas de buses se colocarán en lugares estratégicos, permitiendo subir o bajar de los buses de una forma segura.</p>	 <p>Fuente Propia</p>

5.5 FUNDAMENTOS DE DISEÑO:

Se trata de proyectar armonía entre el diseño del Edificio Municipal y por supuesto se guardará mucho la relación del Parque central con la arquitectura de la iglesia católica, debido a que éste es un edificio con rasgos coloniales. La ciudad de Alotenango no es una ciudad netamente colonial, sin embargo tiene mucha influencia de la arquitectura de La Antigua Guatemala. El objetivo es armonizar las características arquitectónicas y que el espectador no sienta

incomodidad al verlos. Conjuntamente con el aspecto de arquitectura Colonial, dos aspectos más que intervienen en la concepción del nuevo diseño son: la característica de la vivienda típica o vernácula de la ciudad y el origen del nombre.

Se guardarán mucho los ejes de orientación, sabiendo que no es una ciudad cuya traza deriva directamente de la crujilla que emplearon los españoles. Y que por la ubicación geológica y geográfica de la misma, que depende mucho de la topografía del lugar, tuvo que irse adecuando a la forma del terreno es por ello que muchas de sus calles no siguen una orientación franca hacia los puntos cardinales.

Las formas en la plaza se generarán a partir de la Cruz Atrial, para dirigir con caminamientos, formas y líneas de tensión, las visuales hacia este punto significativo e importante, sin perder la relación directa con la Iglesia Católica y con el ente de autoridad del municipio.

Además el diseño es condicionado por las escuelas que rodean el área, la estación de bomberos y el tanque municipal. Se conservará también el actual escenario y el salón de usos múltiples. Generando en ellos elementos que permitan que se integren al nuevo proyecto.

Básicamente los elementos o criterios de diseño a emplear en mayor medida son:

- Líneas de Tensión
- Radiación
- Toque
- Sustracción
- Anomalía

5.6 DIAGRAMACIÓN:

5.6.1 MATRIZ DE RELACIONES:

REFERENCIA	RELACION DIRECTA	5
	RELACION INDIRECTA	3
	SIN RELACION	1

ALCALDIA Y CONSEJO MUNICIPAL	SECRETARIA DEL ALCALDE																				
	SINDICOS	3																			
	DESPACHO MUNICIPAL	5	5																		
	SALA DE REUNIONES	3	5	5																	
	SERVICIO SANITARIO	1	5	1	3																
	SERVICIOS SANITARIOS	5	1	3	1	5															
	COCINETA	5	1	1	3	3	3														
	ARCHIVO	3	1	1	5	1	3	3													
	AREA DE ESPERA	1	1	1	1	1	1	1													
	BODEGA	1																			
	SUMATORIAS	15	19	21	23	23	23	26	29	29	34										

SECRETARIA	SECRETARIA OFICIAL 1																				
	SECRETARIA OFICIAL 2	5																			
	AREA DE ESPERA	5	5																		
	ARCHIVO	1	5	5																	
	SERVICIO SANITARIO	1	5	3	3																
	SUMATORIAS	12	12	16	18	18															



REFERENCIA	RELACION DIRECTA	5
	RELACION INDIRECTA	3
	SIN RELACION	1

REGISTRO CIVIL	REGISTRADOR							
	REGISTRO DE VECINDAD	5						
	DELEGACION DEL TSE	5	5					
	ARCHIVO	3	5	5				
	AREA DE ESPERA	1	3	3	3			
	SERVICIO SANITARIOS	1	1	3	3	3		
	SUMATORIAS	11	11	13	19	21	21	

TESORERIA	TESORERÍA - AFIM							
	CONTRALORIA	5						
	RECEPTORIA	5	5					
	AUDITORIA	3	5	5				
	BODEGA	1	3	3	3			
	AREA DE ESPERA	1	1	3	3	3		
	SERVICIO SANITARIO	1	1	1	3	1	1	
SUMATORIAS	08	12	12	16	22	22	22	



REFERENCIA

RELACION DIRECTA	5
RELACION INDIRECTA	3
SIN RELACION	1

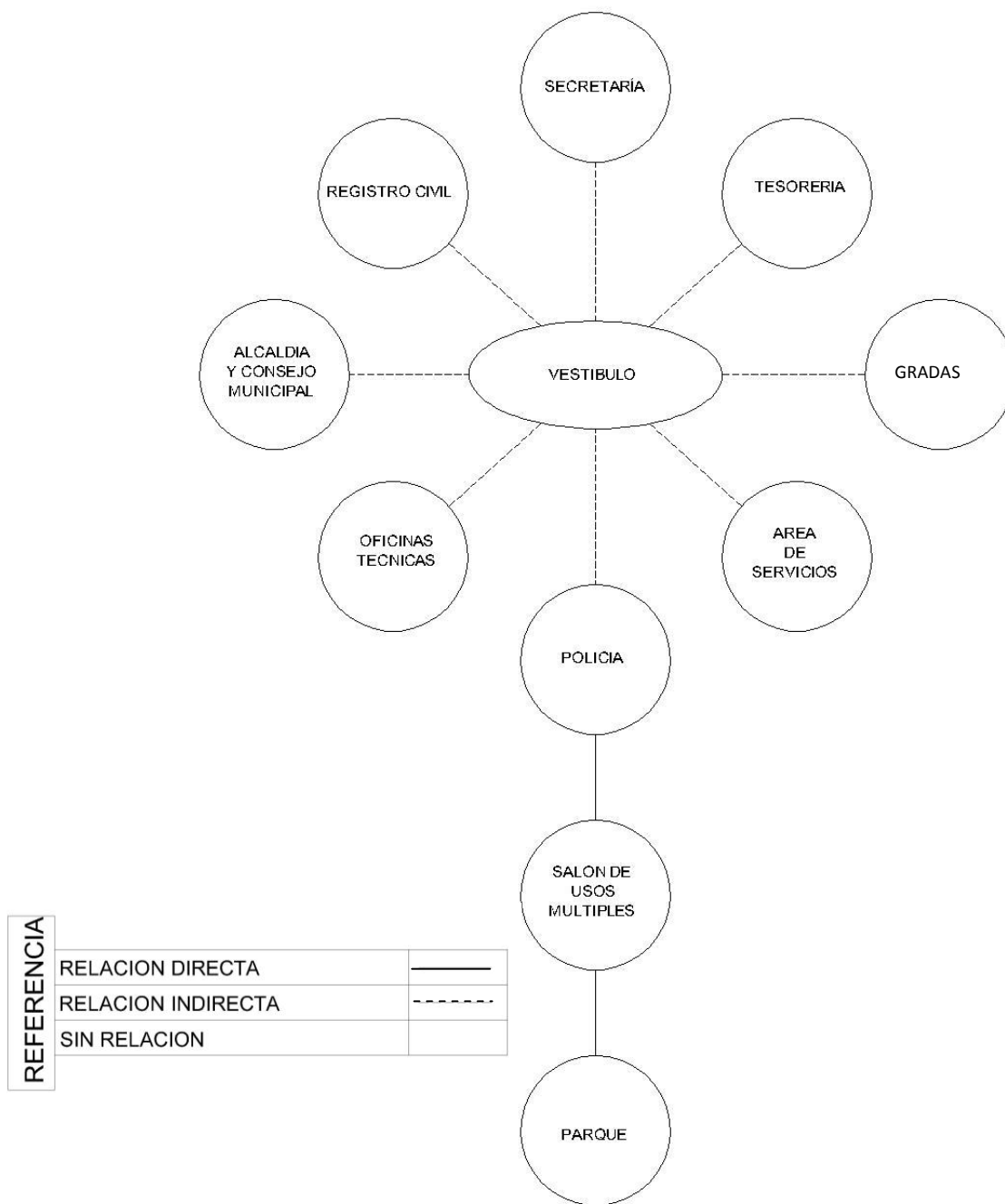
OFICINAS TECNICAS	COORDINADOR DE IUSI	5																			
	TECNICO FORESTAL	3	3																		
	OFICINA DE ARQUITECTO	5	3	3																	
	COORDINADOR DE DMP	5	5	3	3																
	OFICINA DE TECNICOS	1	3	3	3	5															
	AREA DE ESPERA	1	1	1	1	3	3														
	SERVICIOS SANITARIOS	1	1	1	1	1	3	3													
	BODEGA																				
	SUMATORIAS	07	11	15	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	23

POLICIA	OFICINA																				
	DORMITORIO																				
	SERVICIO SANITARIOS																				
	SUMATORIAS																				

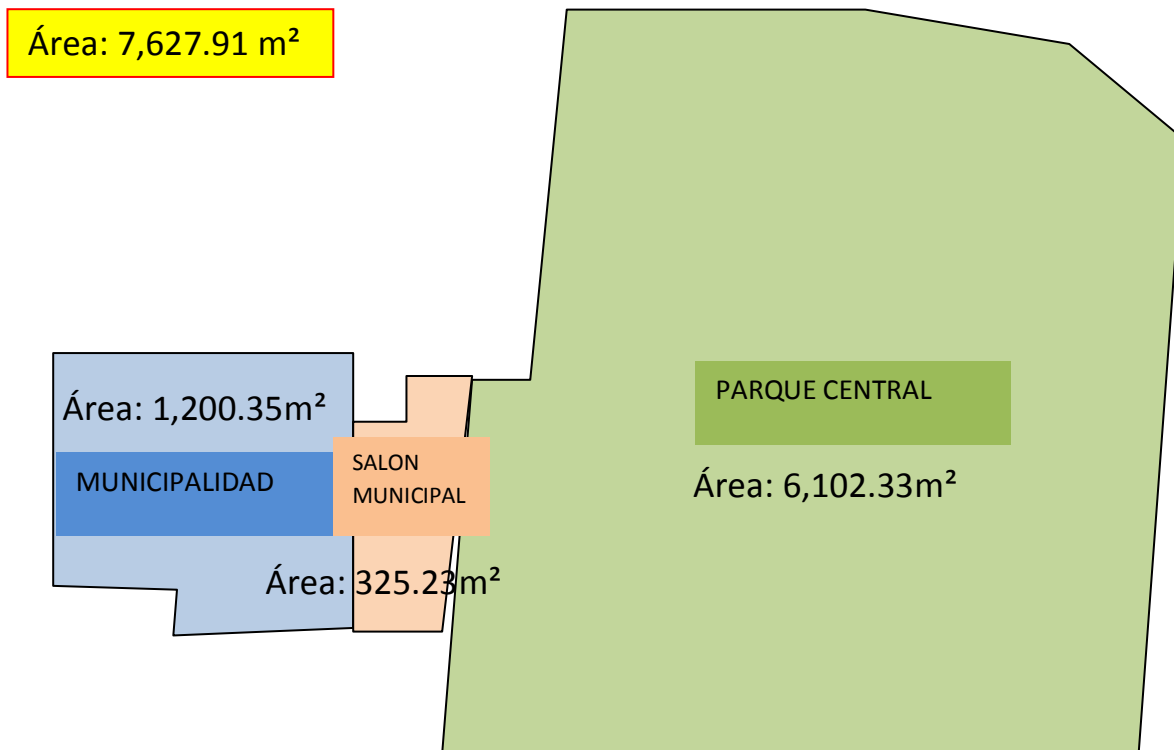
PARQUE CENTRAL	AREA DE RECREACION CULTURAL	5																			
	AREA DE FUENTE	5	5																		
	AREA DE PLAZA FERIA	5	5	5																	
	AREA DE RECREACION PASIVA	3	5	5	5																
	PARADA DE BUS	1	3	3	3	3															
	AREA DE SERVICIOS		1	1	3	3	3														
	SUMATORIAS	11	13	19	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21



5.6.2 DIAGRAMA DE REALACIONES:

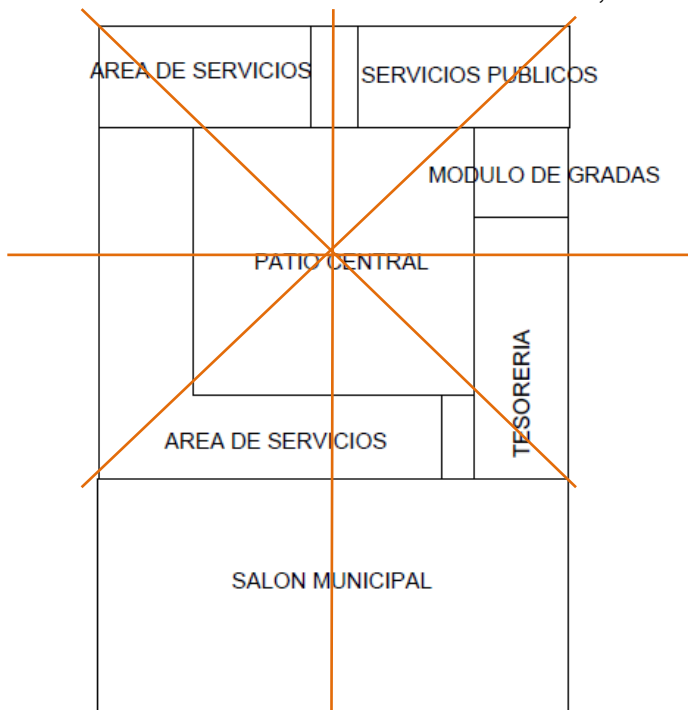


5.6.3 DIAGRAMA DE BLOQUES GENERAL:

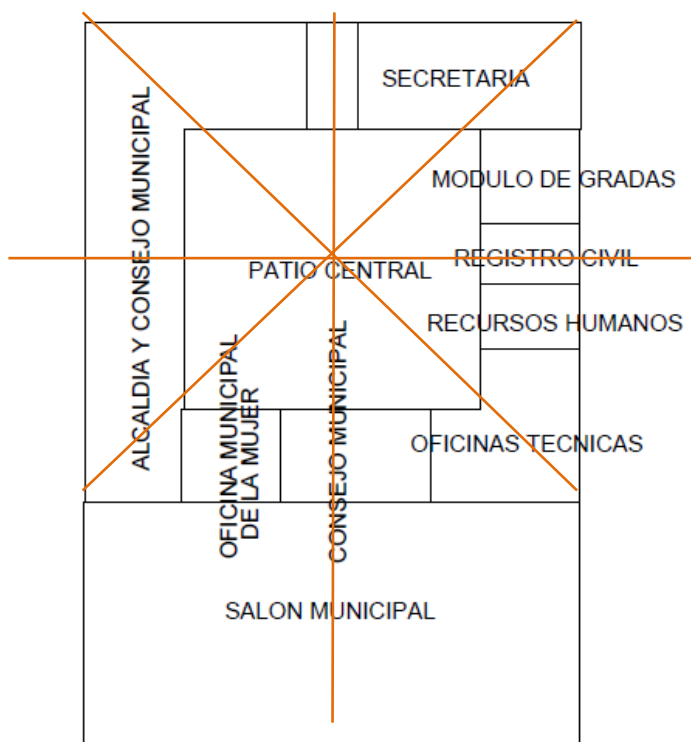


CUADRO DE REFERENCIA	
	Municipalidad
	Ingreso Salon Municipal y Tanque Municipal
	Plaza Central

5.6.3.1 DIAGRAMA DE BLOQUES DE MUNICIPALIDAD, PLANTA BAJA:



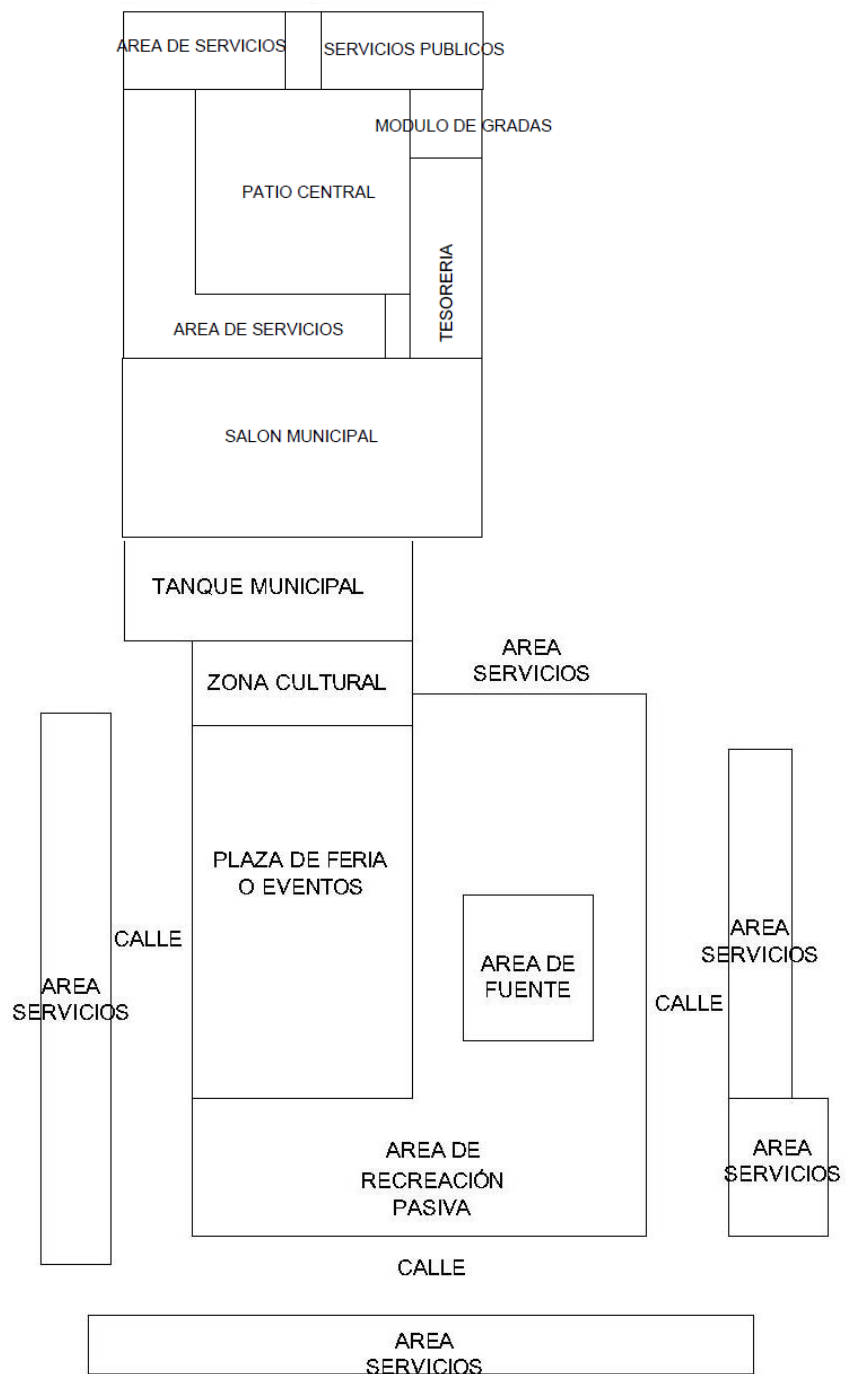
5.6.3.2 DIAGRAMA DE BLOQUES DE MUNICIPALIDAD, PLANTA ALTA:



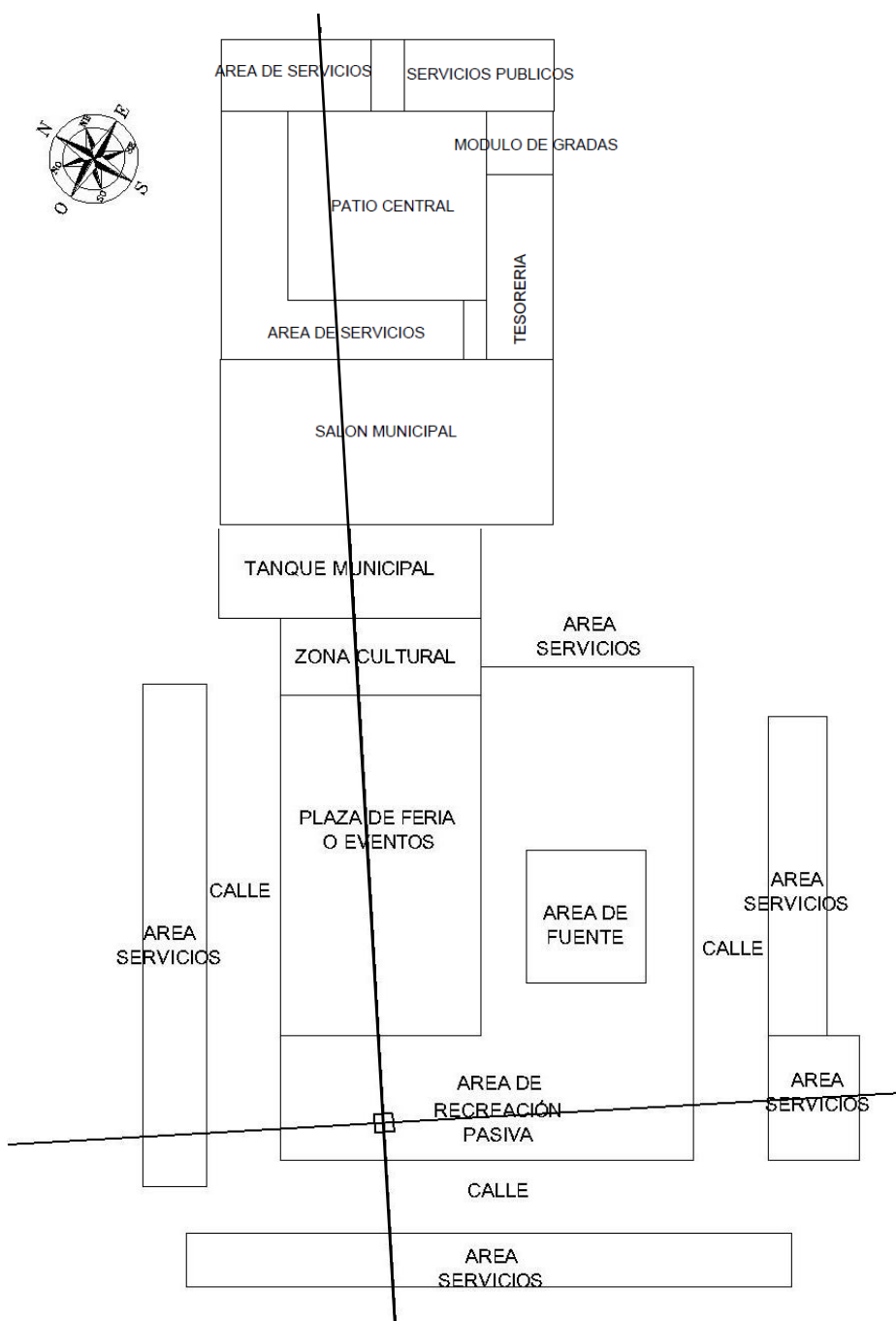
5.6.4 DIAGRAMA DE BLOQUES DE PARQUE CENTRAL:



5.6.5 DIAGRAMA DE BLOQUES GENERAL:

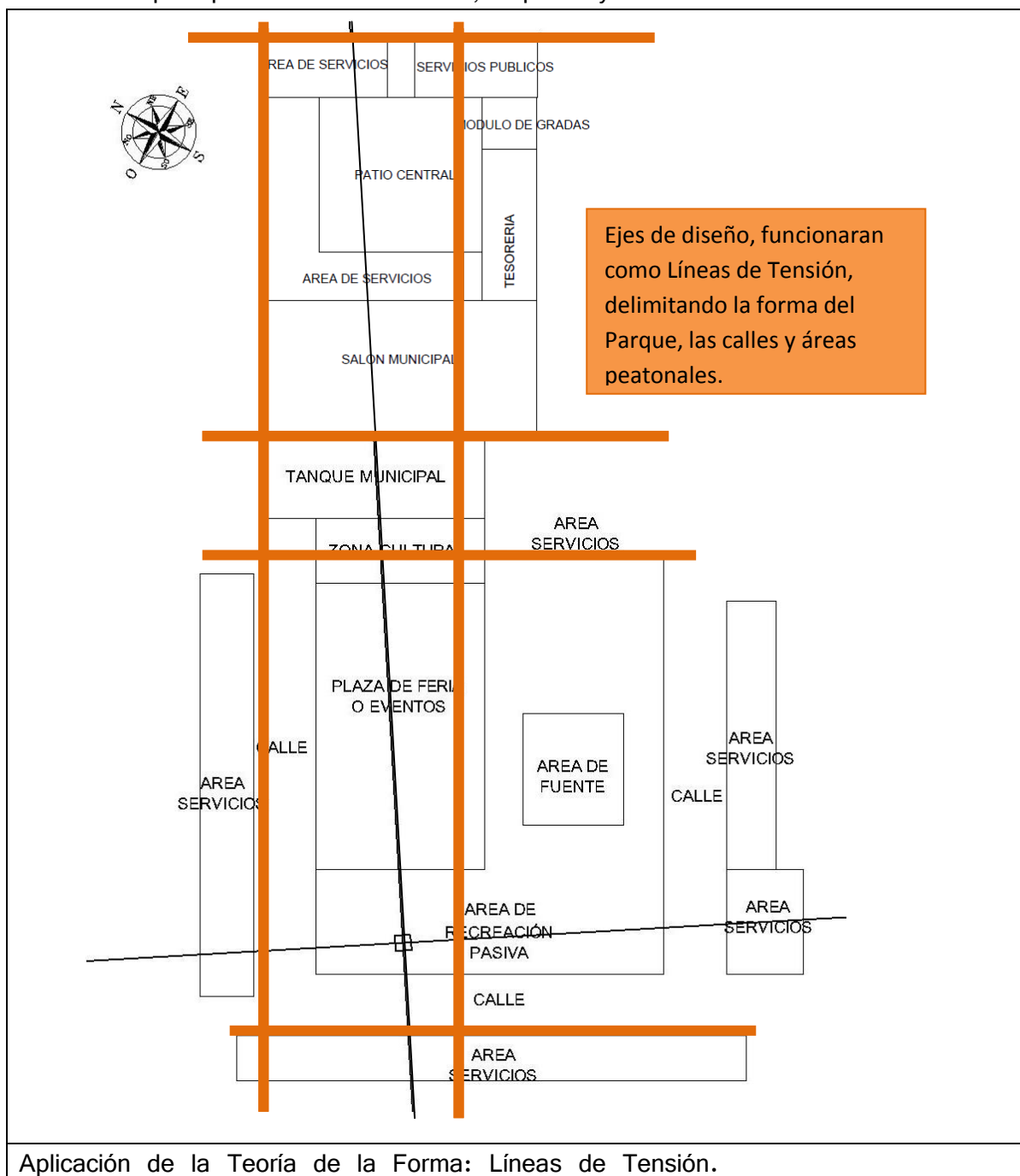


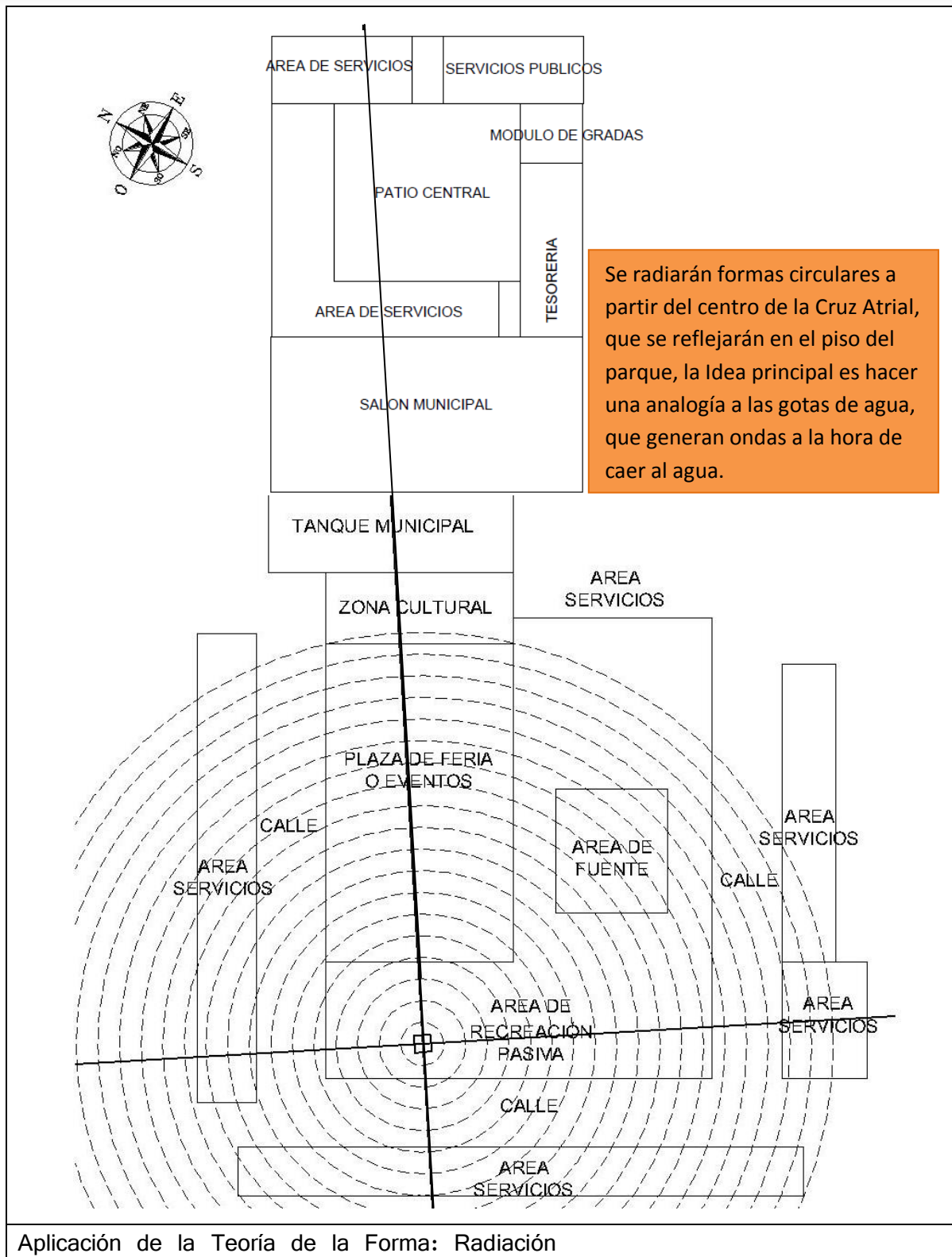
5.6.6 DIAGRAMA DE BLOQUES CON EJES DE DISEÑO Y NORTE:

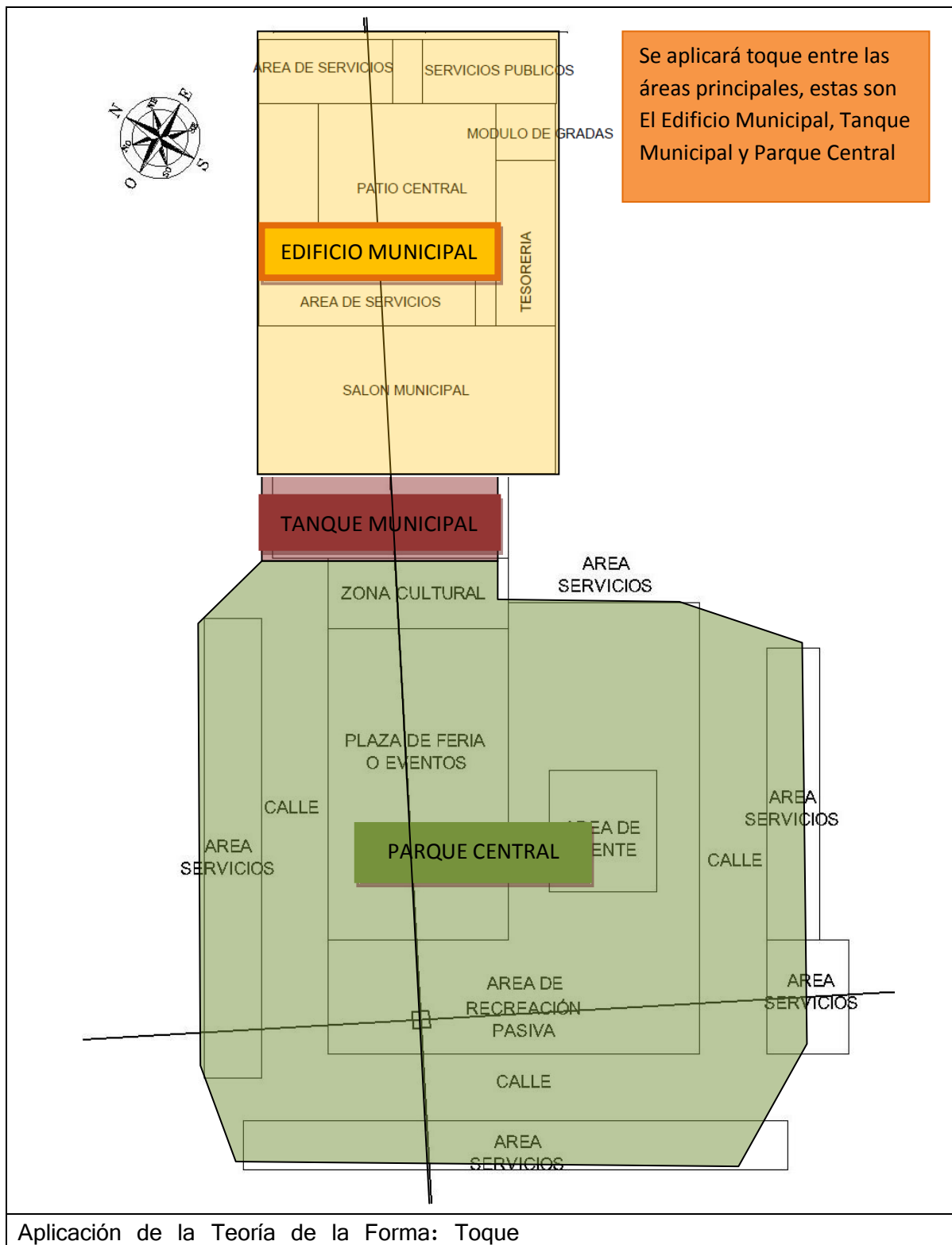


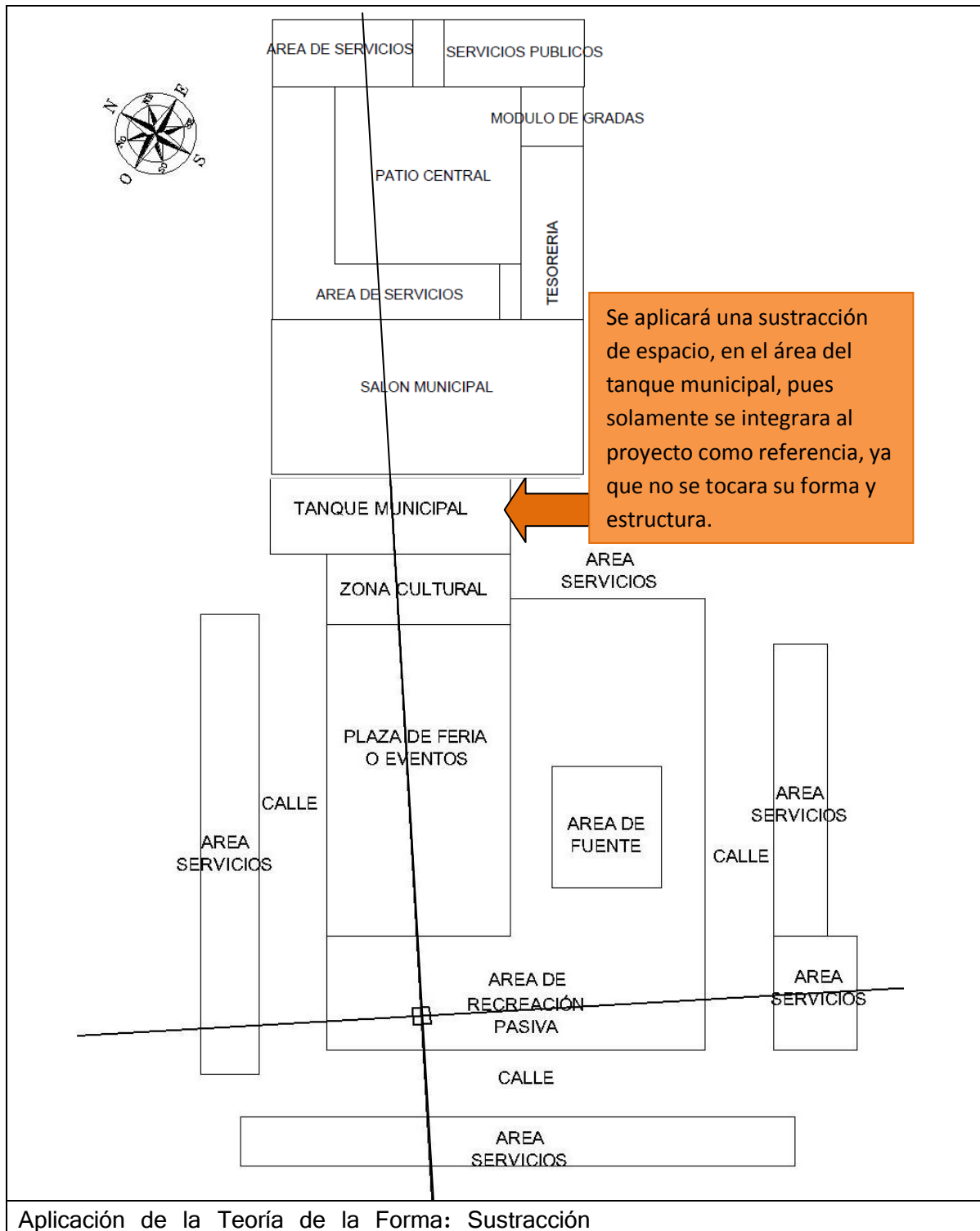
Haciendo un análisis de la orientación de la ciudad y el trazo de las calles, podemos observar que no coinciden con la orientación hacia el Norte, que regularmente se trabajaba en las ciudades coloniales. También se puede ver que

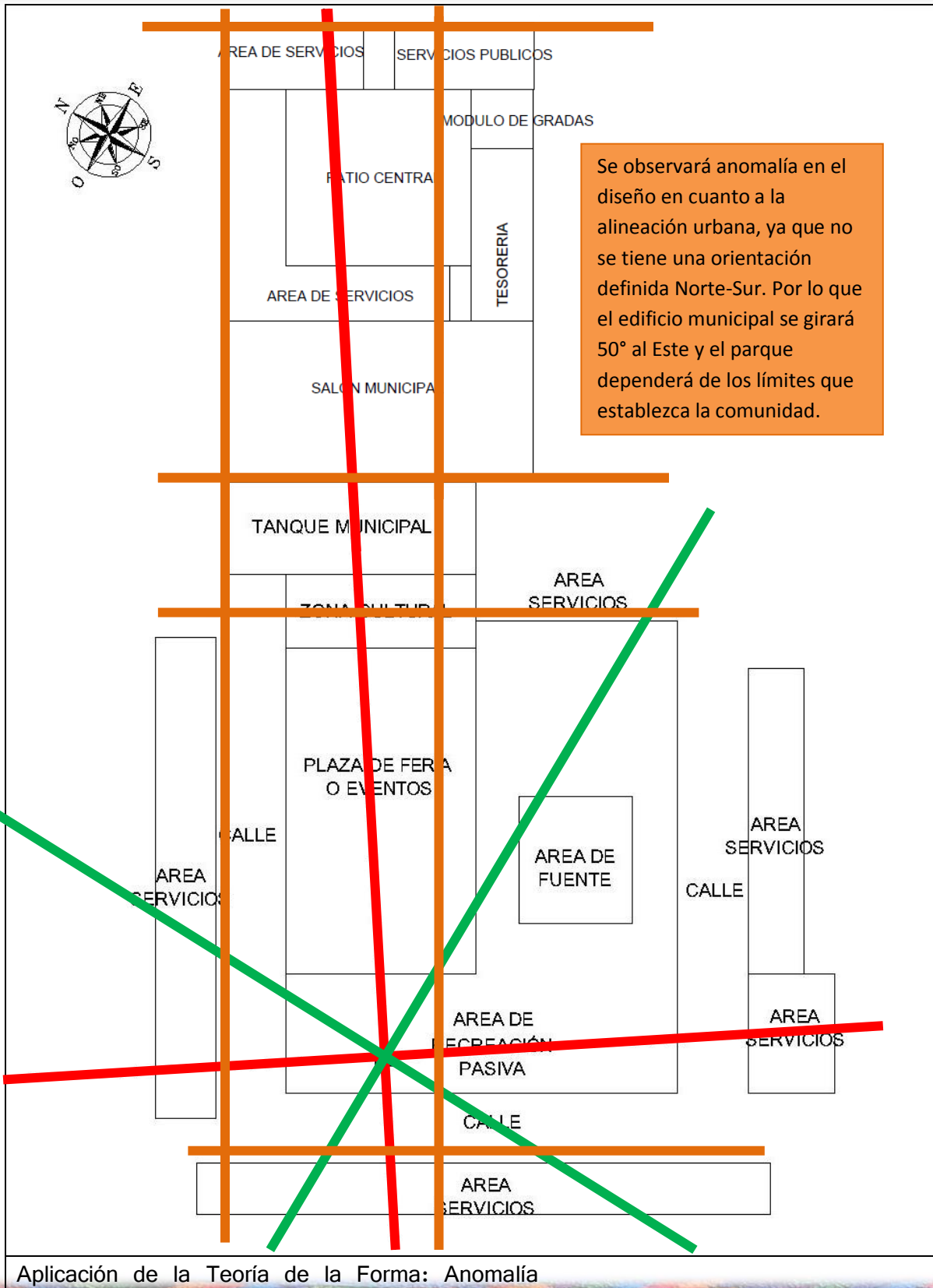
la Iglesia tampoco está orientada hacia un Norte Franco. Estos factores determinaran el sentido de ubicación del edificio Municipal, girándolo de tal forma que no afecte la traza urbana del lugar. Con relación al diseño del parque, este se basará principalmente en la forma, espacio y condicionantes.







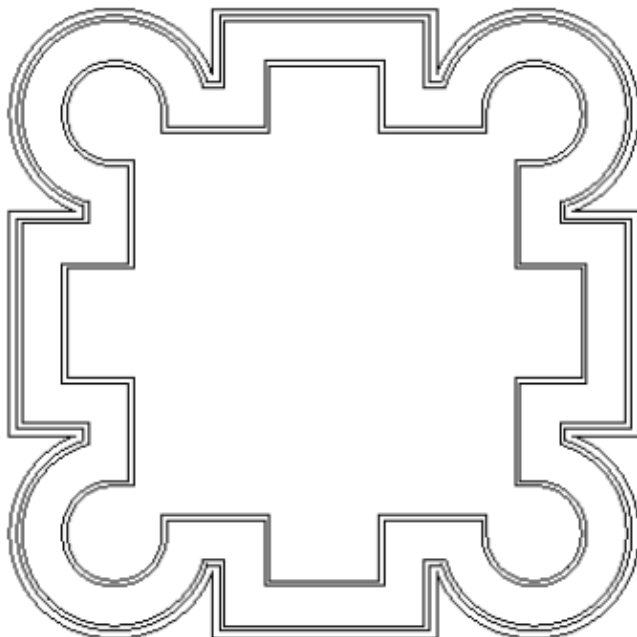
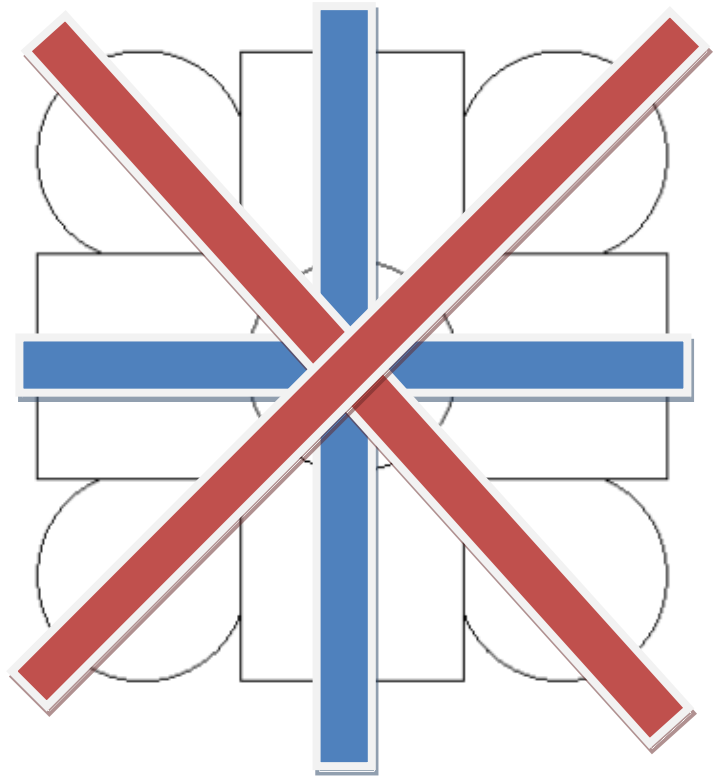




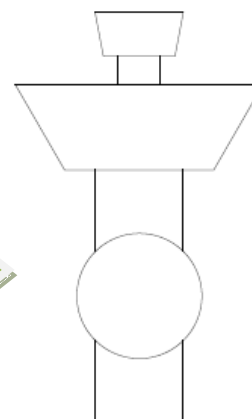
5.7 ABSTRACCIÓN EMPLEADA PARA GENERAR PILA:



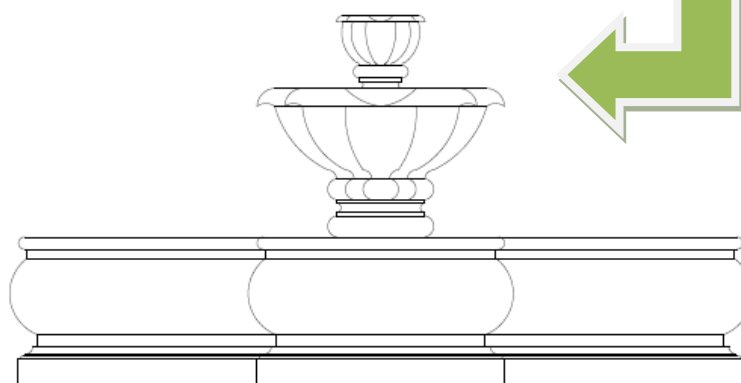
CRUZ ATRIAL, FRENTE A LA IGLESIA DE SAN
JUAN BAUTISTA. SAN JUAN ALOTENANGO



Se toma como base la cruz atrial, ubicada frente a la Iglesia de San Juan Bautista, en San Juan Alotenango, se abstrae la forma y se aplica un giro de 45°, lo que permite generar la forma en planta de la Fuente.



FLOR DE CAFÉ, MUY CARACTERÍSTICA DE
LA REGIÓN. VISTA EN ELEVACIÓN

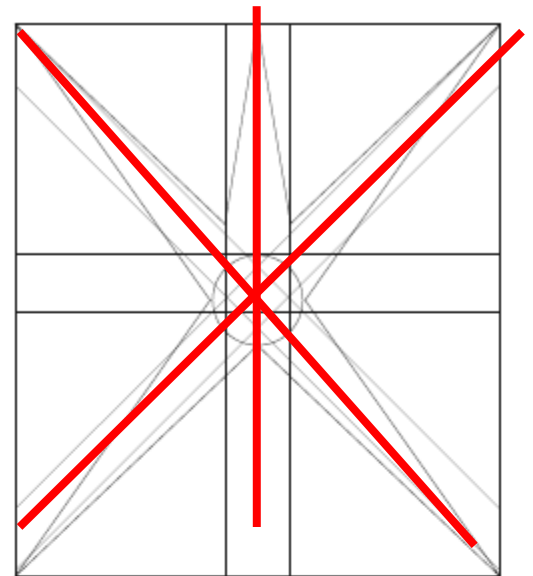


CENTRO DE LA PILA

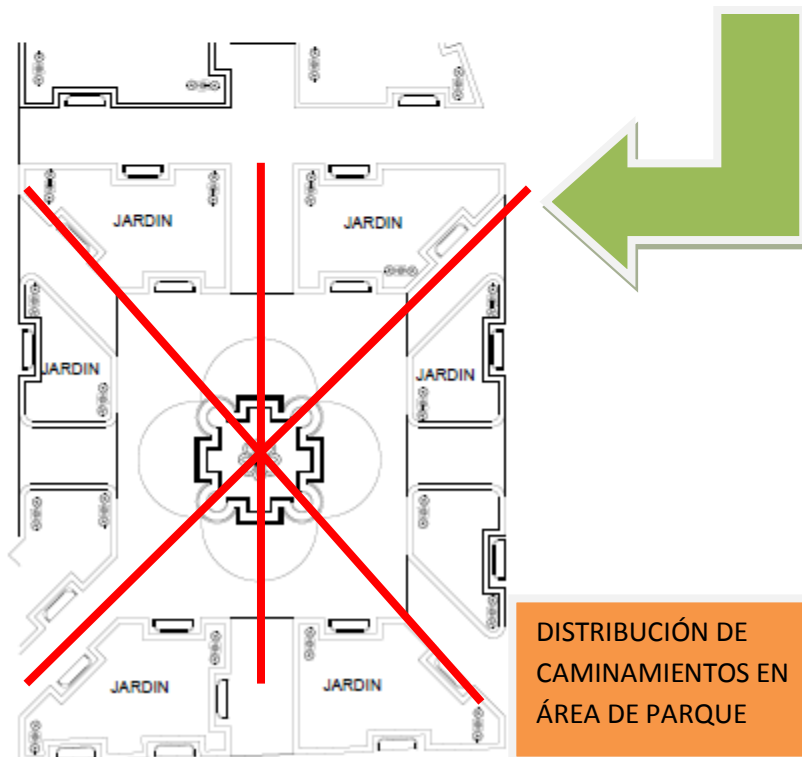
Para generar el elemento central de la Fuente, se toma como idea generatriz, la flor del café, misma que es bastante prolifera en San Juan Alotenango, se realiza una abstracción tomando las formas básicas, para después aplicarle molduras y detalles.



FLOR DE CAFÉ, VISTA EN PLANTA



Para generar los caminamientos, tanto en el Parque Central como en el patio central de la Municipalidad, se toma nuevamente como idea generatriz la Flor de Café, solo que esta vez vista en planta, tomando como base los ejes generados por los pétalos.



DISTRIBUCIÓN DE CAMINAMIENTOS EN ÁREA DE PARQUE



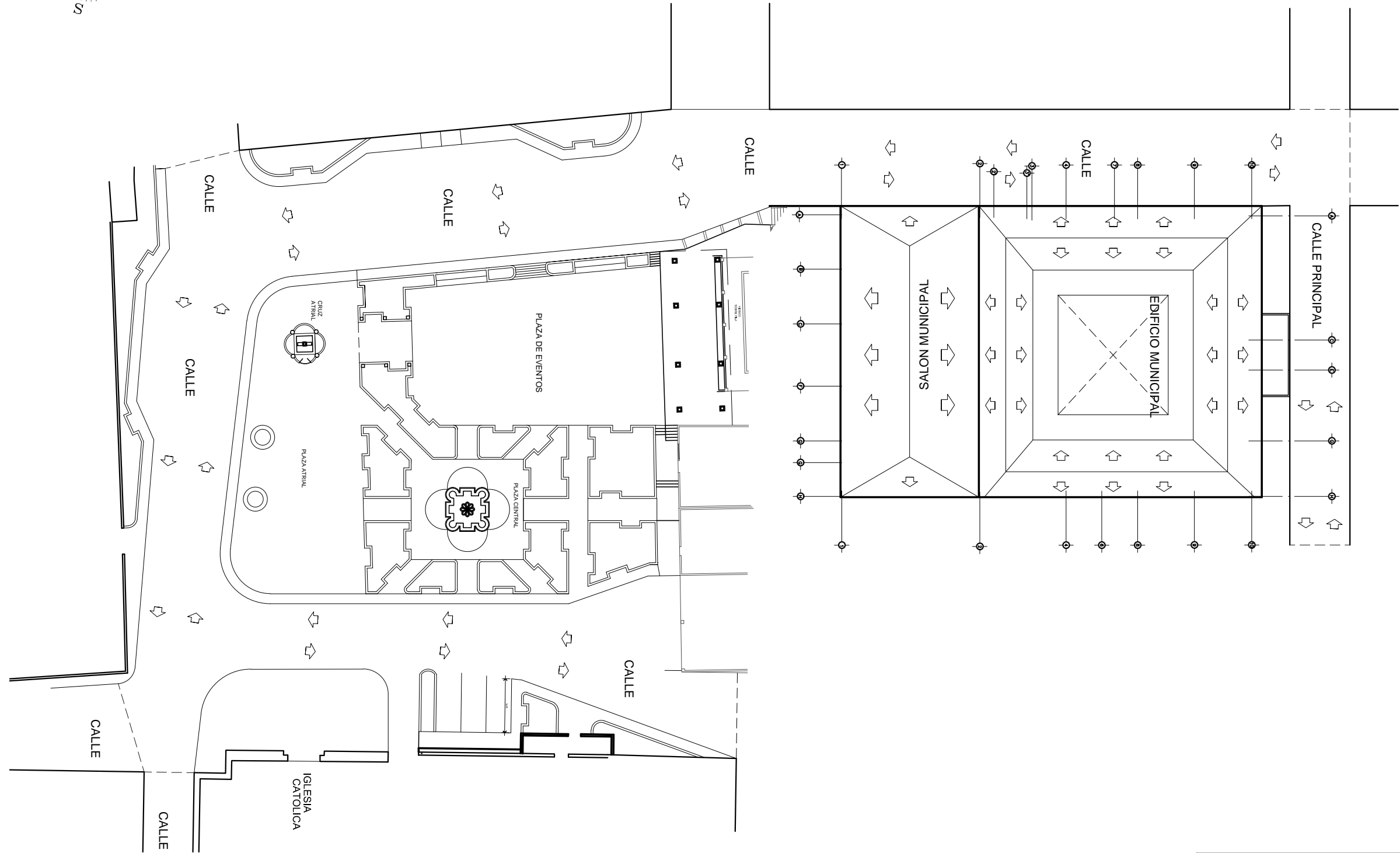
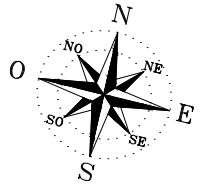
*"El arte en general, y naturalmente también la arquitectura, es un reflejo
del estado espiritual del hombre en su tiempo."*

Mathias Goeritz.

PROPUESTA DE DISEÑO


CAPÍTULO 6

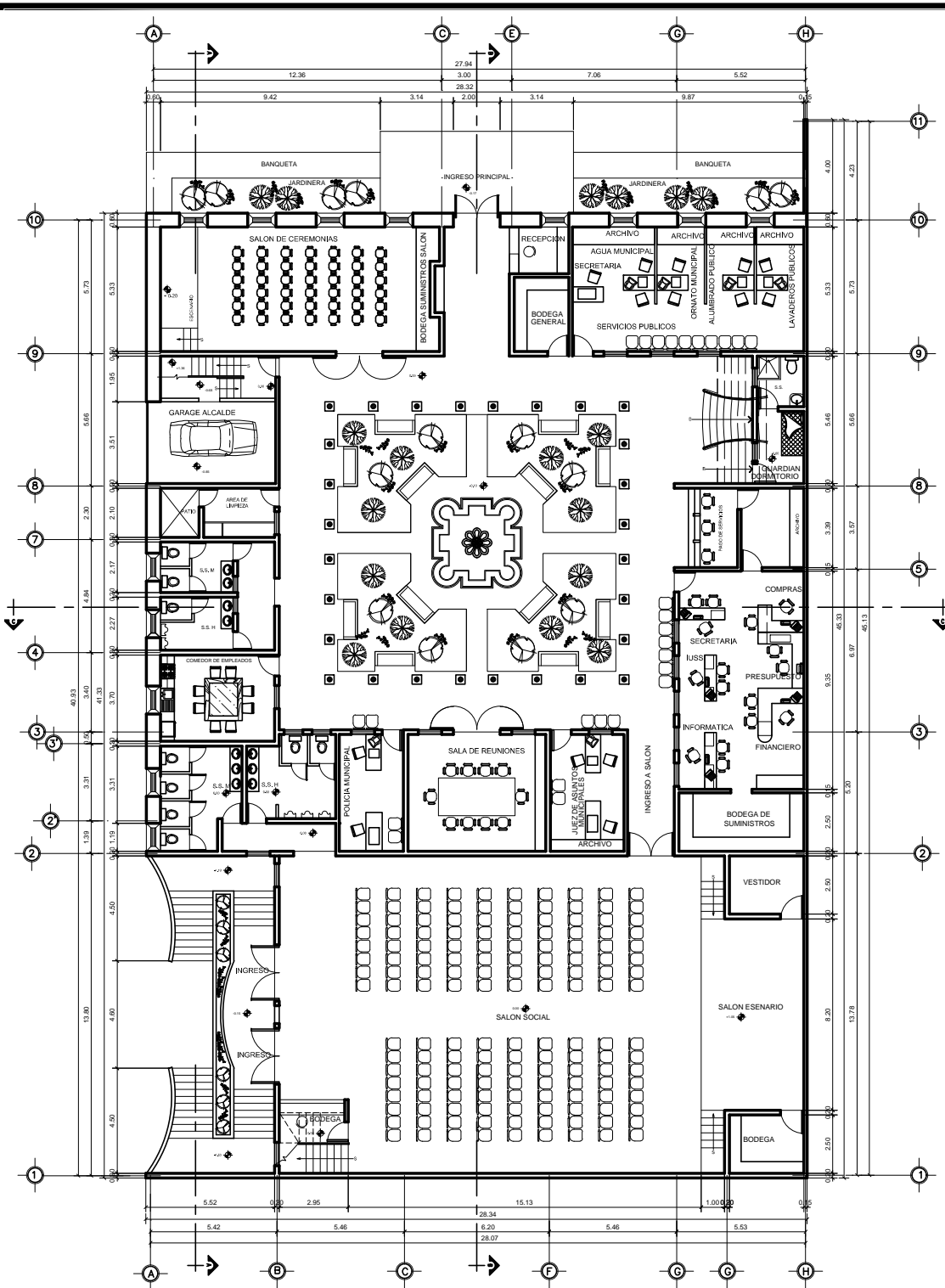
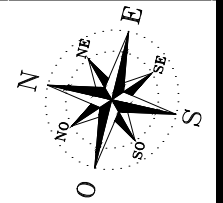




PLANTA DE CONJUNTO

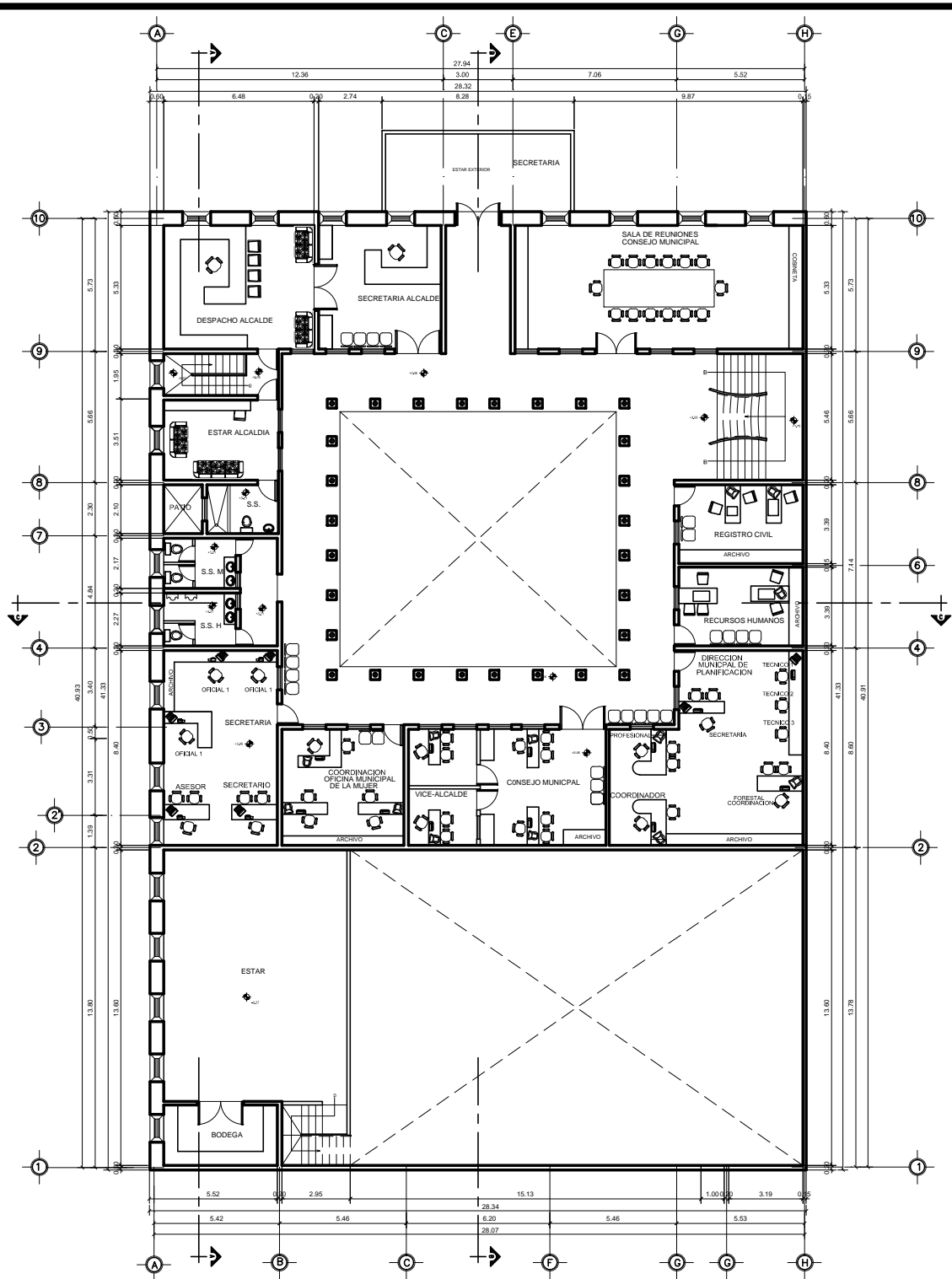
ESC: 1/400

CONTENIDO:		PLANTA DE CONJUNTO	
		UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE ARQUITECTURA PROPUESTA PROYECTO DE GRADUACION	
ESCALA: INDICADA U T E	PROYECTO: FECHA: ABRIL 2013	PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO SACATEPEQUEZ	
BILLY GUBERT'S ARREAGA CARDENAS		DISEÑO: K	199812675




PLANTA AMUEBLADA
EDIFICIO MUNICIPAL PRIMER NIVEL

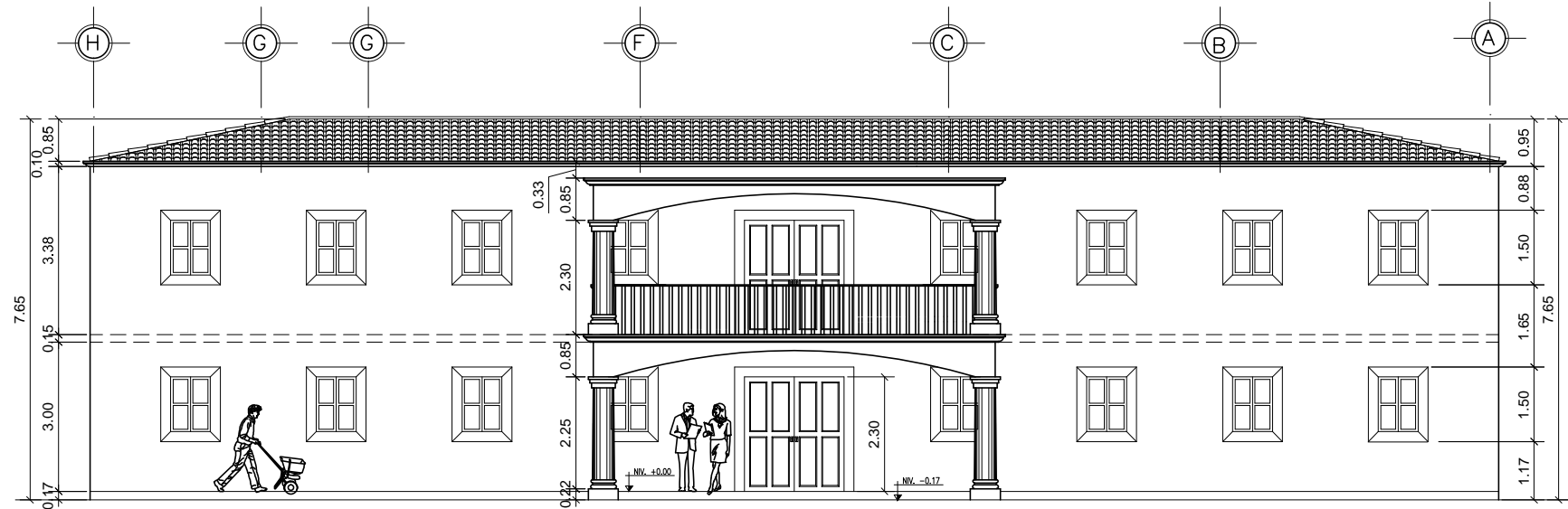
ESC: 1/250



PLANTA AMUEBLADA
EDIFICIO MUNICIPAL SEGUNDO NIVEL

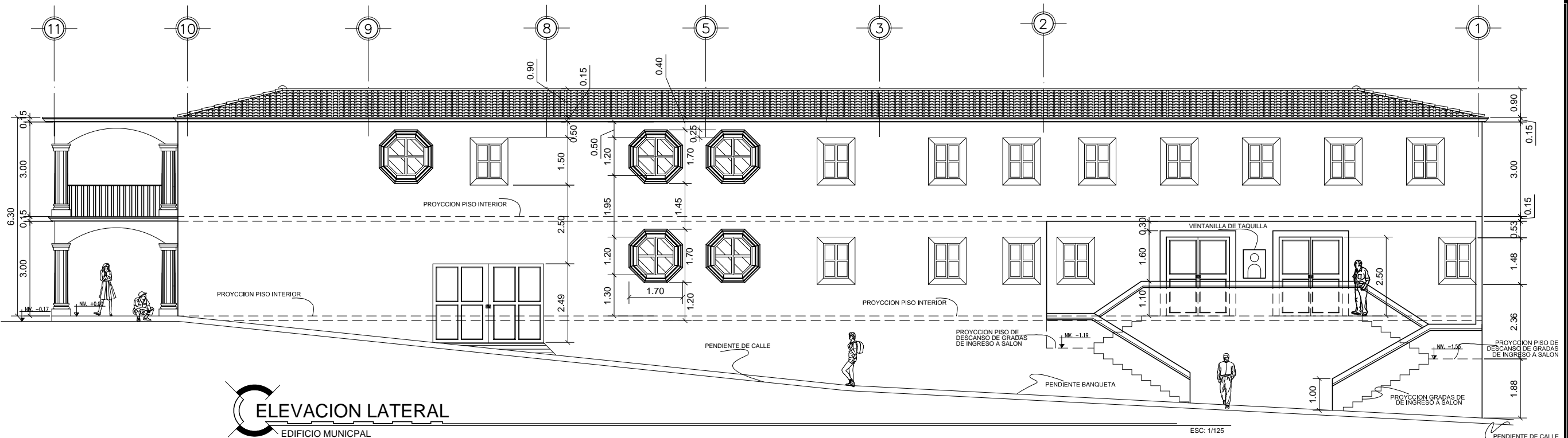
ESC: 1/250

CONTENIDO:		PLANTAS AMUEBLADAS EDIFICIO MUNICIPAL	
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA			
FACULTAD DE ARQUITECTURA PROPUESTA PROYECTO DE GRADUACION			
PROYECTO:	PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO SACATEPEQUEZ	FECHA:	ABRIL 2013
INDICADA	U T E	PROFESOR:	BILLY GUBERT'S ARREAGA CARDENAS
		COSEBY:	K 199812675



ELEVACION FRONTAL
EDIFICIO MUNICIPAL

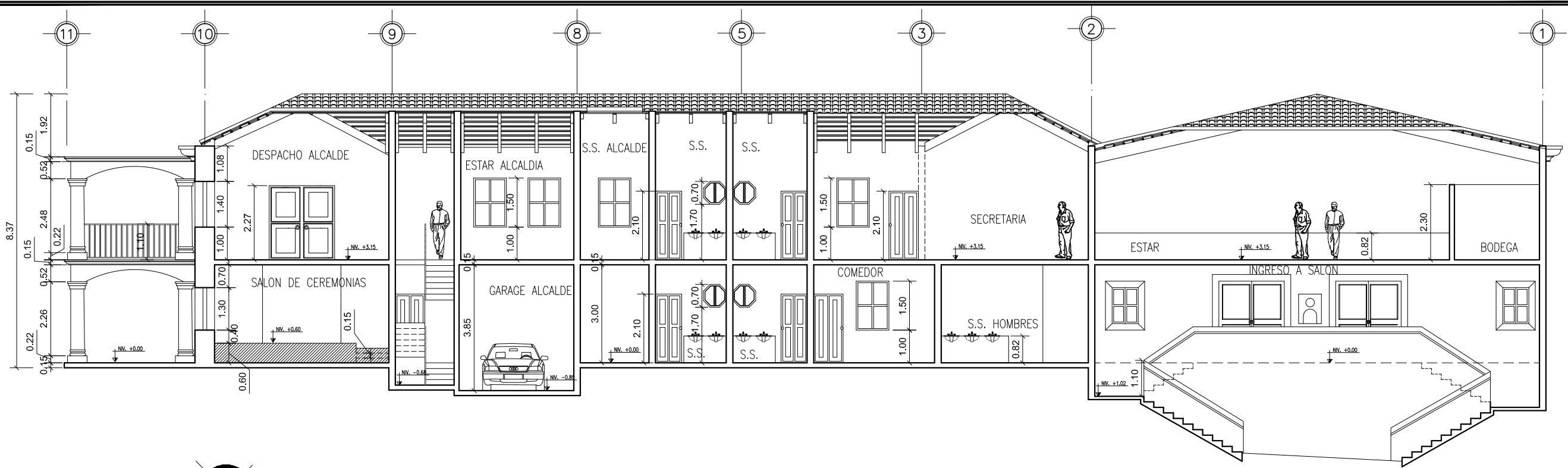
ESC: 1/125



ELEVACION LATERAL
EDIFICIO MUNICIPAL

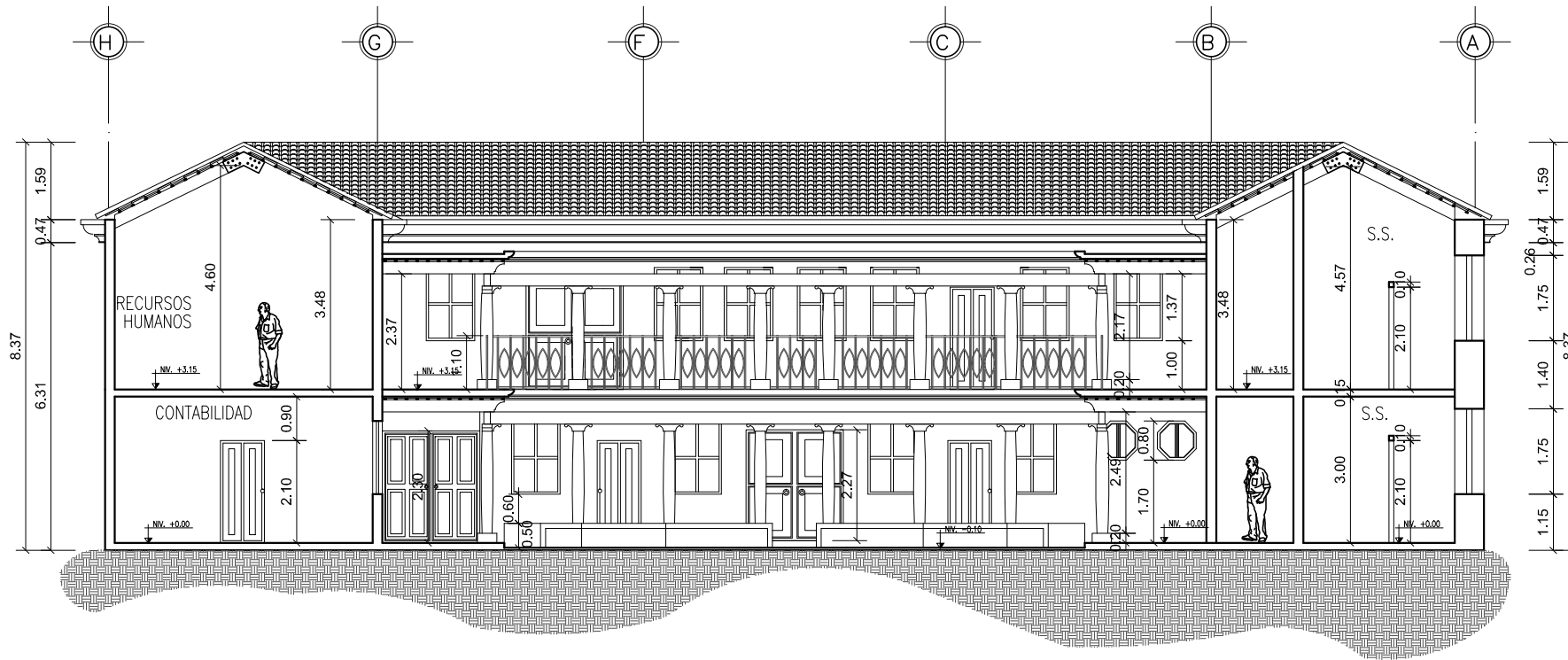
ESC: 1/125

CONTENIDO:		ELEVACIONES EDIFICIO MUNICIPAL	
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA		FACULTAD DE ARQUITECTURA PROPUESTA PROYECTO DE GRADUACION	
ESCALA:	INDICADA	PROYECTO:	PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO SACATEPEQUEZ
FECHA:	U T E	FECHA:	ABRIL 2013
BILLY GUBERT'S ARREAGA CARDENAS		OCES/IK	199812675



SECCION A-A
EDIFICIO MUNICIPAL

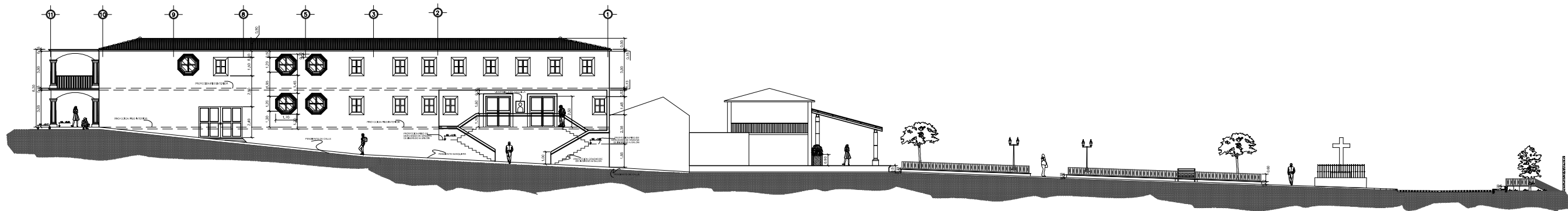
ESC: 1/125



SECCION C-C
EDIFICIO MUNICIPAL

ESC: 1/125

CONTENIDO:		SECCIONES EDIFICIO MUNICIPAL	
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA		FACULTAD DE ARQUITECTURA PROPUESTA PROYECTO DE GRADUACION	
ESCALA:	INDICADA	PROYECTO:	PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO SACATEPEQUEZ
	U T E	FECHA:	ABRIL 2013
BILLY GUBERT'S ARREAGA CARDENAS		00001 K	199812675



ELEVACION LATERAL DE CONJUNTO
EDIFICIO MUNICIPAL

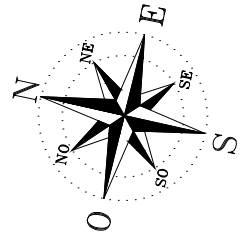
ESC: 1/125



SECCION B-B
EDIFICIO MUNICIPAL


ESC: 1/125



CONTENIDO:		SECCION EDIFICIO MUNICIPAL + ELEVACION LATERAL CONJUNTO	
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA		FACULTAD DE ARQUITECTURA PROPUESTA PROYECTO DE GRADUACION	
PROYECTO:	PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO SACATEPEQUEZ	FECHA:	ABRIL 2013
INDICADA	U T E	PROYECTO:	BILLY GUBERT'S ARREAGA CARDENAS
INDICADA	U T E	FECHA:	199812675

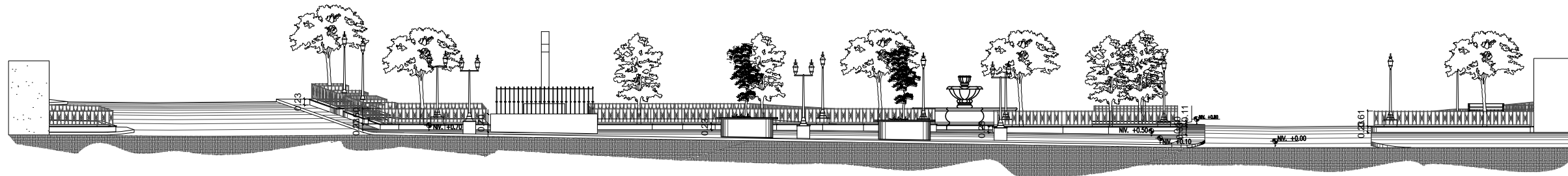


 PLANTA ARQUITECTONICA

ESC. 1/300

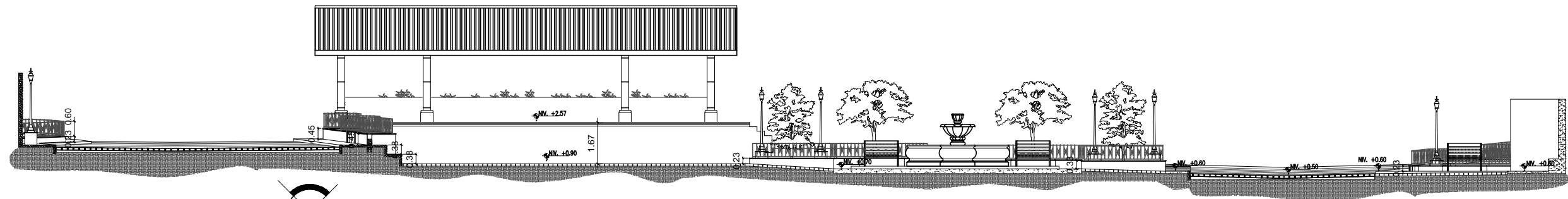


CONTENIDO:		PLANTA DE DISTRIBUCION PARQUE CENTRAL	
			
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA		FACULTAD DE ARQUITECTURA	
PROPUESTA PROYECTO DE GRADUACION			
INDICADA	PROYECTO:	PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL SAN JUAN ALOTENANGO SACATEPEQUEZ	
U T E	FECHA:	ABRIL 2013	
		BILLY GUBERT'S ARREAGA CARDENAS	199812675



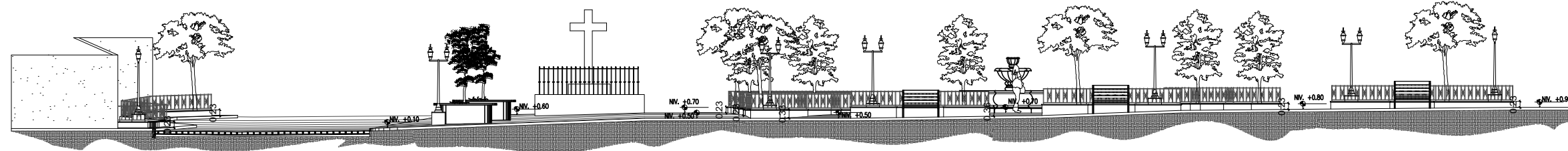
ELEVACION FRONTAL
PARQUE CENTRAL

ESC: 1/175





SECCION PARQUE CENTRAL
PARQUE CENTRAL

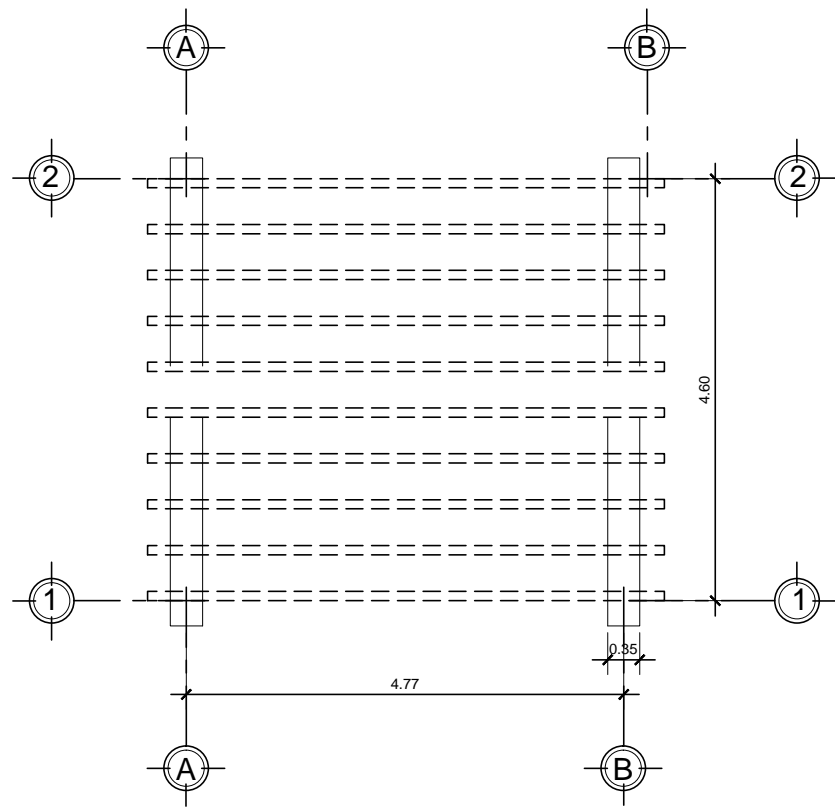
ESC: 1/175



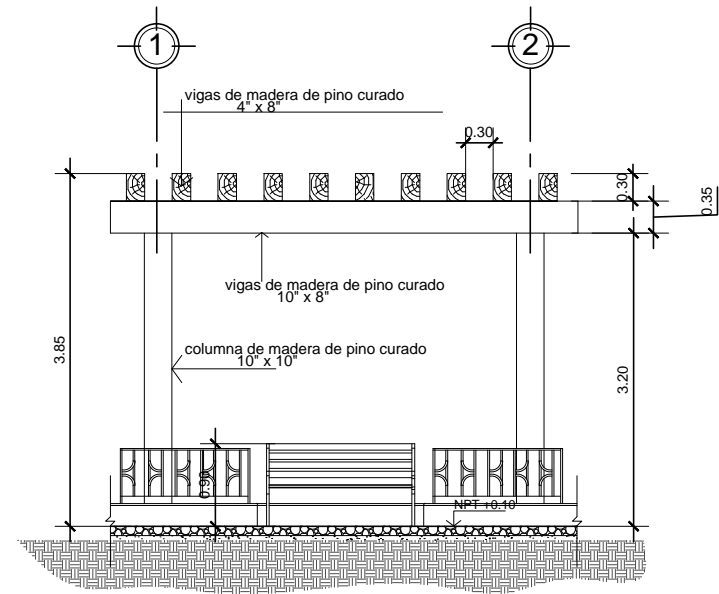
ELEVACION LATERAL
PARQUE CENTRAL

ESC: 1/175

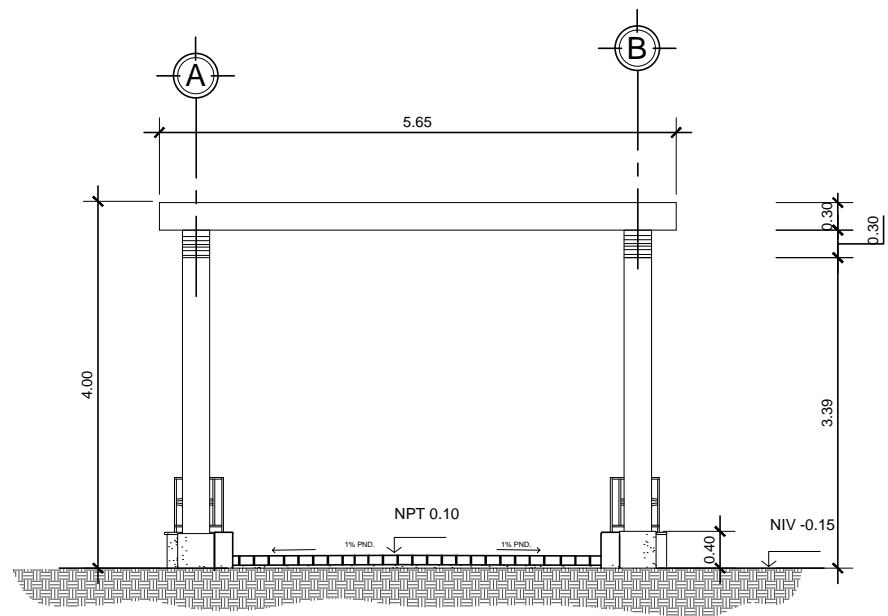
CONTENIDO:		ELEVACIONES + SECCIONES PARQUE CENTRAL	
		UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE ARQUITECTURA PROPUESTA PROYECTO DE GRADUACION	
SERIE: INDICADA	PROYECTO: PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO SACATEPEQUEZ	FECHA: ABRIL 2013	
DISEÑADO POR: BILLY GUBERT'S ARREAGA CARDENAS	CÓDIGO: 199812675		





PLANTA PERGOLA
 PARQUE CENTRAL
 ESC: 1/150

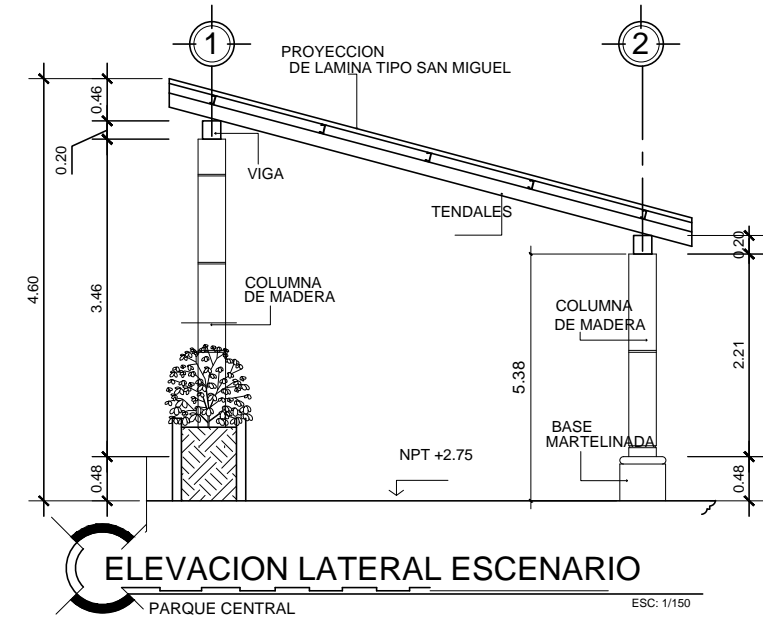
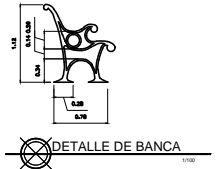
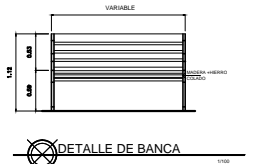
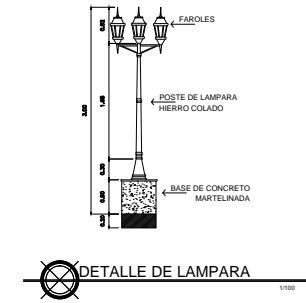
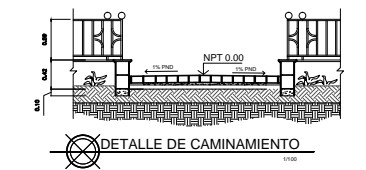
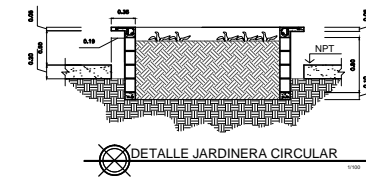
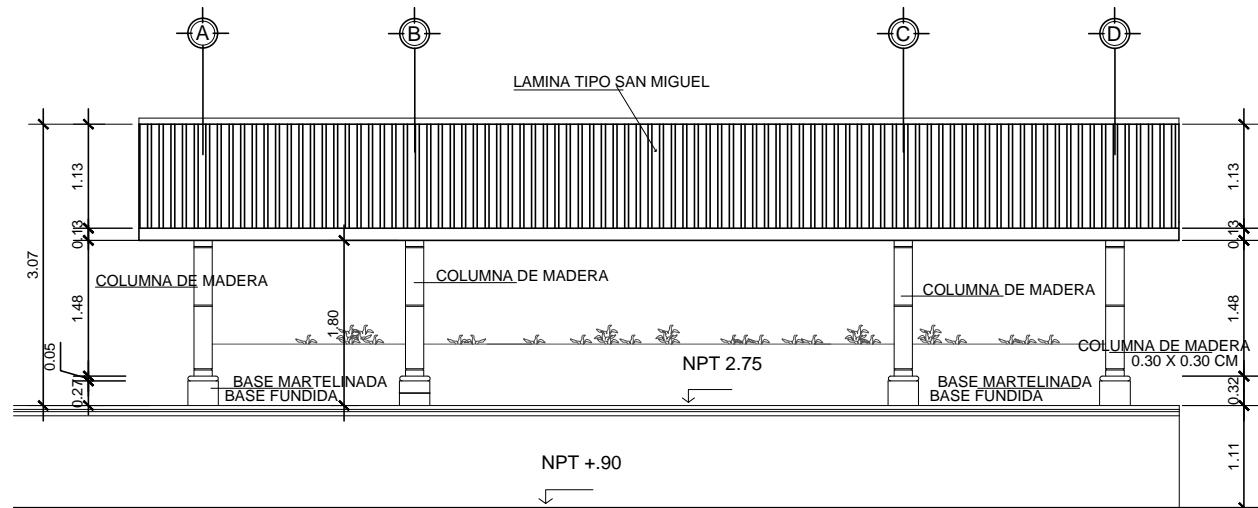
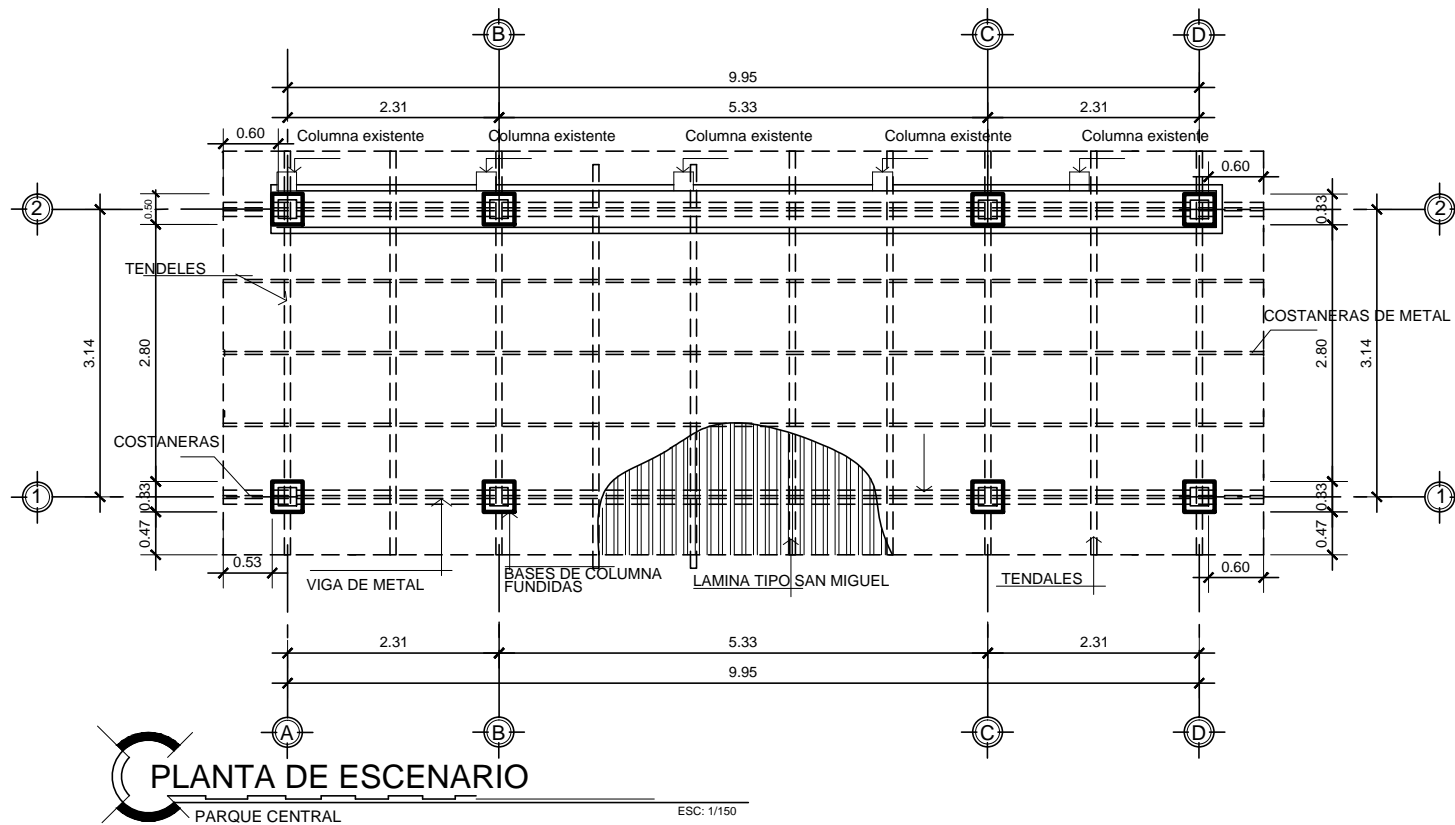


ELEVACION LATERAL PERGOLA
 PARQUE CENTRAL
 ESC: 1/150

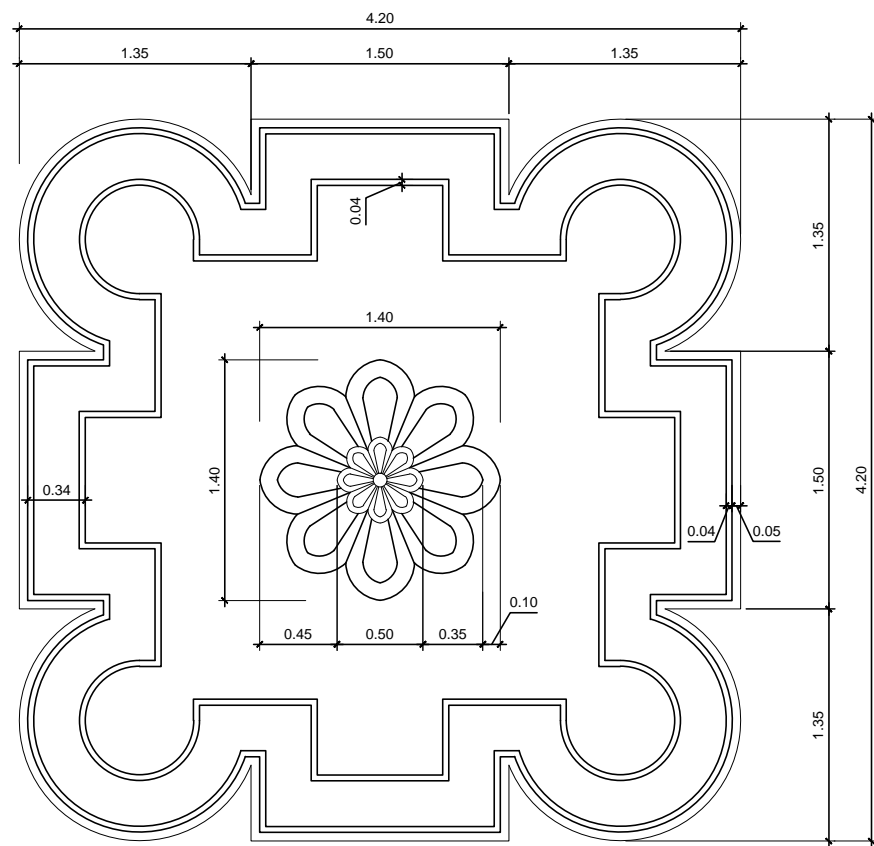


ELEVACION FRONTAL PERGOLA
 PARQUE CENTRAL
 ESC: 1/150

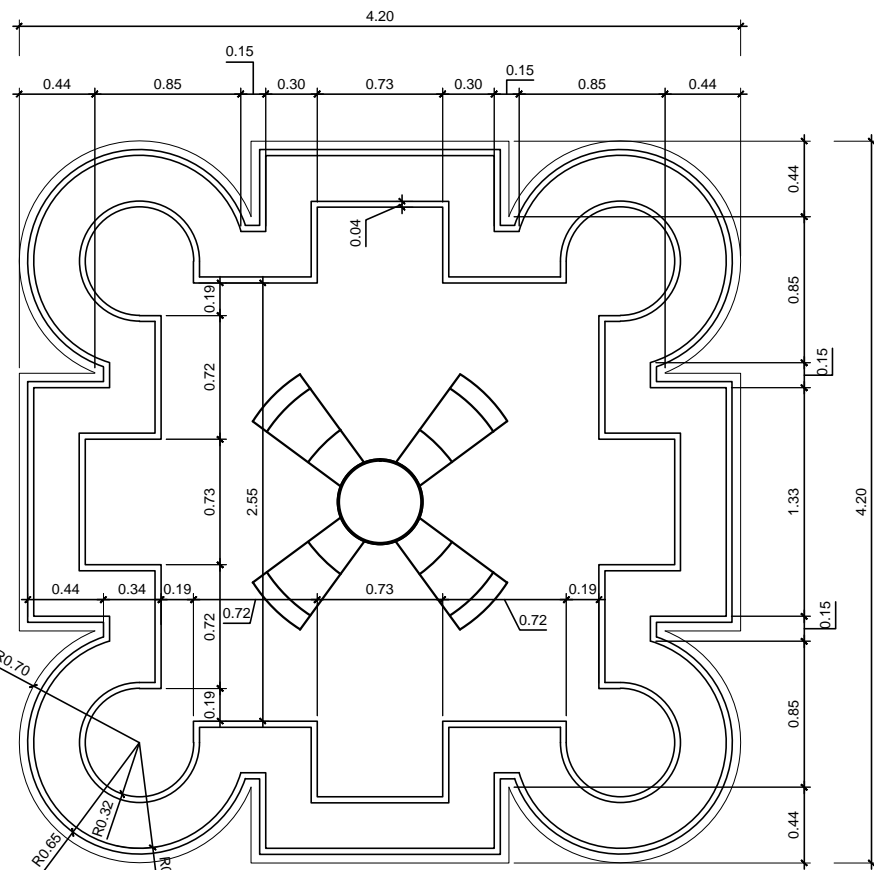
CONTENIDO:		PERGOLA PARQUE CENTRAL	
		UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE ARQUITECTURA PROPUESTA PROYECTO DE GRADUACION	
SERIE: INDICADA	PROYECTO: PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO SACATEPEQUEZ	FECHA: ABRIL 2013	
DISEÑADO: BILLY GUBERT'S ARREAGA CARDENAS	DISEÑO N°: 199812675		



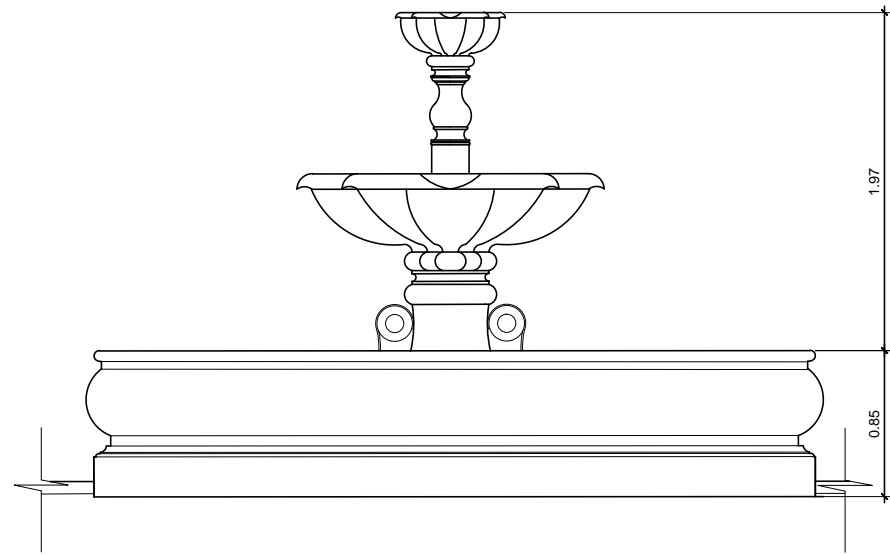
CONTENIDO:		ESCENARIO PARQUE CENTRAL	
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA		FACULTAD DE ARQUITECTURA PROPUESTA PROYECTO DE GRADUACION	
INDICADA	PROYECTO:	PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO SACATEPEQUEZ	
011E	FECHA:	ABRIL 2013	
BILLY GUBERT'S ARREAGA CARDENAS		DISEÑO N° 199812675	



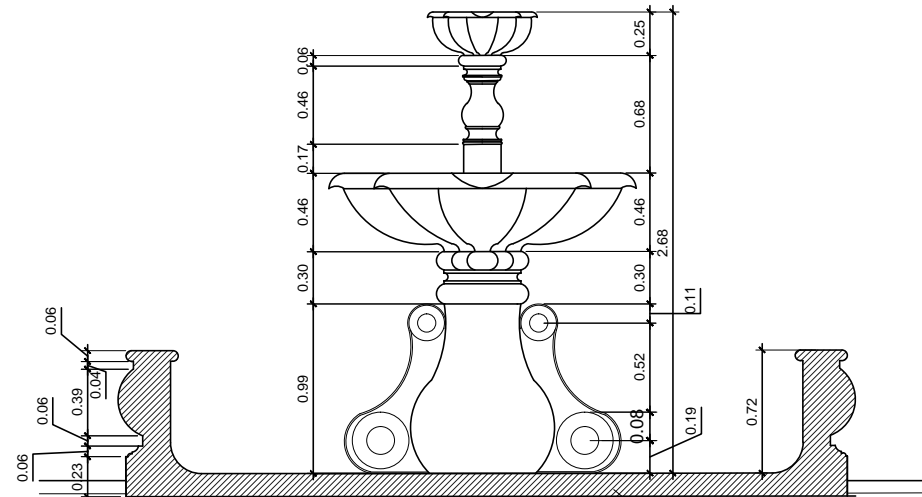
PLANTA FUENTE
PARQUE CENTRAL ESC: 1/200




PLANTA ACOTADA FUENTE
PARQUE CENTRAL ESC: 1/200

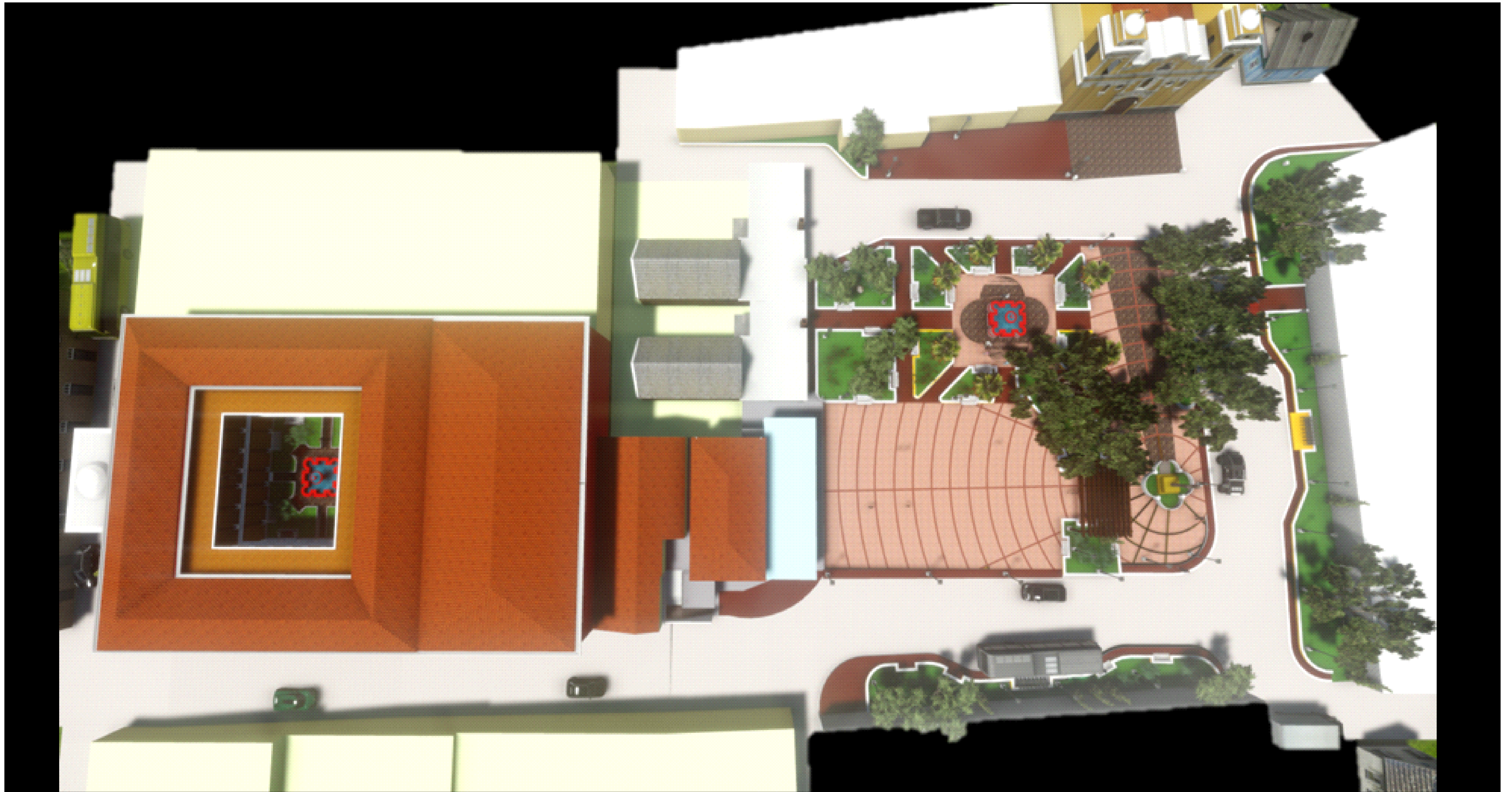


ELEVACION FUENTE
PARQUE CENTRAL ESC: 1/200



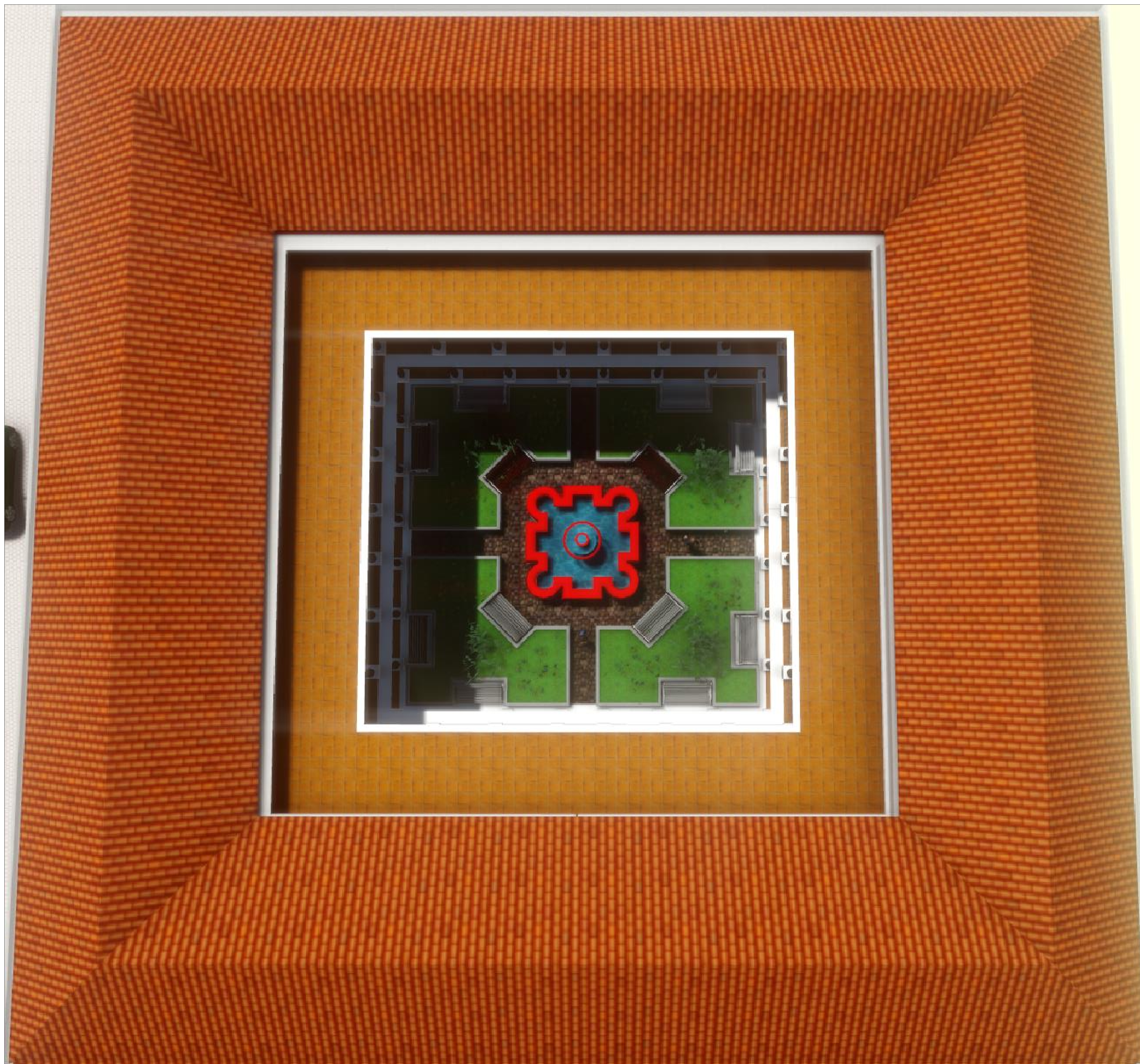
SECCION FUENTE
PARQUE CENTRAL ESC: 1/200

CONTENIDO:		FUENTE PARQUE CENTRAL	
		UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE ARQUITECTURA PROPUESTA PROYECTO DE GRADUACION	
INDICADA	PROYECTO:	PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO SACATEPEQUEZ	
U T E	FECHA:	ABRIL, 2013	
	DISEÑÓ:	BILLY GUBERT'S ARREAGA CARDENAS	199812675




VISTA AEREA EDIFICIO MUNICIPAL + PARQUE CENTRAL
 CONJUNTO

CONTENIDO:		VISTA AEREA EDIFICIO MUNICIPAL + PARQUE CENTRAL, CONJUNTO	
			
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA		FACULTAD DE ARQUITECTURA	
PROPUESTA PROYECTO DE GRADUACION			
ESCALA:	PROYECTO:	PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO SACATEPEQUEZ	
INDICADA	FECHA:	ABRIL/2013	
U A I E		BILLY GUBERT'S ARREAGA CARDENAS	CARNÉ: 199812675




VISTA AEREA EDIFICIO MUNICIPAL
 EDIFICIO MUNICIPAL

CONTENIDO:		VISTA AEREA EDIFICIO MUNICIPAL	
		UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE ARQUITECTURA PROPUESTA PROYECTO DE GRADUACION	
ESCALA:	PROYECTO:	PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO SACATEPEQUEZ	
INDICADA	FECHA:	ABRIL/2013	
U A I E	BILLY GUBERT'S ARREAGA CARDENAS	CARNÉ:	199812675




VISTA AEREA PARQUE CENTRAL
 PARQUE CENTRAL

CONTENIDO:		VISTA AEREA PARQUE CENTRAL	
			
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA		FACULTAD DE ARQUITECTURA	
PROPUESTA PROYECTO DE GRADUACION			
ESCALA:	PROYECTO:	PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO SACATEPEQUEZ	
INDICADA	FECHA:	ABRIL/2013	
U A I E	BILLY GUBERT'S ARREAGA CARDENAS	CARNÉ:	199812675




PERSPECTIVA FRONTAL
 EDIFICIO MUNICIPAL




PERSPECTIVA
 EDIFICIO MUNICIPAL

CONTENIDO:		PERSPECTIVAS EDIFICIO MUNICIPAL	
			
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE ARQUITECTURA PROPUESTA PROYECTO DE GRADUACION			
ESCALA: INDICADA	PROYECTO: FECHA:	PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO SACATEPEQUEZ	
U A I E	ABRIL/2013	BILLY GUBERT'S ARREAGA CARDENAS	CARNÉ: 199812675



VISTA AEREA JARDIN
EDIFICIO MUNICIPAL

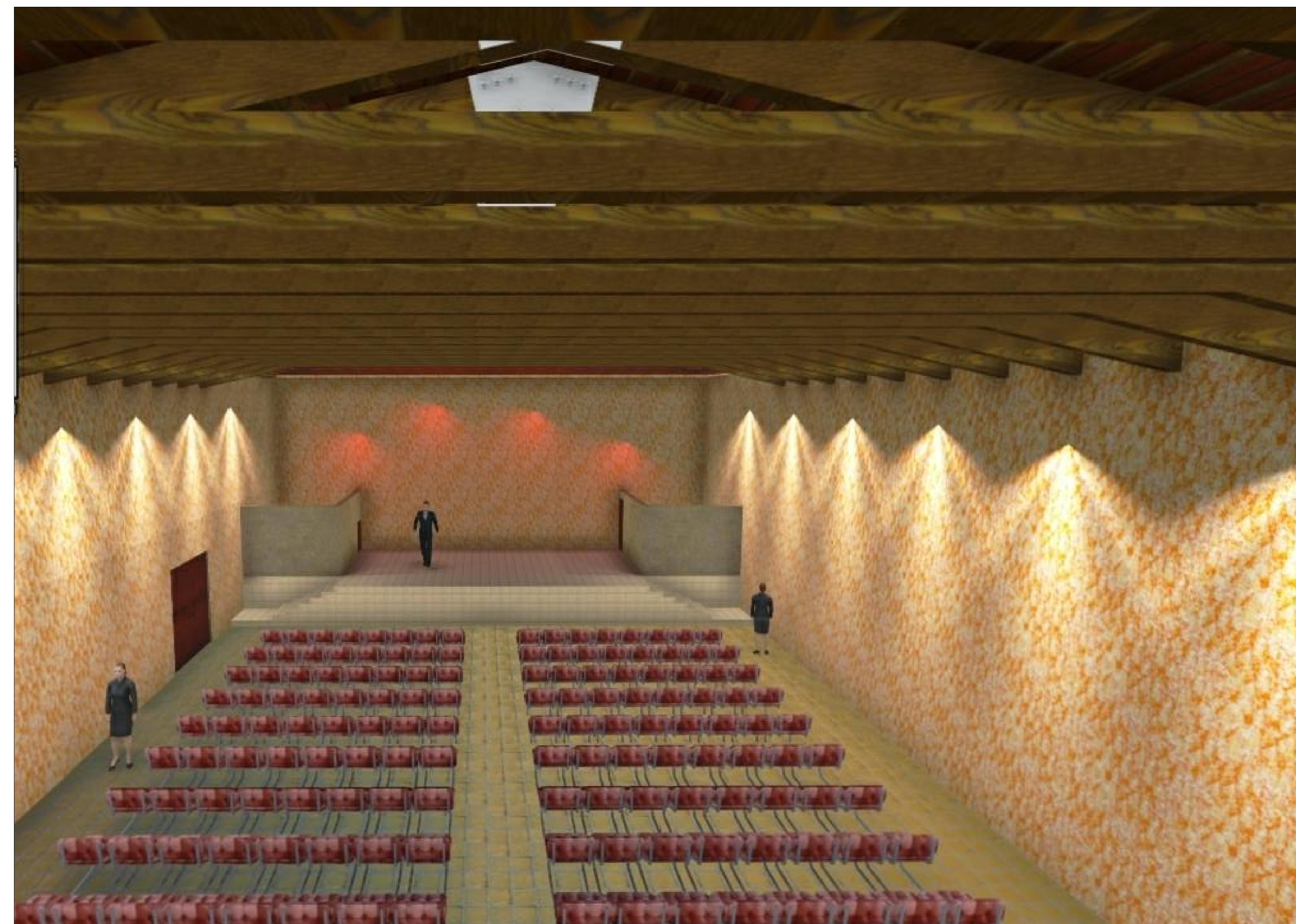


APUNTE CORREDOR PRIMER NIVEL
EDIFICIO MUNICIPAL

CONTENIDO:		APUNTES EDIFICIO MUNICIPAL	
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA		FACULTAD DE ARQUITECTURA	
PROPUESTA PROYECTO DE GRADUACION			
ESCALA: INDICADA	PROYECTO: FECHA:	PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO SACATEPEQUEZ	
U A I E	ABRIL/2013	BILLY GUBERT'S ARREAGA CARDENAS	CARNÉ: 199812675




APUNTE DE SALON SOCIAL
 EDIFICIO MUNICIPAL VISTA HACIA INGRESO




APUNTE DE SALON SOCIAL
 EDIFICIO MUNICIPAL VISTA HACIA ESCENARIO



CONTENIDO:		APUNTES ESCENARIO	
		UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE ARQUITECTURA PROPUESTA PROYECTO DE GRADUACION	
ESCALA:	PROYECTO:	PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO SACATEPEQUEZ	
INDICADA	FECHA:	ABRIL 2013	
U A I E	BILLY GUBERT'S ARREAGA CARDENAS	CARNÉ:	199812675



SALON DE SEREMONIAS
EDIFICIO MUNICIPAL




APUNTE CORREDOR SEGUNDO NIVEL
EDIFICIO MUNICIPAL

CONTENIDO:		APUNTES SALON DE SEREMONIAS + CORREDOR SEGUNDO NIVEL	
			
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE ARQUITECTURA PROPUESTA PROYECTO DE GRADUACION			
ESCALA:	PROYECTO:	PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO SACATEPEQUEZ	
INDICADA	FECHA:	ABRIL/2013	
U A I E	BILLY GUBERT'S ARREAGA CARDENAS	CARNÉ:	199812675




APUNTE FUENTE
 PARQUE CENTRAL


PERSPECTIVA FRONTAL
 EDIFICIO MUNICIPAL

CONTENIDO:		APUNTES EDIFICIO MUNICIPAL + PARQUE MUNICIPAL	
			
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA		FACULTAD DE ARQUITECTURA	
PROPUESTA PROYECTO DE GRADUACION			
ESCALA: INDICADA	PROYECTO: FECHA:	PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO SACATEPEQUEZ	
U A I E	ABRIL/2013	BILLY GUBERT'S ARREAGA CARDENAS	
		CARNÉ:	199812675



PERSPECTIVA
EDIFICIO MUNICIPAL



APUNTE PLAZA DE EVENTOS
PARQUE CENTRAL

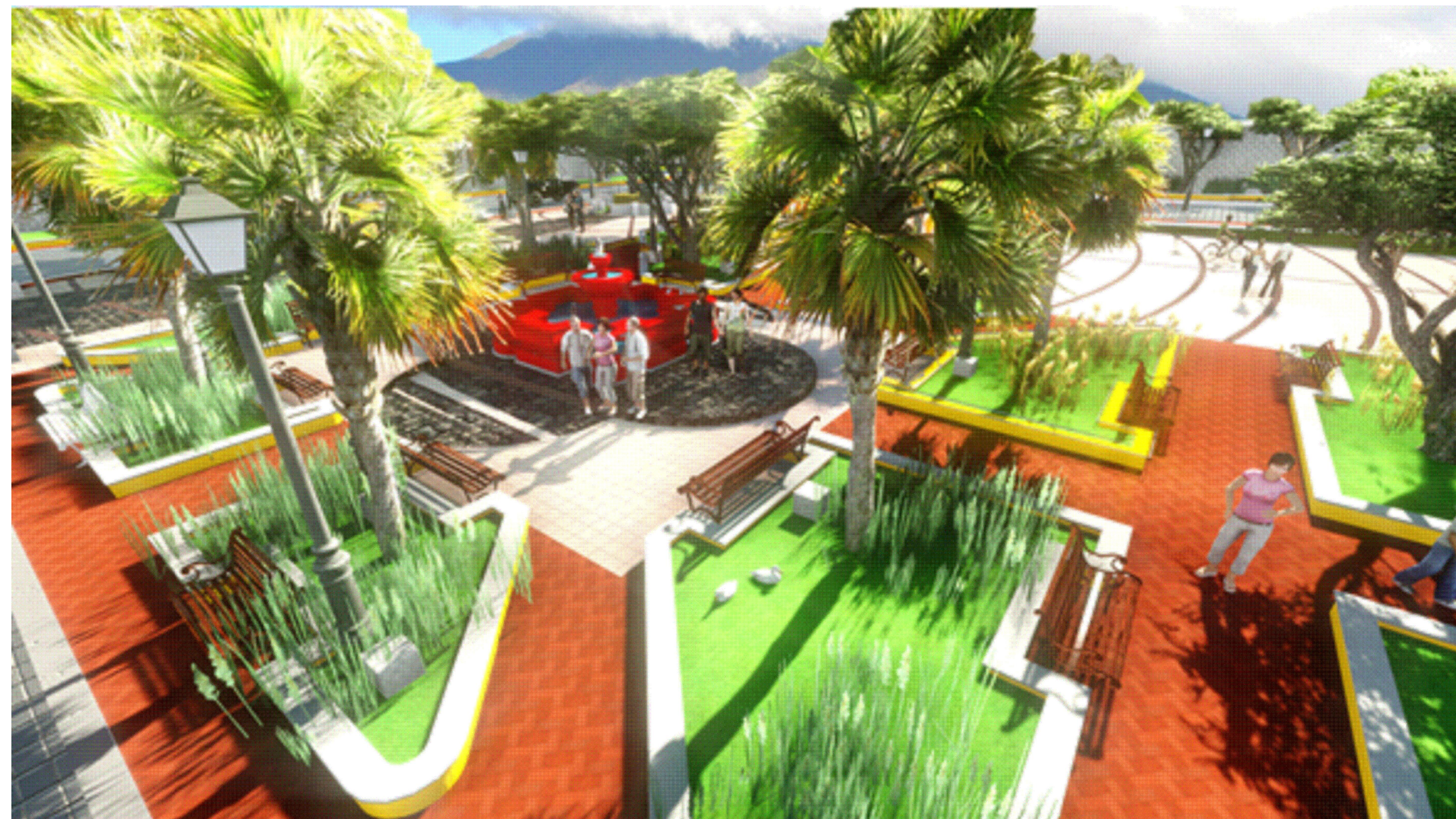


APUNTE
PARQUE CENTRAL

CONTENIDO:		APUNTES PARQUE CENTRAL + EDIFICIO MUNICIPAL	
			
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE ARQUITECTURA PROPUESTA PROYECTO DE GRADUACION			
ESCALA: INDICADA	PROYECTO: FECHA:	PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO SACATEPEQUEZ	
U A I E	ABRIL/2013	BILLY GUBERT'S ARREAGA CARDENAS	CARNÉ: 199812675



PERSPECTIVA
PARQUE CENTRAL



APUNTE AREA DE FUENTE
PARQUE CENTRAL


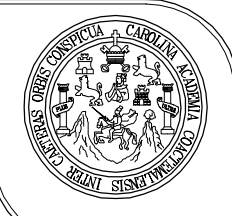
CONTENIDO:		APUNTES PARQUE CENTRAL	
	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA		
	FACULTAD DE ARQUITECTURA PROPUESTA PROYECTO DE GRADUACION		
ESCALA: INDICADA	PROYECTO: FECHA:	PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO SACATEPEQUEZ	
U A I E	ABRIL 2013	BILLY GUBERT'S ARREAGA CARDENAS	CARNÉ: 199812675




APUNTE FUENTE
 PARQUE CENTRAL






APUNTE PLAZA ATRIAL
 PARQUE CENTRAL

CONTENIDO:		APUNTES PARQUE CENTRAL	
			
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA		FACULTAD DE ARQUITECTURA	
FACULTAD DE ARQUITECTURA		PROPUESTA PROYECTO DE GRADUACION	
ESCALA: INDICADA	PROYECTO: FECHA:	PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO SACATEPEQUEZ	
U A I E	ABRIL/2013	BILLY GUBERT'S ARREAGA CARDENAS	CARNÉ: 199812675



APUNTE PLAZA ATRIAL
PARQUE CENTRAL

APUNTE PLAZA DE EVENTOS
PARQUE CENTRAL


CONTENIDO:		APUNTES PARQUE CENTRAL	
			
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA		FACULTAD DE ARQUITECTURA	
PROPUESTA PROYECTO DE GRADUACION			
ESCALA: INDICADA	PROYECTO: FECHA:	PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO SACATEPEQUEZ	
U A I E	ABRIL/2013	BILLY GUBERT'S ARREAGA CARDENAS	CARNÉ: 199812675

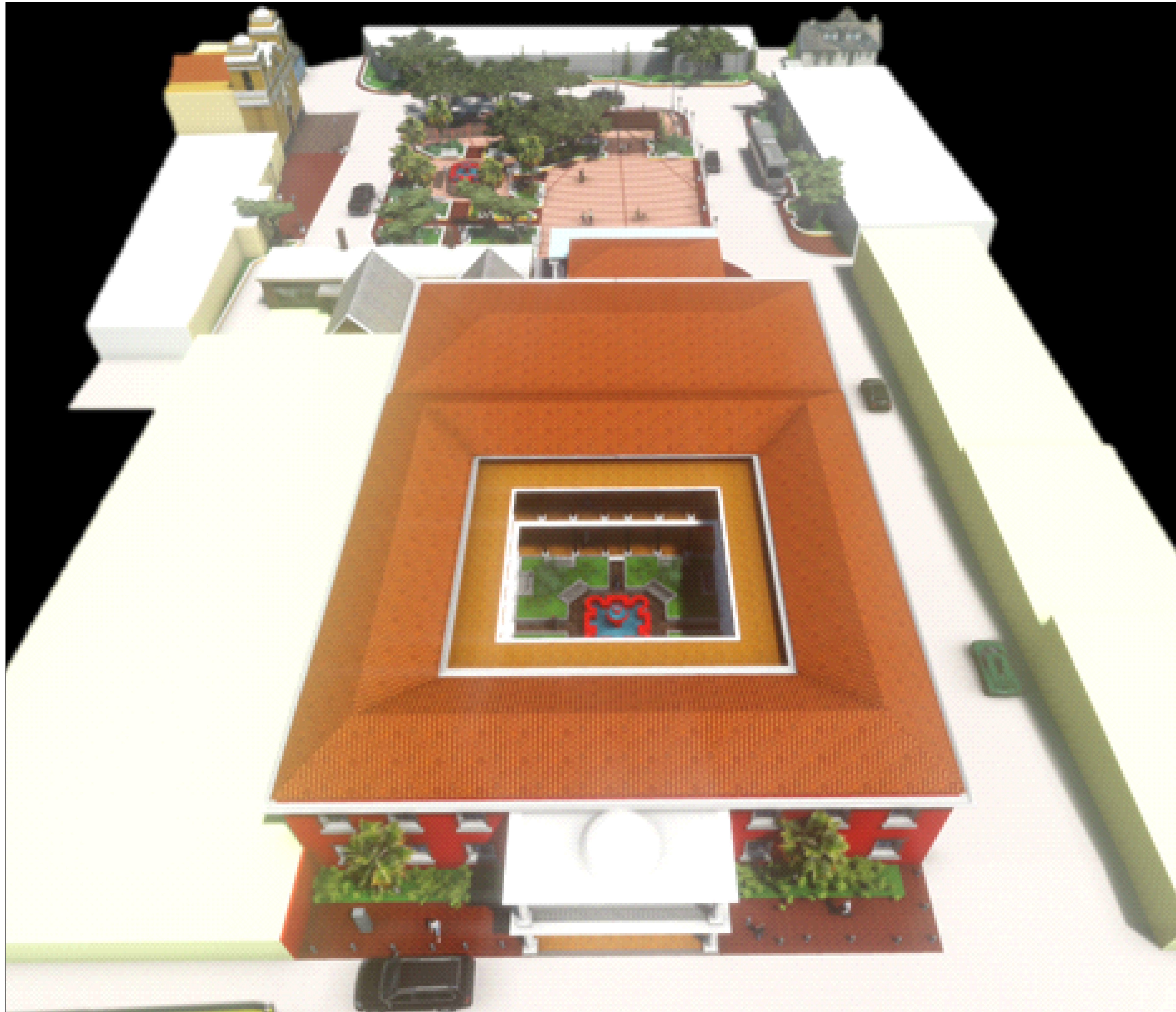


PERSPECTIVA LATERAL
EDIFICIO MUNICIPAL



APUNTE INGRESO A SALON MUNICIPAL
EDIFICIO MUNICIPAL

CONTENIDO:		APUNTES EDIFICIO MUNICIPAL	
			
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE ARQUITECTURA PROPUESTA PROYECTO DE GRADUACION			
ESCALA:	PROYECTO:	PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO SACATEPEQUEZ	
INDICADA	FECHA:	ABRIL/2013	
U A T E	BILLY GUBERT'S ARREAGA CARDENAS	CARNÉ:	199812675




PERSPECTIVA AEREA DE CONJUNTO
 EDIFICIO MUNICIPAL Y PARQUE CENTRAL SAN JUAN ALOTENANGO

CONTENIDO:		PERSPECTIVA AEREA CONJUNTO	
			
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA		FACULTAD DE ARQUITECTURA	
PROPUESTA PROYECTO DE GRADUACION			
ESCALA:	PROYECTO:	PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO SACATEPEQUEZ	
INDICADA	FECHA:	ABRIL/2013	
U A I E	BILLY GUBERT'S ARREAGA CARDENAS	CARNÉ:	199812675

6.2 PRESUPUESTO GENERAL:

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA "PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO, SACATEPEQUEZ"										
	Servicios / modulo	No.	Ambiente	Area	Unidad medida	Area/mod.	Costo unit.	sub total	Total	
		1	Trabajos Preliminares General	4,011.35	m2	4,011.35	Q 227.00	Q 910,576.45	Q 910,576.45	
EDIFICIO MUNICIPAL	AREAS PUBLICAS	2	area de ingreso	29.53	m2		Q 2,200.00	Q 64,966.00		
		3	vestibulo principal	17.15			Q 2,200.00	Q 37,730.00		
		4	recepcion	6.60	m2		Q 3,150.00	Q 20,790.00		
		5	Servicios sanitarios publicos	62.61	m2		Q 3,150.00	Q 197,221.50		
		6	salon de seremonias	78.18	m2		Q 3,150.00	Q 246,267.00		
		7	Servicios sanitarios publicos	55.14	m2		Q 3,150.00	Q 173,691.00		
		8	jardines	131.17	m2		Q 750.00	Q 98,377.50		
		9	Modulo de gradas	31.10	m2		Q 2,200.00	Q 68,420.00		
		10	area de corredor	290.00	m2		Q 2,200.00	Q 638,000.00		
		11	Salon Social	391.09	m2		Q 4,850.00	Q 1,896,786.50		
		12	Servicios sanitarios Salon Social	30.69	m2		Q 3,150.00	Q 96,673.50		
							5,134.61			Q 3,538,923.00
		TESORERIA	13	Tesoreria Municipal	53.26	m2		Q 3,150.00	Q 167,769.00	
	14		Archivo de tesoreria	16.23	m2		Q 3,150.00	Q 51,124.50		
	15		Pago de Servicios	21.33	m2		Q 3,150.00	Q 67,189.50		
						90.82			Q 286,083.00	
		SERVICIOS	16	Guardian	11.21	m2		Q 3,150.00	Q 35,311.50	
	17		Bodega	8.96	m2		Q 3,150.00	Q 28,224.00		
	18		Area de limpieza	13.10	m2		Q 3,150.00	Q 41,265.00		
	19		Comedor de empleados	22.21	m2		Q 3,150.00	Q 69,961.50		
	20		Policia municipal	13.56	m2		Q 3,150.00	Q 42,714.00		
	21	Sala de reuniones	34.02	m2		Q 3,150.00	Q 107,163.00			
						103.06			Q 324,639.00	
		AREA ADMINISTRATIVA	22	Registro civil	21.33	m2		Q 3,150.00	Q 67,189.50	
	23		Recursos Humanos	20.47	m2		Q 3,150.00	Q 64,480.50		
	24		Juez de asuntos municipales	17.88	m2		Q 3,150.00	Q 56,322.00		
	25		Coordinacion Municipal de la Mujer	29.49	m2		Q 3,150.00	Q 92,893.50		
	26		Direccion Municipal de Planificacion	64.94	m2		Q 3,150.00	Q 204,561.00		
	27	Secretaria	74.18	m2		Q 3,150.00	Q 233,667.00			
						228.29			Q 719,113.50	
		ALCALDIA + CONSEJO MUNICIPAL	28	Despacho Alcalde	42.90	m2		Q 3,150.00	Q 135,135.00	
	29		Secretaria de Alcalde	34.80	m2		Q 3,150.00	Q 109,620.00		
	30		Estar Alcaldia	20.85	m2		Q 3,150.00	Q 65,677.50		
	31		Sala de reuniones Consejo Municipal	50.14	m2		Q 3,150.00	Q 157,941.00		
	32		Consejo Municipal	45.96	m2		Q 3,150.00	Q 144,774.00		
33	Servicio Sanitario Alcalde		13.10	m2		Q 3,150.00	Q 41,265.00			
34	Garage Alcalde		21.13	m2		Q 3,150.00	Q 66,559.50			
35	Modulo de gradas Alcalde		11.71	m2		Q 3,150.00	Q 36,886.50			
					240.59			Q 757,858.50		
PARQUE CENTRAL PARQUE Y PLAZA CENTRAL		36	Area de recreacion Pasiva	330.31	m2		Q 2,250.00	Q 743,197.50		
	37	Area de recreacion Cultural	844.49	m2		Q 2,250.00	Q 1,900,102.50			
	38	Area de fuente	45.00	m2		Q 2,811.00	Q 126,495.00			
	39	Area de Servicios	299.74	m2		Q 2,250.00	Q 674,415.00			
	40	Area verde/jardinizacion	311.00	m2		Q 950.00	Q 295,450.00			
					1,830.54			Q 3,739,660.00		
AREA TOTAL DEL PROYECTO						7,627.91				
COSTO TOTAL DIRECTO DEL PROYECTO									Q 10,276,853.45	
COSTO POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCION									Q 1,347.27	
COSTO TOTAL INDIRECTO DEL PROYECTO (30%)									Q 3,083,056.04	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO									Q 13,359,909.49	



6.2 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN INVERSIÓN:

"PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO, SACATEPEQUEZ"															
CRONOGRAMA DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO															
No.	Descripción	Tiempo de ejecución										Costo Quetzales	Avance Porcentaje %		
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10				
2	TRABAJOS PRELIMINARES GENERAL													Q 910,576.46	6.82
3	AREAS PUBLICAS													Q 3,538,923.00	26.48
4	TESORERIA													Q 286,083.00	2.14
5	SERVICIOS													Q 324,639.00	2.43
6	AREA ADMINISTRATIVA													Q 78,113.50	5.38
7	ALCALDIA + CONSEJO MUNICIPAL													Q 757,865.50	5.67
8	PARQUE Y PLAZA CENTRAL													Q 3,739,660.00	27.98
	COSTOS INDIRECTOS													Q 3,083,056.04	
	Avance Físico	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%		
	Avance Físico acumulado	Q 1335,990.95	Q 1,335,990.95	Q 2,671,981.90	Q 4,007,972.85	Q 5,343,963.79	Q 6,679,954.74	Q 8,015,945.69	Q 9,351,936.64	Q 10,687,927.59	Q 12,023,918.54	Q 13,359,909.49	Q 13,359,909.49		
	Avance Financiero	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%	100%	100%		
	Avance Financiero acumulado	Q 1335,990.95	Q 2,671,981.90	Q 4,007,972.85	Q 5,343,963.79	Q 6,679,954.74	Q 8,015,945.69	Q 9,351,936.64	Q 10,687,927.59	Q 12,023,918.54	Q 13,359,909.49	Q 13,359,909.49	Q 13,359,909.49		
	Costo Total													13,359,909.49	100.00





“Para hacer cosas bonitas hay que perder el miedo a hacerlas feas”

Eduardo Souto de Moura

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

1. Las autoridades municipales deben estar conscientes de que el estado de dimensiones y las edificaciones es insuficiente para brindar un servicio óptimo, debido a que el edificio fue planificado para resolver problemas en épocas donde la demanda era escasa, para una buena atención se necesitan ambientes mayores y mejor tecnificados. Esto agiliza la atención brindada a la comunidad.
2. La propuesta arquitectónica de dicho proyecto considera los aspectos climáticos, tecnológicos y materiales, propiamente del lugar, basando la idea en la abstracción de elementos puramente arquitectónicos que parten de conceptos de diseño, teniendo como resultado una arquitectura que se identifique con el lugar.
3. El diseño del Parque Central y del nuevo Edificio Municipal, permitirá que el complejo ayude con el ornato y el mejoramiento de infraestructura, así como permitirá darle una mejor imagen al área central del municipio. Esto hará que los visitantes y vecinos se sientan en un ambiente confortable, agradable para todos.
4. El equipamiento urbano administrativo de carácter público y de reunión es relevante como lo constituyen la municipalidad y el parque central, sobresaliendo dentro del contexto social y morfológico del municipio. La Municipalidad representa el lugar de gestión municipal, así como el desarrollo local y mediador del gobierno central. Es sede del Concejo municipal y es donde se administran todos los bienes públicos y servicios, brindándole a la comunidad una mejor calidad de vida. Por todo esto se debe tomar en cuenta las actividades que posee para poder diseñar los ambientes. Y el parque central es el punto de reunión de la población en general, debe asumir el papel de punto central e icono distintivo del municipio.

RECOMENDACIONES:

1. Antes de comenzar a construirse el nuevo edificio Municipal, debe realizarse un estudio de suelos en el terreno, con la finalidad de conocer la capacidad de soporte del suelo y con esto poder obtener un diseño de estructura adecuada para el edificio.
2. Se tomará en cuenta los aspectos legales regentes del área, además de cumplir con parámetros de seguridad en obra antes y durante la ejecución de la construcción del edificio municipal y del Parque Central. Además de cumplir con la realización de un estudio de Impacto Ambiental para la aprobación de la planificación y ejecución, así como contar con el aval del Ministerio de Cultura y Deportes, para intervenir la actual plaza.
3. Se debe consultar con un Profesional de la Arquitectura e Ingeniería, para cualquier intervención, para que se realice el estudio y la asesoría adecuada en base a la propuesta presentada.
4. Aprovechar al máximo los recursos humanos y materiales del área de Sacatepéquez.





“PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO, SACATEPÉQUEZ”



“La arquitectura moderna no significa el uso de nuevos materiales, sino utilizar los materiales existentes en una forma más humana.”

Alvar Aalto.

FUENTES DE CONSULTA

FUENTES DE CONSULTA:

LEYES Y REGLAMENTOS:

- ✓ Constitución Política de la República Decretada por Asamblea Nacional Constituyente Guatemala C.A. 1996.
- ✓ Código Municipal Decreto 12-2002 Impreso Librería Jurídica Guatemala C.A. 2002.
- ✓ Reglamento de Construcción de Guatemala.

LIBROS Y DOCUMENTOS:

- ✓ Bazant, Jan. Análisis del Sitio. Facultad de Arquitectura, Universidad de San Carlos de Guatemala. 1998.
- ✓ Diccionario ilustrado de ecología y medio ambiente. Jaime Colás. Barcelona 2002.
- ✓ Diccionario del medio ambiente. Michael Allaby. Madrid 1,984.
- ✓ Enciclopedia de Arquitectura Plazola. Alfredo Plazola Cisneros. Vol. 7. México 1998.
- ✓ Jones, J Christofer (1961) Metodología del diseño arquitectónico. Barcelona. Ed. Gustavo Gili, 1961.
- ✓ Neufert. Arte de Proyectar en Arquitectura. GG México. 14ª. Edición.
- ✓ Diccionario de los departamentos de Guatemala. Dirección de Políticas Regionales y Departamentales. Secretaría General de Planificación, SEGEPLAN. Guatemala, 1991.
- ✓ Manual para un Municipio participativo. Konrad Adenauer stiftung 2007.
- ✓ Manual de Criterios de Diseño Urbano. Bazant, Jan. Editorial Trillas1995
- ✓ Manual de conceptos y formas arquitectónicas. White, Edward. México 1995
- ✓ Ching, Francis. “Arquitectura Forma, Espacio y Orden”. Ediciones G. Gili S.A. México, D.F. 1998.
- ✓ Neufert, Ernest. “El arte de Proyectar en Arquitectura”. Ediciones G. Gili S.A. México, D.F. 2001

- ✓ Teoría de la forma. Arriola Retolaza, Manuel Yanuario. Guatemala septiembre 2006,

TESIS:

- ✓ MORATAYA ORTIZ, EDDY LEONEL. Tesis de Arquitecto. Manejo y Revitalización del Núcleo de Gestión Urbana Santo Domingo, Centro Histórico de la Nueva Guatemala de La Asunción. 1995.
- ✓ RIVERA HERRERA, ANA SOFÍA. Tesis de Arquitecto. Propuesta para la Ampliación del Palacio Municipal y Mejoramiento del Parque Central de La Unión, Zacapa. Tesis FARUSAC, 2003.
- ✓ ZEPEDA RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO. Tesis de Arquitecto. Propuesta del Parque Central para La Aldea De Santo Domingo, San Pedro Pinula, Jalapa. Tesis FARUSAC, 2005.
- ✓ JESSICA PAOLA BARRIOS luca. Tesis de Arquitecto. Nuevo edificio municipal para el Municipio de los Amates. Izabal, Tesis Usac, Facultad de Arquitectura, Mayo 2005.
- ✓ CLAUDIO BENJAMÍN FUENTES PIVARAL. Tesis de Arquitecto. Diseño de anteproyecto de la remodelación interior del edificio de la alcaldía municipal de san Pedro Sacatepéquez, San Marcos. Tesis Usac, Facultad de Arquitectura, Marzo 2006.
- ✓ GUILFRI ANSELMO LÓPEZ HERNÁNDEZ. Tesis de Arquitecto. Diseño del edificio Municipal, San Miguel Dueñas Sacatepéquez y su entorno. Tesis Usac, Facultad de Arquitectura, Junio 2006.

PÁGINAS WEB:

- ✓ <http://www.bibliocad.com>
- ✓ <http://es.wikipedia.org/wiki/Asociaci%C3%B3n>



**“PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO,
SACATEPÉQUEZ”**

- ✓ <http://es.wikipedia.org/wiki/Aula>
- ✓ http://sisbib.unmsm.edu.pe/bivirtual/Tesis/Ingenie/Caba%F1as_V_J/cap1.htm



**“PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO,
SACATEPÉQUEZ”**



*“Doy gracias a la Arquitectura porque me ha permitido ver a través de
sus ojos el mundo”*

Rafael Moneo.

IMPRÍMASE



**“PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO,
SACATEPÉQUEZ”**



"PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO,
SACATEPÉQUEZ"

IMPRÍMASE

"PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO,
SACATEPÉQUEZ"



Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo
DECANO

Arqta. Haydée Zuchini
ASESOR

Billy Gubert's Arreaga Cárdenas
SUSTENTANTE

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



**“PARQUE CENTRAL Y EDIFICIO MUNICIPAL, SAN JUAN ALOTENANGO,
SACATEPÉQUEZ”**

